



Universidad Nacional Autónoma
de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Carencia alimentaria en la Ciudad de
México. Análisis del Programa: Comedores
Comunitarios.

TESIS

Que para obtener el grado de Licenciada en Ciencias Políticas y
Administración Pública (opción Administración Pública)

Presenta:

María Fernanda Márquez Saldívar

Director de Tesis: Profesor Juan José Sánchez Rueda

Ciudad Universitaria, Cd..Mx.,2018.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

INTRODUCCIÓN	4
1 MARCO TEÓRICO.....	9
1.1 Política Social	9
1.2 Política social en México	11
1.3 Fundamento legal del acceso a la alimentación	17
1.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	17
1.3.2 Ley General de Desarrollo Social.....	18
1.3.3 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	19
1.3.4 Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	21
1.3.5 Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018	23
2 DIAGNÓSTICO: CARENCIA ALIMENTARIA.....	27
2.1 Carencias sociales en México 2010-2016	27
2.2 Carencia por acceso a la alimentación	29
2.2.1 Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria.	29
2.3 Árbol de problemas de la carencia alimentaria	33
3 ESTUDIO DE CASO: Comedores Comunitarios.....	40
3.1 Alineación programática	40
3.1.1 Ley de comedores sociales de la Ciudad de México	40
3.1.2 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.....	41
3.1.3 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.....	42
3.2 Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México ...	44
3.3 Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México	47
3.4 Programa Comedores Comunitarios	53
3.4.1 Descripción	53
3.4.2 Presupuesto de los Comedores Comunitarios.....	58
3.4.3 Cruce de indicadores de las Reglas de operación.....	67
3.4.4 Comedor Comunitario “Las Margaritas”	69
3.4.5 Comedor Comunitario “Doña Paty”.....	71
3.5 Encuesta a beneficiarios del programa social “Comedores Comunitarios” ...	73

3.5.1	Cronograma de la encuesta	75
3.5.2	Resultados “Las Margaritas”	81
3.5.3	Resultados “Doña Paty”.	88
3.6	Análisis FODA del Programa Comedores Comunitarios	96
CONCLUSIONES.....		100
Referencias bibliográficas		105
ANEXO 1.....		113
ANEXO 2.....		114

INTRODUCCIÓN

La carencia alimentaria es la falta de nutrientes y medios para acceder a una alimentación adecuada que posibilite al ser humano de llevar a cabo una vida sana y productiva. Sus efectos son inmediatos en cualquier etapa del desarrollo humano en que se presente, desde la fase prenatal, hasta la vejez.

Respecto a la última medición de carencias sociales realizada por el CONEVAL, en el 2016 existieron 24, 594, 110 mexicanos con carencia por acceso a la alimentación, cuestión que requiere de la atención del gobierno mexicano y con ello, el reconocimiento de diversos actores capaces de dar respuesta a las demandas sociales a través del diálogo y consenso. Sin embargo, una sociedad desigual *per se* es un reto para la Administración Pública, pues requiere del diseño de políticas públicas focalizadas e integrales que despeguen de la construcción de un diagnóstico, problemática y población por atender; de acuerdo con la OCDE, México es el país con mayor índice de desigualdad dentro de sus integrantes, con un coeficiente de Gini de .459.

Por lo tanto, la hipótesis que rige al presente trabajo es que la atención de la carencia alimentaria requiere de políticas focalizadas e integrales que permitan la interacción de diversos actores para materializar el derecho a la alimentación. La búsqueda de la comprobación de la hipótesis parte de la general a lo particular al elegir a los “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México” como estudio de caso, pues es un programa que busca atender la carencia alimentaria en las 16 demarcaciones de la capital del país.

El objetivo general es analizar la manera en que la carencia alimentaria es atendida en la Ciudad de México, desde una perspectiva legal que encuentra fundamento en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del año 2011. Ante ello, es preciso mencionar que es un tema en el que las políticas públicas han derivado de la presión internacional de tal manera que la alimentación es un derecho universal y uno de los objetivos de la Cumbre del Milenio; a nivel local,

la Ciudad de México es una las 167 partes que firmaron el Pacto de Política alimentaria urbana de Milán.

La estructura de la investigación consta de tres capítulos. El primero está enfocado a esclarecer la función de la política social y la manera en que se ha implementado en tres etapas específicas a partir de la Revolución Mexicana, entendida como un movimiento que marcó la pauta para el reconocimiento de derechos sociales en el país y que fue el preámbulo para que México orientara objetivos de política social con base en lo estipulado en Cumbres de Desarrollo Social celebradas en Copenhague, Ginebra y la del Milenio.

Asimismo, en el capítulo 1 se desarrolla el fundamento legal del acceso a la alimentación, resaltando la importancia de la planeación y programación gubernamental para alcanzar objetivos de política social; no obstante, es necesario mencionar que el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 se caracteriza por buscar la transformación de un ciudadano que no solamente es beneficiario de programas sociales, sino que es un derechohabiente. Mas no dejando de lado a la evaluación, la cual corre a cargo del Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social en su condición de organismo público descentralizado.

Posteriormente, el capítulo 2 tiene el objetivo de presentar el diagnóstico de la carencia alimentaria en una comparación respecto al orden federal, como local. A su vez, persigue responder a la pregunta ¿Cómo se mide la carencia por acceso a la alimentación en México? Por lo que en él se describe la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria y por medio de la construcción de un diagrama de árbol se responde a la pregunta ¿Cuáles son las causas y efectos de la carencia alimentaria? Durante su elaboración fue preciso puntualizar que la trascendencia de la carencia exige que la respuesta gubernamental sea integral y logre vincular políticas sociales con económicas; ante ello, el trabajo presenta una relación entre la inflación de los productos que componen la canasta básica alimentaria en contraste con la pobreza laboral.

La canasta básica alimentaria es construida con base en los satisfactores mínimos de energía y nutrición que requiere el ser humano para desarrollar actividades cotidianas. La división de canastas básicas entre rural y urbana también responde a los hábitos alimenticios de cada sector y la disponibilidad de los mismos, lo cual sirve para ejemplificar la importancia del contexto social, económico y geográfico que debe tomarse en cuenta para analizar y atender un problema público.

Al tiempo en que se fue construyendo el diagnóstico de esta carencia y su evolución, se consideró pertinente elegir un programa social que busca atender a la población vulnerable por el acceso a la alimentación en la capital del país, la cual es equivalente a 1, 014, 217 personas, quienes representan el 11.5% de los habitantes de la Ciudad de México.

De esta manera, el capítulo 3 está destinado al programa que fungió como objeto de estudio en la presente investigación. La elección del programa Comedores Comunitarios fue en razón de que su diseño es innovador respecto a los demás programas sociales que comparten el propósito de reducir la carencia alimentaria y que integran al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, tales como las Pensiones alimentaria para los adultos mayores de 68 años, entrega de despensas, el programa Aliméntate, Desayunos escolares, entre otros.

El programa es innovador debido a que involucra a la sociedad civil organizada en la operación del Comedor Comunitario, al ser ellos quienes materializan el derecho a una alimentación sana y de calidad a través de solicitar la instalación de los comedores y encargarse de administrar los insumos que les brinda el gobierno cada dos semanas, preparar los alimentos, servir la ración y mantener la limpieza dentro de las instalaciones.

Es preciso señalar que el programa comenzó a implementarse en el año 2009 en respuesta a la crisis económica que se suscitó en el ejercicio fiscal anterior, clasificándolo como un detonante para la inflación de los productos de la canasta

básica, lo que posicionaba a los capitalinos en la situación de administrar el gasto en función de reducir la cantidad y/o calidad de los alimentos.

Ahora bien, la cuestión gira en torno a que el programa utiliza la focalización geográfica, pues para solicitar la instalación de un comedor, el lugar debe localizarse en las zonas de las demarcaciones identificadas de media a muy alta marginación social, con base en lo reportado por el Inegi. En este sentido se desprende una hipótesis secundaria, la desigualdad social característica de la Ciudad de México exige una política social focalizada en aras de garantizar una mayor optimización de los recursos y la cuestión se aboca en conocer en qué manera las reglas de operación limitan, o no, la concreción de objetivos del propio programa.

Por lo tanto, otro de los objetivos de la investigación es analizar las reglas de operación del programa para conocer en qué medida éstas limitan o permiten la evaluación de la política pública. En concreto, saber si es posible conocer cuáles son los impactos en la salud del individuo desde que se convirtió en beneficiario de los comedores.

El acercamiento al objeto de estudio comenzó por la visita a cinco comedores comunitarios ubicados en distintas delegaciones de la Ciudad de México, las cuales fueron Benito Juárez, Iztapalapa y Xochimilco. En consecuencia del método de la observación directa y al concluir que la forma de operar de cada comedor responde al contexto social, el análisis culminó en el diseño e interpretación de una encuesta, de diez preguntas, que se aplicó a los beneficiarios de un comedor de la delegación Benito Juárez, la cual cuenta con un Índice de Desarrollo Social de .96 clasificado como *alto*, y un segundo comedor ubicado en Iztapalapa con un IDS de .77 que la coloca en un estrato *bajo*.

En congruencia con la comparación de dos comedores ubicados en zonas con distinto Índice de Desarrollo Social, el número de comedores reportados al año 2017 por delegación también coincide con que Iztapalapa es la demarcación que más tiene, contra Benito Juárez que es la que cuenta con menor número de comedores. Ante ello,

el objetivo de la encuesta es presentar el preámbulo hacia el acercamiento a una caracterización general de los beneficiarios para comprobar que la deficiencia de la política social, a través de los programas, está relacionada con los bajos estándares de focalización con la que son diseñados.

Posteriormente, la investigación culmina con la elaboración de un análisis FODA sobre el programa, el cual se fue construyendo a lo largo de la investigación mientras mayor acercamiento había con el objeto de estudio. Finalmente, las conclusiones incluyen recomendaciones al programa para eficientar su instrumentación a través de lo observado.

El trabajo recalca la importancia de argumentar la operación de un programa social por medio de datos y de herramientas para medir tanto cualitativamente como cuantitativamente los impactos en el bienestar de la población, razón que justifica la existencia del gobierno, a través de la Administración Pública.

1 MARCO TEÓRICO

1.1 Política Social

Para comenzar un breve recuento sobre la política social, es preciso aludir a su origen a finales del siglo XIX en Europa, pues surgió como un mecanismo que buscaba atender las consecuencias sociales de la Revolución Industrial, tales como la vulnerabilidad de ciertos sectores de la población y pobreza, posteriormente a principios del siglo XX en América Latina, como una estrategia con el fin de lograr la cohesión social y estabilidad política ausente en consecuencia de la explotación laboral que desembocó el camino por la concreción del reconocimiento de los derechos sociales; por lo tanto, es posible identificar que la lucha por el bienestar social es el eje rector de la política social.

Ahora bien, es preciso mencionar que la política social “contiene el acumulado de acciones e intervenciones públicas, que están dirigidas a asegurar a los ciudadanos un estándar mínimo de ciertos aspectos como son; la alimentación, salud, salario, educación y vivienda [...].Por su carácter de herramienta que busca desarrollar el bienestar se entiende a la política social como la forma solidaria institucionalizada”¹, buscando garantizar igualdad de oportunidades a través del cumplimiento de derechos y el diseño de políticas públicas y programas sociales.

De acuerdo con el autor Rolando Franco de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la manera en que se han implementado las políticas sociales conlleva una serie de aprendizajes que culminan en la determinación de sus funciones intrínsecas, las cuales son: inversión en capital humano, compensación social y por último, cohesión social.

Para efectos de la presente investigación es menester desarrollar cada una de estas funciones; comenzando por la **inversión en capital humano** como una medida que a

¹ **Ramos Chávez** Héctor, “La política social en los procesos de democratización y formación de bloques económicos. Estudio de caso de México y de España” Estudios de historia y sociedad, núm. 113, vol. XXIX, México, El Colegio de Michoacán, A.C., invierno, 2008, pp. 207-240.

través de la educación y capacitación el individuo no sea proclive a una determinada situación de vulnerabilidad y por el contrario, en caso de presentarse, cuente con herramientas propias para salir de ella. En este sentido se propone que la inversión en la fuerza laboral es un factor que logra la conjunción entre política social y política económica, pues garantiza la competitividad y crecimiento económico de una nación.

Por consiguiente, la **compensación social** alude a la protección social que el gobierno debe garantizar a los ciudadanos en función de retribuir carencias; para ello es preciso hacer énfasis en la capacitación y conocimientos con la que deben contar los tomadores de decisiones (*policy makers*) para saber actuar ante épocas de crisis, en el diseño de políticas y programas proteccionistas debidamente focalizados y con la metodología que permita el seguimiento, así como la evaluación durante el proceso de implementación. La compensación social suele materializarse en la creación de programas de índole laboral como el empleo temporal, social en las transferencias a personas en situación de pobreza o hambre, así como en carencia de servicios básicos y necesarios en aras de lograr el bienestar mínimo para vivir.

En tercer orden, la **cohesión social**, una función que en países en los que permea no solo la desigualdad económica, sino que a su vez la social y cultural, desenvuelve un papel fundamental en las políticas sociales, pues busca la integralidad de la población, respetando el carácter individual de los ciudadanos pero reflejado en metas comunes por alcanzar en colectividad y por medio del acceso equitativo a las oportunidades.

Después de desglosar las funciones de la política social, es posible identificar que el análisis de la misma es de carácter multidisciplinario, en el que convergen intereses y principios de diversos actores, a quienes se les ha dado cabida conforme el Estado se ha dejado de reconocer como el único actor posibilitado para dar soluciones a la población que gobierna; ante ello, la apertura a nuevos actores como lo son las diversas organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, principalmente, ha enriquecido este campo por medio de las perspectivas con las que cada uno cuenta y que se reflejan en las estrategias sociales compuestas por un conjunto de procedimientos basados en normas, datos específicos y análisis previos del hecho

social que se busca atender y modificar. En este sentido, la metodología desenvuelve un papel fundamental para su desarrollo, puesto que requiere de un orden sistemático que permita tener claro el objetivo y los mecanismos a utilizar en el análisis del fenómeno social, a través de categorías específicas que faciliten su comprensión.

La relación entre la política social con las políticas públicas es la forma en que la primera se materializa para responder a las necesidades sociales “Las políticas públicas entendidas desde una perspectiva instrumental se orientan a comprender y operacionalizar el complejo proceso de toma de decisiones, entender la maquinaria integrada por los actores gubernamentales, los actores políticos y las diversas sociedad de públicos, los actores extra institucionales representados por los medios y la opinión pública interactúan con el objetivo de moldear y producir acciones públicas vinculatorias en la búsqueda de la siempre presente necesidad de materializar el bien común.”²

En la actualidad, la visión de la política social consiste en que se debe caracterizar por posicionar al ciudadano como protagonista de la toma de decisiones del gobierno a través de políticas públicas que rebasen el asistencialismo social y por el contrario, incluyan necesidades de los sectores por atender. Para ello, es necesario un nuevo enfoque de comunicación horizontal entre el gobierno y diversos actores de la sociedad civil, en donde a través del diálogo se cree consenso y reluzca la capacidad de negociación para alcanzar objetivos e intereses de política social.

1.2 Política social en México.

En aras de presentar un recuento sobre la manera en que se ha desarrollado la política social en México, es menester comenzar por categorizar al país como una nación en desarrollo, en la que tanto la diversidad como la desigualdad son dos factores que han estado presentes incluso antes del desprendimiento de la colonia española, por lo que a lo largo de la historia política del país es posible resaltar la

² León Y Ramírez Juan Carlos; Salvador Mora Velásquez, *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*, México, UNAM, FCPyS, 2006, p. 330.

complejidad con la que se han enfrentado las diversas administraciones para gestionar la política social, pues la desigualdad, junto con sus efectos, no es solamente una característica en la descripción geográfica de México, sino económica, social y cultural.

A partir del México independiente, la política social puede analizarse a través de 3 etapas, que para efectos de la presente investigación se desglosarán brevemente:

Etapas posteriores a la revolución (1910-1940)

La Revolución Mexicana fue el parteaguas para el reconocimiento de los derechos sociales que se materializaron en la Constitución Política de 1917, fundamentalmente en el Capítulo I “De los Derechos Humanos y sus garantías” correspondiente al Título primero, en los artículos: 3° referente al derecho de educación y la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921; 4° sobre la libertad del individuo a decidir el ejercicio de sus actividades laborales siempre y cuando fueran lícitas, 6° derecho a la libre expresión, y al Título sexto “Del Trabajo y de la Previsión Social”, el cual contiene únicamente al artículo 123°, estipulando las condiciones mínimas para el empleo digno.

Etapas del Estado de bienestar (1940-1980)

Ejemplo del estado de bienestar es la creación en 1943 del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente hasta la actualidad, el cual surgió con el objetivo de hacer valer el derecho social de la salud y el bienestar de los ciudadanos. Asimismo esta etapa se caracterizó porque el ciclo de la política social estaba dirigido exclusivamente por el gobierno a través de la administración pública, desde el diseño hasta la evaluación de los programas sociales fueron comandados por el gobierno en turno, pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional.

Etapas actuales (1980-2017)

A partir de los años 80, etapa marcada por la deuda económica, la política social sufrió un recorte presupuestal como consecuencia de la política fiscal y económica, por lo que el diseño de los programas sociales tuvo que contener una mayor

focalización y con ello, la reconceptualización del lenguaje social para comenzar por definir a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Es por ello que la mayoría de las iniciativas sociales anteriores a los años 80, fueron abandonadas debido a la corriente de liberalización de los mercados y el modo en que intervenía el Estado por medio del gobierno en la vida de los ciudadanos, al punto en que comenzó a recortarse el presupuesto destinado a las instituciones encargadas de implementar la política social, lo que dio cabida a la sociedad civil organizada, logrando así, el reconocimiento de nuevos actores capaces de atender hechos sociales y diseñar estrategias para la reducción de la pobreza, por ser un fenómeno que salió del control de los gobiernos latinoamericanos y por los impactos que ésta tiene en la vida del ser humano.

Existe un factor que permeó desde el inicio de la década de los ochenta, comenzando por la administración del ex presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y que continuó materializándose en el siguiente sexenio, el factor de la corresponsabilidad. Primeramente “comenzó la corresponsabilidad de las entidades federativas para distribuir los recursos destinados a realizar acciones de la política social.”³, lo cual también contribuyó a la descentralización. El segundo tipo de corresponsabilidad estuvo dirigida hacia los beneficiarios en la administración del ex presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). Desde esa época, el diseño de los programas sociales dio cabida al compromiso e integración de los beneficiarios en la implementación de los programas, más allá de limitarse a recibir las transferencias o subsidios, sino que su participación en el control de los recursos asignados estuvo justificada en la creación de la Contraloría Social en febrero de 1991.

En la misma década de los 90, a partir de la cual se puede comenzar a hablar sobre modernidad, el fenómeno de la globalización y la apertura de la economía sugirió políticas sociales cada vez más integrales, aunado a que los programas de alimentación alcanzaron mayor difusión entre la población por el reconocimiento de

³ **Teruel** Graciela y **Rubalcava** Luis, “Consideraciones sobre política social en México”, en *Políticas Públicas para un Crecimiento Incluyente*, Universidad Iberoamericana, 2007, p. 316.

los derechos sociales a consecuencia de, entre otros, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 celebrada en la Ciudad de Copenhague, Dinamarca, la cual marcó el parte aguas “de una voluntad colectiva de asignar al desarrollo social, una de las principales prioridades en las políticas a nivel nacional e internacional y situar a la persona humana en el centro de las actividades de desarrollo”⁴, los problemas sociales en los que equidistaron los intereses de los países asistentes, entre ellos México, se concentraron en la erradicación de la pobreza, promoción del empleo y el fomento a la integración social de las comunidades en mayor vulnerabilidad.

En seguida, la Cumbre de Desarrollo Social celebrada en Ginebra en el año 2000, a la cual también asistió México, reafirmó la necesidad de promover la igualdad social impulsando el desarrollo humano y una política social marcada por el financiamiento tanto público como privado para la puesta en marcha de programas. Empero, el objetivo más importante y el que es menester hacer mención fue reducir la pobreza a nivel mundial, en ese entonces la meta estimada fue el año 2015, por lo que organizaciones y organismos internacionales comenzaron a hacer presión en países de desarrollo en su mayoría ubicados en América Latina para diseñar e implementar programas en función de éste objetivo.

En el mismo cambio de siglo, en el año 2000, México fue uno de los 189 países que participó en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en la Ciudad sede de la Organización, comprometiéndose al cumplimiento de ocho objetivos que serían guía para la atención de específicas vulnerabilidades humanas, resultando:

1. *“Erradicar la pobreza extrema y el hambre.*
2. *Lograr la enseñanza primaria universal.*
3. *Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer.*
4. *Reducir la mortalidad infantil.*
5. *Mejorar la salud materna.*
6. *Combatir el VIH/SIDA, Malaria y otras enfermedades.*
7. *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.*

⁴ **Cumbre mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague)**, [en línea], Dirección URL: [<http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/cumbre/copenhage.htm>] [consulta: 23 de octubre de 2016]

8. *Fomentar una alianza global para el desarrollo.*⁵

Cada uno de los ocho objetivos contiene estrategias e indicadores para su alcance y es posible identificar que la pobreza y la salud son dos ejes rectores en la redacción de cada uno de ellos. Por lo tanto, es factible concluir que las decisiones de política social en México a finales del siglo XX y el primer cuarto del siglo XXI han sido influenciadas por la presión de organismos como la CEPAL, ONU, Banco Mundial, UNESCO, entre otros; así como de modelos adaptados en países en desarrollo como lo son Brasil y Argentina, en los que la descentralización desenvuelve un papel innovador y primordial para la atención de problemas sociales, aunado a la concepción de una política social ejercida a partir del diseño de condiciones que permitan ejercer un derecho social.

Una vez que se han desglosado las tres etapas de la política social en México, para efectos de la investigación también es preciso señalar que la misma se ha desarrollado en función de promover la inclusión a través de 3 mecanismos: Integralidad de política social, universalidad y focalización. A continuación se describirán cada uno de ellos.

Primeramente, la integralidad hace alusión al vínculo que debe existir entre el desarrollo social y la política económica. Es decir, debe existir congruencia entre el diseño de políticas que buscan materializar el desarrollo social, que estén sustentadas en un presupuesto derivado de una política económica que permita volver tangibles las estrategias sociales. “El ritmo y la calidad del desarrollo económico condicionan las posibilidades e impacto de la política social, mientras la inversión en capital humano e infraestructura social, así como un ambiente de equidad, crean las condiciones favorables para el desarrollo económico y la estabilidad política y social”.⁶

⁵ **Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas.** [en línea], Dirección URL: [<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>] [Consulta: 02 de abril de 2017].

⁶ **Ceja Mena** Concepción, “La Política Social Mexicana de Cara a la Pobreza”, *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, España, Universidad de Barcelona, noviembre, 2004, p. 2.

Lo anterior se puede ejemplificar con el fomento a la inserción de los ciudadanos al ámbito laboral, en tanto que la remuneración tiene un impacto directo en el ingreso y la capacidad de adquisición con la que el cuente el trabajador, ya sea jefa o jefe de familia, entendiendo el acceso al empleo como un medio para mejorar la calidad de vida pues presenta oportunidades para abandonar la condición de pobreza y hambre en quienes las presenten.

En segundo plano, la universalidad en política social es fundamental en acciones de gobierno y su deber de garantizar los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los artículos 3°, 4°, 27°, 123° y en las leyes que los fundamentan, con el objetivo máximo del Estado de brindar bienestar social a sus gobernados, así como la convivencia de calidad y desarrollo humano.

En tercer orden y con una función primordial para la presente investigación, está la focalización, entendida como un factor determinante en el éxito o fracaso de una política social en un contexto en el que el presupuesto destinado a la materia es limitado y cada vez más urgente debido al comportamiento de las carencias sociales en México; por ello es preciso hacer especial énfasis en no contraponer dicho concepto con el de universalidad, pues como se expuso anteriormente, ésta está encaminada a garantizar los derechos de manera universal sin exclusión; mientras que la focalización se presenta como una manera de actuar eficientemente en el diseño de políticas en atención a la población objetivo.

Ahora bien, es menester contextualizar el análisis de la focalización en un país en el que la desigualdad social ha estado presente desde su origen como nación. “El concepto de focalización se sitúa en una instancia principalmente instrumental y operativa. Expresada esta idea en su definición más simple, puede afirmarse que focalizar es establecer mecanismos idóneos para determinar quiénes tiene derecho a

acceder a los servicios básicos que se otorgarán como parte de los subsidios públicos”.⁷

1.3 Fundamento legal del acceso a la alimentación.

1.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia constitucional, el primer referente del acceso a la alimentación fue la reforma al artículo 4º que se llevó a cabo por decreto y fue publicada el día 12 de octubre del año 2011 en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo que:

*“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de **alimentación**, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.*⁸

En seguida, el 13 de octubre del mismo año, mediante decreto se adicionó un párrafo al mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.⁹ Esto significó que el marco jurídico mexicano volvió propio el derecho a la alimentación al reconocerlo en la Carta Magna, pues a pesar de que éste ya figuraba en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el artículo 25 estableciendo que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en

⁷ **Candia**, José Miguel. “Exclusión y pobreza. La focalización de las políticas sociales”, [en línea], CIUDAD, *Nueva Sociedad*, VOL, núm. 156, julio/agosto de 1998, pp. 116-126, Dirección URL: http://nuso.org/media/articles/downloads/2700_1.pdf, [Consulta: 21 de octubre de 2017].

⁸ **Reformas al Art. 4** [en línea], Dirección URL: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10539> [Consulta el 21 de diciembre de 2017].

⁹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 4**, [en línea], Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf Última Reforma DOF 15- 09- 17. [Consulta: 21 de diciembre de 2017].

especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]”¹⁰, no fue hasta el año 2011 en que lo incluyó legalmente.

1.3.2 Ley General de Desarrollo Social

Reconociendo el papel del Estado, quien a través del gobierno tiene la responsabilidad de diseñar e implementar programas y políticas públicas para garantizar el ejercicio universal de los derechos sociales, surgió la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) promulgada en el año 2004, durante la administración del ex presidente Vicente Fox Quezada. Dicha ley especifica los derechos básicos para el desarrollo social: “la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación”¹¹

En la Ley de referencia es preciso destacar que desde la creación de la Contraloría Social en 1991, no contó con fundamento legal sino hasta el 2004, al incluirla en el Capítulo VIII destinado exclusivamente a la misma, reconociéndola en el artículo 69 “como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”¹² Otro de los factores que cambiaron el ejercicio de la política social en México fue la manera en que a partir de la promulgación de la LGDS comenzó a desarrollarse la evaluación de los programas.

1.3.2.1 Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social.

Antes del 2004, la encargada de realizar la evaluación de la política social en México era la misma dependencia que implementaba los programas sociales, la Secretaría de Desarrollo Social, lo cual repercutió en la búsqueda de un nuevo organismo ajeno a los posibles vicios electorales que pudieran ser favorecidos por los reportes de la

¹⁰ **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)** [en línea] Dirección URL: [<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>], [Consulta 21 de noviembre de 2017].

¹¹ **Ley General de Desarrollo Social** [en línea] Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf], [Consulta 22 de noviembre de 2017].

¹² *Ibidem*.

SEDESOL. Ante ello, surgió el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social, más adelante Coneval.

El fundamento legal del Coneval está reconocido en la LGDS, como “un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión. [...] Tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.”¹³ La imparcialidad a la que refiere está encaminada a eliminar la intromisión de los partidos políticos en términos de aventajarse sobre la vulnerabilidad de los beneficiarios de los programas sociales.

La primera evaluación que realizó el Coneval fue en el año 2006 y éstas se llevan a cabo cada dos años. A partir del año 2008 se incluyeron las primeras observaciones en política social, siendo las carencias por salud, vivienda y seguridad social las que disminuyeron; sin embargo, hubo un notorio incremento en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, la cual se relaciona con la crisis económica y laboral por la que atravesó el país durante el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa.

Actualmente el Coneval destaca por la creación de indicadores sociales en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como la coordinación con las entidades federativas. Por tanto, es referente para la consulta del desempeño de programas sociales implementados en cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

1.3.3 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La planeación gubernamental es un componente que puede determinar el éxito o fracaso de una administración. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo es un “documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la

¹³ **Coneval. Artículo 81.** [en línea], Dirección URL: [\[https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Ley-General-de-Desarrollo-Social.pdf\]](https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Ley-General-de-Desarrollo-Social.pdf), [Consulta: 05 de noviembre de 2017]

Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración. “¹⁴

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, fue diseñado en un contexto en el que después de dos sexenios, oficialmente el Partido Revolucionario Institucional regresó a la presidencia de México con el Licenciado Enrique Peña Nieto. Dentro de los cambios estructurales que caracterizaron su gestión, es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incluye indicadores de temas específicos que permitan conocer la realidad del país con el propósito de facilitar la continuidad y seguimiento del avance que se tenga en los mismos.

Con el objetivo de incluir las demandas de la sociedad mexicana y materializarlas en respuestas de gobierno, se llevó a cabo una consulta ciudadana que permitió conocer de manera más cercana sus preocupaciones y orientar las decisiones públicas. Ante ello, se registró un total de 228, 949 participaciones en un periodo del 28 de febrero al 9 de mayo del 2013 y en respuesta a la pregunta “Cuál deberá ser la prioridad del gobierno para mejorar la calidad de vida de los mexicanos”¹⁵ se obtuvieron las siguientes respuestas: el 30% de los encuestados contestó que era necesario trabajar en la igualdad de oportunidades, el 28% en la reducción de la pobreza, 8% en el acceso a medicinas y servicios de salud, 7% inclusión social, 7% erradicación del hambre, 2% pensiones para la vejez, 2% viviendas dignas y el 15 % otros, la suma del porcentaje de respuestas da un total del 100%.

Por lo tanto, dicho Plan contiene las especificaciones de política pública que deberán permear en las decisiones que se tomen a lo largo del sexenio, siguiendo tres estrategias básicas: Gobierno cercano y moderno, Perspectiva de género y Democratización de la productividad, los cuales están presentes en los 5 objetivos:

¹⁴ **Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)**. [en línea], Dirección URL: [<http://pnd.gob.mx/>], [Consulta: 07 de noviembre de 2017].

¹⁵ **Principales inquietudes de los mexicanos**. [en línea]. Dirección URL: [<http://pnd.gob.mx/>], [Consulta: 08 de noviembre de 2017].

1. México en Paz,
2. México con Responsabilidad Global,
3. México con Educación de Calidad,
4. México Próspero,
5. México Incluyente.

Es preciso mencionar que todos los objetivos contienen un tinte de inversión en el capital humano. Específicamente “México incluyente” se refiere a la política social en aras de garantizar los derechos sociales en su carácter universal a los mexicanos, y el acceso a servicios básicos, presentando los mecanismos y herramientas para aumentar el nivel de equidad, integración y cohesión social. Asimismo, “México Próspero” posiciona al ciudadano como protagonista del desarrollo económico y social en el acceso de oportunidades de manera equitativa.

Respecto al derecho social que rige a la presente investigación, la alimentación, se presenta la necesidad de fortalecer el marco legal que lo sustente. Asimismo, posiciona como población objetivo a los mexicanos que se encuentran en condición de extrema pobreza para brindarles seguridad alimentaria por medio de políticas públicas en coordinación con los tres órdenes de gobierno, además de que buscaba reducir la distancia entre el ingreso y los productos de la canasta básica a través del incremento de la producción y generación de empleos.

En relación con ello, más adelante se presenta un análisis de la pobreza laboral, la cual es una relación entre el ingreso laboral y la capacidad para acceder a la canasta básica alimentaria.

1.3.4 Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 está diseñado con el objetivo de dar continuidad específica a la política social plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y especificar las directrices a las diversas secretarías cuyas funciones colaboren en el desarrollo social del país. A su vez, los objetivos y estrategias que lo integran están basados en alcanzar la transformación de un

ciudadano que no solamente es beneficiario de programas sociales, sino que es un derechohabiente.

El nuevo enfoque con el que se pretende conducir al sector social, posiciona al ciudadano no exclusivamente como un individuo facultado para exigir sus derechos sociales, tales como la alimentación, educación, vivienda y salud, sino que también exige a la Administración Pública, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, diseñar estrategias que presenten los mecanismos que impulsen la participación de la ciudadanía en la implementación y el control de programas, así como la transparencia en el uso de recursos públicos. Esto se puede identificar en los objetivos que lo rigen:

1. *“Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.*
2. *Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.*
3. *Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.*
4. *Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.*
5. *Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.*
6. *Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.”¹⁶*

Es factible resaltar que éstos aluden al cumplimiento del primer objetivo de la Cumbre del Milenio, el cual es, como se mencionó previamente, erradicar la pobreza y el hambre. Los objetivos implican medidas derivadas de las carencias sociales que se miden para determinar el grado de pobreza en el país, alimentación, calidad de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, educación, seguridad social y servicios de salud.

Por ser la carencia alimentaria el eje central de la investigación, es indispensable señalar que ésta se materializa, principalmente con tres estrategias y cuatro líneas de acción del primer objetivo. Estas son:

¹⁶ **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.** [en línea]. Dirección URL: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf]. Consultado en el día [02 de abril de 2018]

“Estrategia 1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.

Estrategia 1.3 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.

Línea de acción 1.3.3. Desarrollar esquemas de alimentación que disminuyan la inseguridad alimentara y promuevan el ahorro en el gasto familiar por alimentación.

Estrategia 1.4 Coordinar las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuadas.

Línea de acción 1.4.2 Generar acuerdos con estados y municipios para orientar el gasto social hacia la atención de la carencia alimentaria”

Línea de acción 1.4.3 Fomentar acciones con el sector social y el privado que permitan mejorar el acceso a la alimentación.

Línea de acción 1.4.4 Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.”¹⁷

La atención de una vulnerabilidad social es resultado de la coordinación entre los órdenes de gobierno y el producto de reconocer en otros actores la capacidad de reaccionar ante una carencia que limita de manera inmediata el desarrollo de las personas. Una carencia que no es analizada *per se*, sino a partir de una serie de causas que la originan y mantienen, las cuales a su vez, requieren de atención y presupuesto específicos; de esta manera, la sociedad civil tiene cabida como un actor que en un contexto democrático se vuelve primordial en el actuar de la Administración Pública.

1.3.5 Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018

En aras de garantizar el cumplimiento de las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y con base en el Programa Sectorial de Desarrollo Social mencionado con anterioridad, se diseñó el “Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018”, en el que se encuentra la sustancia de Política Nacional de Desarrollo Social y en donde equidistan metas de política pública.

El programa:

“se articula en torno a los derechos de los mexicanos- educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios, calidad y espacios en la vivienda e ingreso-, y promueve una efectiva intersectorialidad que genera vínculos, sinergias, diálogo y

¹⁷ Ibidem, p. 47 y 48.

*complementariedad entre las políticas públicas a cargo del conjunto de dependencias del gobierno federal para aplicar mejor el gasto social e incidir en los indicadores relacionados con el ejercicio de los derechos sociales y humanos mencionados”*¹⁸

El objetivo general del Programa y el cual es de mayor interés para la presente investigación es guiar las acciones gubernamentales en función de volver tangible el goce de derechos sociales a través de una mejora en el ingreso de los mexicanos y así, que la sociedad sea mayormente equitativa y con mejores índices de cohesión social. Dándole continuidad al Plan Nacional de Desarrollo, los seis objetivos del presente Programa son:

- 1. “Garantizar el acceso a una alimentación adecuada a las personas en condición de pobreza.*
- 2. Mejorar el acceso y permanencia en los servicios educativos, así como impulsar la inclusión y equidad educativa*
- 3. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal que garantice la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud.*
- 4. Incrementar el acceso de la población a la seguridad social, independientemente de la condición económica o social de las personas.*
- 5. Mejorar la dotación de servicios básicos, la calidad y los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.*
- 6. Mejorar los ingresos y fortalecer las aptitudes productivas de las personas en situación de pobreza, vinculando oportunidades del mercado local, nacional y global.”*¹⁹

¹⁸ **Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.** [en línea, Dirección URL: <http://www.gob.mx/sep/documentos/programa-nacional-de-desarrollo-social-2014-2018> [Consulta: 09 de noviembre de 2017].

¹⁹ **Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018,** [en línea], Dirección URL: [\[http://www.gob.mx/sep/documentos/programa-nacional-de-desarrollo-social-2014-2018\]](http://www.gob.mx/sep/documentos/programa-nacional-de-desarrollo-social-2014-2018) [Consulta: 09 de noviembre de 2017].

El objetivo número uno, que es de interés para la investigación, está compuesto de diversas estrategias que se presentan a continuación y que fueron diseñadas con base en datos proporcionados por el CONEVAL.

1. *“Incrementar la productividad agrícola mediante acciones dirigidas al fomento de empresas sociales, producción familiar y productores de regiones con altos niveles de carencia por acceso a la alimentación.*
2. *Aumentar el acceso físico a los alimentos mediante esquemas que promuevan la eficiencia en el abasto, producción de alimentos, rescate y acopio de los mismos.*
3. *Reducir la inseguridad alimentaria a través de apoyos económicos que faciliten el acceso a alimentos variados y nutritivos.*
4. *Desarrollar y consolidar herramientas para la prevención y atención de riesgos en materia alimenticia.*
5. *Impulsar la capitalización de las pequeñas unidades de producción rural ubicadas en zonas rurales marginadas. También se prevé la implementación de sistemas de vigilancia nutricional, en particular en zonas con altos niveles de pobreza y de inseguridad alimentaria.”²⁰*

Es factible notar que un eje central continúa siendo el capital humano, a través del acotamiento de la distancia entre integrantes de localidades vulnerables y las oportunidades que éstos tengan para abandonar la condición de pobreza y pobreza alimentaria. Por otro lado, se reconoce la importancia de vincular a la sociedad civil organizada con comunidades que se encuentran en altos niveles de marginación, por medio de proyectos que incentiven y posicionen la producción de alimentos característicos de la región por atender.

La integralidad es otro eje que rige al Programa, pues propone el desarrollo de cadenas de valor mediante la inserción de los pequeños productores a los mercados locales, a través de mecanismos que promuevan el mejoramiento de la cadena de producción y el autoconsumo. Esta es una medida plausible debido a que desde la apertura de México al mundo globalizado, se le comenzó a dar cabida a empresas trasnacionales y por ende a bajos aranceles que pusieron en desventaja a los productos nacionales; por ello, se propone potenciar nuevamente al campo como un

²⁰ *Ibidem.*

agente fundamental para el desarrollo, primeramente, de poblaciones que buscan alcanzar el desarrollo social.

El Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018, también recalca la importancia estratégica de trabajar en coordinación con los tres órdenes de gobierno a fin de dar un sustento tangible al Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en los ámbitos de “México Incluyente” y “México Próspero”. La Administración Pública Federal, a través de las Secretarías de Estado es la encargada de vincular y manejar las fuerzas, líneas de acción y actores necesarios para incidir en la vida de la población vulnerable, específicamente posiciona a la Secretaría de Desarrollo Social para que trabaje en conjunto con las demás dependencias como lo es la de Educación, Salud, Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de esta manera exista un avance equilibrado en los indicadores que integran al desarrollo social.

Una vez que se ha descrito el marco legal que sustenta al derecho a la alimentación y los esfuerzos del Estado mexicano por garantizarlo a su población por medio de planes y programas que fungen como guía de los objetivos de la política social, el siguiente capítulo persigue desglosar las condiciones actuales en las que se encuentra la carencia alimentaria a nivel nacional y en la capital del país.

2 DIAGNÓSTICO: CARENCIA ALIMENTARIA

El presente capítulo está destinado a conocer la posición que la carencia alimentaria ocupa dentro de las carencias sociales que se utilizan para medir el nivel de pobreza en el país. Además, persigue describir el método empleado en México para determinar qué población la presenta.

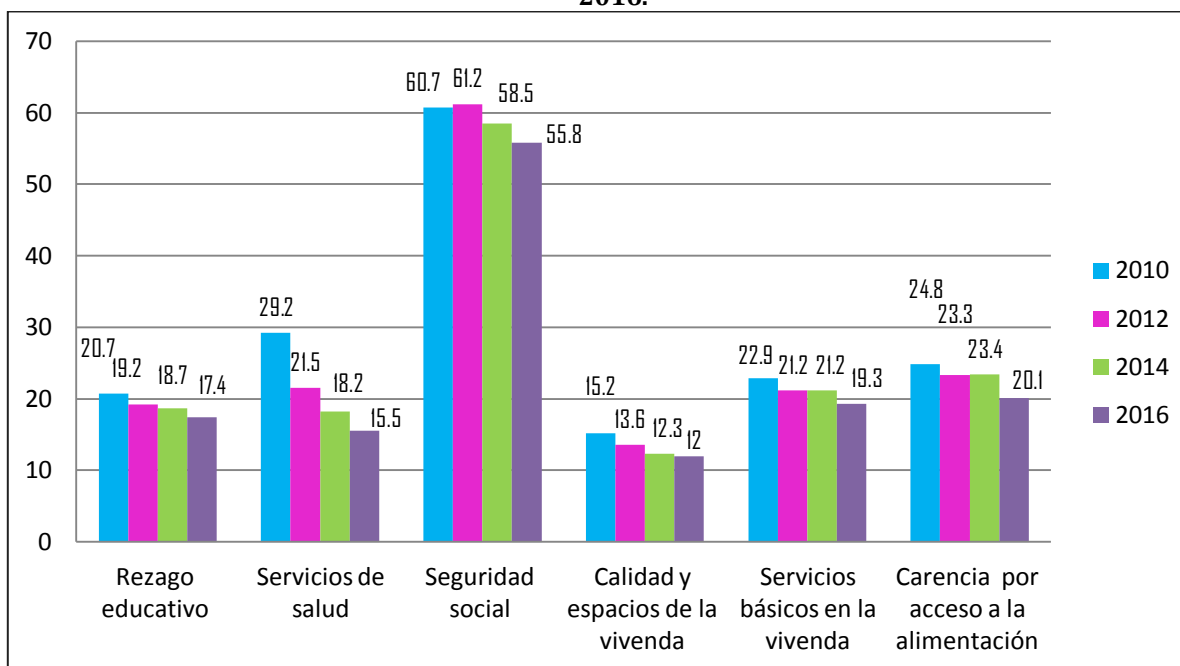
Más adelante, la construcción de un diagrama de árbol muestra las causas y efectos de la carencia por acceso a la alimentación.

2.1 Carencias sociales en México 2010-2016.

Los indicadores de carencias sociales, junto con el ingreso per cápita y el grado de cohesión social, son los componentes para la medición de pobreza en México. Respecto al número de carencias que presente la población es como se determinan los tipos de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema.

En cuanto a las carencias que se miden son: rezago educativo, servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y carencia por acceso a la alimentación. A continuación, la **gráfica 1** tiene el objetivo de mostrar la evolución bianual de cada una de ellas a partir del año 2010, hasta la última medición, 2016. El número mostrado corresponde al porcentaje de la población que presenta cada una de ellas.

Gráfica 1. Porcentaje de la población con carencias sociales en México 2010-2012-2014-2016.



²¹ **Fuente:** elaboración propia con base en la medición de las carencias sociales del CONEVAL.

En cuanto a los datos presentados, todas las carencias coinciden en que disminuyeron entre el año 2014 y el 2016. Sin embargo, antecedida por la seguridad social, la carencia por acceso a la alimentación ocupa el segundo lugar a nivel nacional, aun cuando fue la carencia que mayor decremento presentó con un 3.3% entre los dos últimos años. En el año 2010, 28.4 millones de personas presentaron carencia alimentaria, para el año 2012, disminuyó 1.5% siendo 27.4 millones y en el año 2014 aumentó .1% a 28 millones, a pesar de que ya había comenzado a implementarse la Cruzada Nacional Contra el Hambre²² en algunos municipios.

²¹ En México, el porcentaje de carencia por acceso a la alimentación equivalente en número de personas es: **24.8%**= 28, 439,754, **23.3%**= 27, 352,215; **23.4%**=27, 990,796 y el **20.1%** del 2016 significa que existen 24, 594,110 mexicanos con inseguridad alimentaria.

²² La Cruzada Nacional Contra el Hambre es una estrategia implementada en la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, conjunta esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y la intervención de las Secretarías de Estado para integrar diversos programas de política social en función de la población en condiciones de vulnerabilidad.

En comparación con la última medición que corresponde al año 2016, disminuyó de 28 a 24.6 millones de personas con carencia por acceso a la alimentación. Si bien ha sido el mayor cambio presentado en el periodo analizado, aún son números alarmantes debido a las consecuencias inmediatas que tiene esta carencia en el ciclo de vida del ser humano.

2.2 Carencia por acceso a la alimentación.

2.2.1 Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria.

La carencia alimentaria es la falta de nutrientes y medios necesarios para acceder a una alimentación adecuada que posibilite al ser humano de llevar a cabo una vida sana. En México, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social es el órgano que presenta la medición y evolución de las carencias sociales, entre las que se encuentra la carencia por acceso a la alimentación; el indicador se construye con base en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), la cual a partir de 12 preguntas determina uno de los cuatro grados de inseguridad alimentaria que presentan los hogares:

- a. Inseguridad alimentaria severa.
- b. Inseguridad alimentaria moderada.
- c. Inseguridad alimentaria leve.
- d. Seguridad alimentaria.

La Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria deriva de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), compuesta de dieciséis preguntas, de las cuales doce de ellas son las que integran a la EMSA. Es menester agregar que la EMSA fue aplicada por primera vez para el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares en el año 2008. Durante las pruebas piloto realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía concluyó que serían únicamente doce preguntas para el caso mexicano.

A continuación se muestran las preguntas de la EMSA.

En caso de que el hogar encuestado esté integrado únicamente por adultos y aludiendo a que las respuestas son cerradas (sí-no), con base en los últimos tres meses y por falta de recursos, se cuestionan los siguientes factores:

1. ¿Algún integrante del hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
2. ¿Algún integrante dejó de desayunar, comer o cenar?
3. ¿Algún integrante comió menos de lo que piensan deberían comer?
4. ¿Alguna vez se quedaron sin comida?
5. ¿Algún integrante sintió hambre pero no comió?
6. ¿Algún integrante sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?

Fuente: elaboración propia con base en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria.

En los hogares habitados, a su vez, por menores de edad proceden las siguientes preguntas bajo el mismo criterio:

7. ¿Algún integrante menor de 18 años tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
8. ¿Algún integrante menor de 18 años dejó de desayunar, comer o cenar?
9. ¿En algún momento tuvo que disminuir la cantidad servida en las comidas a algún integrante menor de 18 años?
10. ¿Alguna vez un integrante menor de 18 años sintió hambre pero no comió?
11. ¿Alguna vez algún integrante menor de 18 años se acostó con hambre?
12. ¿Alguna vez un integrante menor de 18 años comió una vez al día o dejó de comer todo un día?

²³ **Fuente:** elaboración propia con base en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria.

²³ Las cuatro preguntas de la ELCSA que no toma en cuenta la EMSA, son: ¿Alguna vez se preocupó porque los alimentos se terminaran?, ¿Alguna vez se quedaron sin alimentarse? y por último, ¿Dejaron de tener una alimentación sana? (una dirigida a los adultos y otra a los menores).

Para determinar el grado de inseguridad alimentaria que presentan los hogares, aplica la siguiente escala, y a su vez es posible notar cómo se determina el indicador de carencia por acceso a la alimentación.

Tabla 1. EMSA

Rango de respuestas de la EMSA para determinar la inseguridad alimentaria.			
Grado de inseguridad	Hogar con integrantes +18	Hogar con integrantes +18 y -18	
<i>Seguridad alimentaria</i>	Ninguna respuesta positiva	Ninguna respuesta positiva	
<i>Inseguridad leve</i>	1- 2 respuestas positivas	1-3 respuestas positivas	
<i>Inseguridad moderada</i>	3-4 respuestas positivas	4-7 respuestas positivas	Carencia por acceso a la alimentación.
<i>Inseguridad severa</i>	5-6 respuestas positivas	8-12 respuestas positivas	

Fuente: elaboración propia con base en “Validez estadística de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria y la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria” Villagómez-Ornelas, MPD

Por lo tanto, ante el número de respuestas afirmativas que responda la persona encargada de la alimentación en el hogar, es como se determina el grado de inseguridad alimentaria.

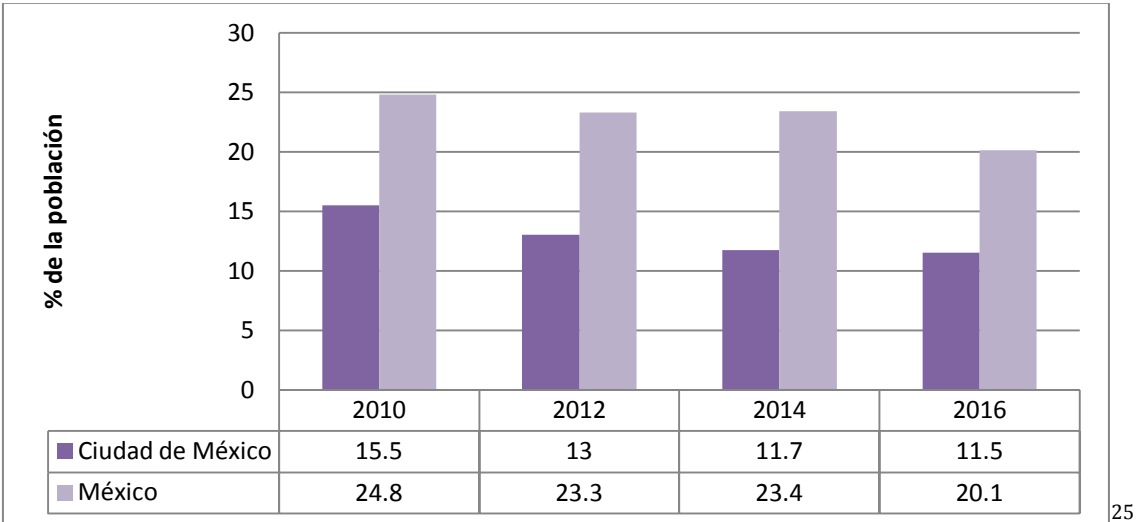
Para ello, es preciso comenzar por enunciar que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, “la seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable”²⁴

²⁴ **FAO.** Seguridad alimentaria. [en línea] Dirección URL: <http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/es/> [Consulta: 02 de abril de 2018]

Ahora bien, la inseguridad moderada e inseguridad severa son las que el Coneval toma en cuenta para saber qué población presenta la carencia por acceso a la alimentación.

A continuación, la **gráfica 2** contrasta la situación de la carencia alimentaria en los dos órdenes de gobierno, federal y estatal (Ciudad de México) a partir del 2010 hasta la última medición que realizó el Coneval, 2016.

Gráfica 2. Evolución de la carencia alimentaria.



Fuente: elaboración propia con base en el CONEVAL y ENIGH 2010,2012, 2014, 2016.

A diferencia de los cambios en el porcentaje de la población a nivel nacional que presentó la medición de carencia alimentaria, en la que entre 2012 y 2014 hubo un ligero aumento, a nivel estatal, en la Ciudad de México la carencia alimentaria a partir del año 2010 al 2016, la tendencia a disminuir fue constante.

Ante ello, es preciso mencionar que al año 2010, el programa Comedores Comunitarios, que se analizará más adelante, ya tenía un año de haberse implementado en la Ciudad. Entre los años 2010-2012 fue la mayor disminución entre los cuatro periodos analizados (2010-2012-2014-2016), con 1.5%; en la

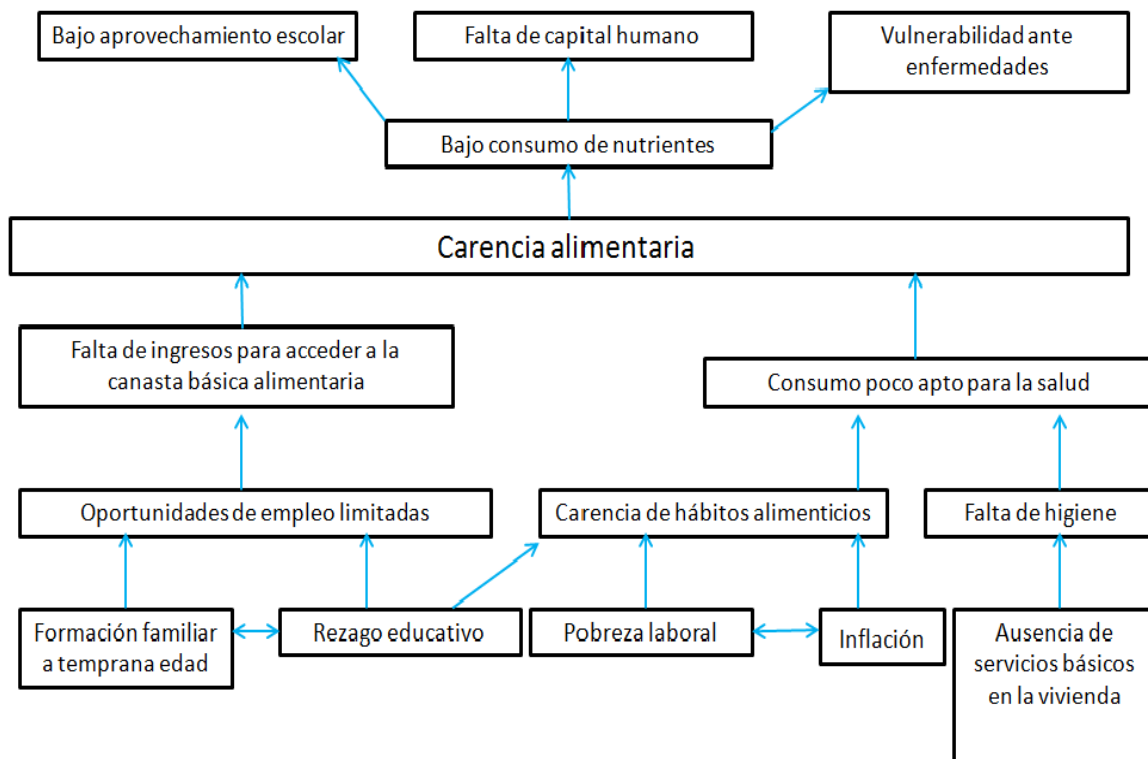
²⁵ En la Ciudad de México, el **15.5%** equivale a 1, 381,265 personas con carencia alimentaria; el **13%**= 1, 157,516; el **11.7%** = 1, 031,502 y el **11.5%** del año 2016 significa que 1, 014,217 personas la presentan.

relación 2012-2014 la disminución fue de 1.3%, mientras que del 2014 al 2016, fue de apenas .2%. Asimismo, para el año 2016, el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de México llevaba ya tres años de haber conjuntado ocho programas para garantizar el derecho a la alimentación a los habitantes de la Ciudad de México.

2.3 Árbol de problemas de la carencia alimentaria.

Ahora bien, con el objetivo de tener una idea estructurada sobre la manera en que es analizada la carencia alimentaria en este trabajo, en seguida se presenta un diagrama de árbol: comenzando por la parte inferior están las causas que en algunos casos presentan comportamientos dicotómicos y otros independientes. Posteriormente, a la mitad se encuentra el problema y en la parte superior los efectos.

Diagrama de árbol 1.



Fuente: elaboración propia.

A continuación, el desglose de cada uno de ellos.

Causas

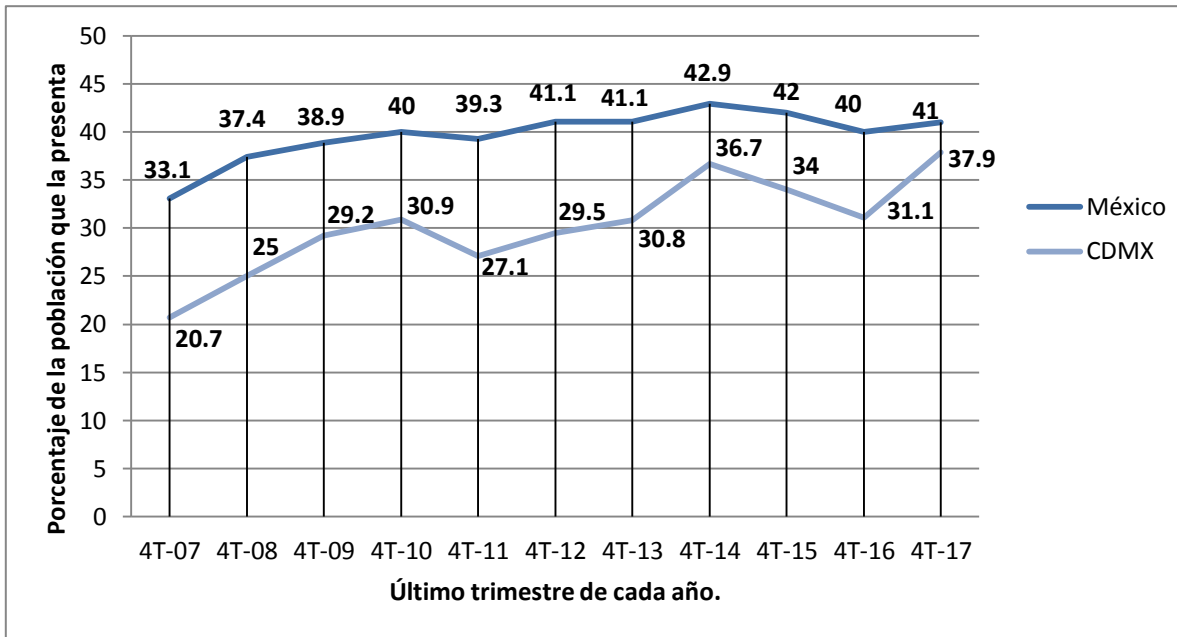
El rezago educativo se presenta cuando una persona de 15 años en adelante no ha concluido el nivel básico de educación, el cual corresponde a la secundaria. Como se puede observar en la **Gráfica 1**, en México es la cuarta carencia social y las implicaciones residen en que limitan las oportunidades de empleo remunerado al igual o por encima del salario mínimo a quienes la presentan, imposibilitando al individuo de acceder a la canasta alimentaria que contiene los nutrientes necesarios para llevar a cabo una vida sana. A la vez, el abandono escolar tiene la posibilidad de analizarse desde una perspectiva dicotómica con el inicio de la formación familiar a temprana edad.

Ante ello, es menester señalar que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, México ocupa el primer lugar en embarazos a temprana edad, lo cual limita a los padres a continuar o acceder a los servicios de educación básica. En caso de presentarse de manera conjunta, cualquiera de los dos factores mencionados, da cabida al empleo informal, el cual no necesariamente garantiza contar con los ingresos mínimos para acceder a la canasta básica.

De acuerdo con la plataforma *México ¿cómo vamos?*, la pobreza laboral es un indicador que monitorea el porcentaje de la población que cuenta con un ingreso por trabajo pero que es insuficiente para que cada uno de los miembros del hogar tenga acceso a la canasta alimentaria. ²⁶En la siguiente gráfica se exhibe la evolución de la pobreza laboral de la población de México y su capital, con un rango de diez años, de 2007 a 2017; únicamente se tomaron en cuenta los últimos trimestres de cada ejercicio fiscal para tener un estimado del cierre porcentual.

²⁶ Para la construcción del indicador se excluyen fuentes de ingresos ajenas a las de un trabajo. De acuerdo con la ENIGH 2016, estas puede ser rentas, transferencias como becas, jubilaciones, remesas, subsidios del gobierno, entre otras.

Gráfica 3. Pobreza laboral.



Fuente: elaboración propia con base en el semáforo de pobreza laboral de *México ¿Cómo vamos?*

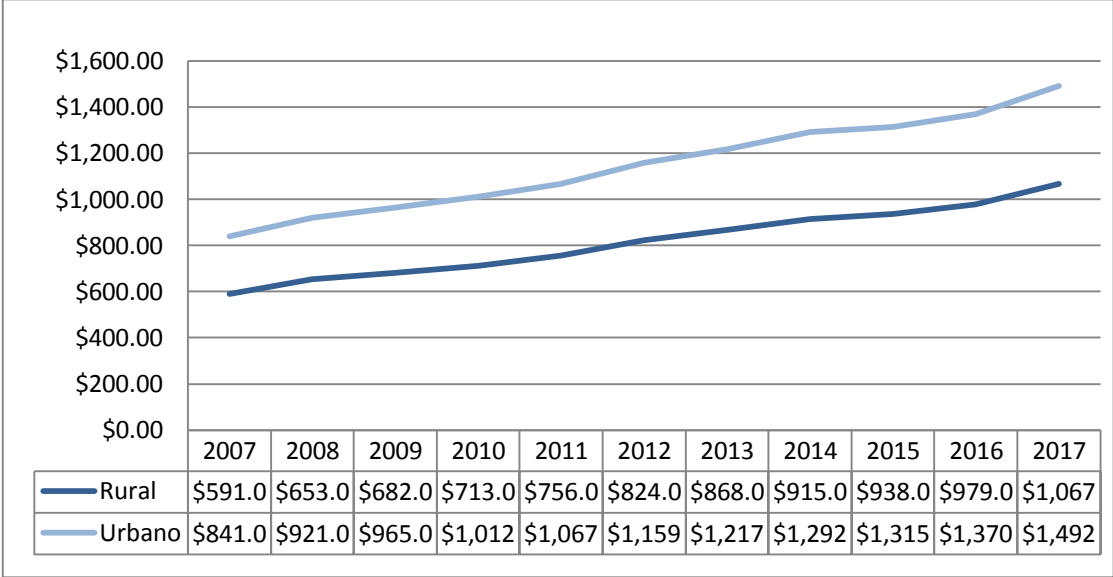
A nivel nacional, el mayor aumento en el porcentaje de la población que presenta pobreza laboral fue de 4.3 entre el cuarto trimestre de 2007 y el correspondiente al 2008, año en que se desató una crisis económica en el país; sin embargo, ha sido el más bajo reportado con los siguientes nueve años medidos. En último trimestre del 2012, a inicios de la gestión del presidente Enrique Peña Nieto, la pobreza laboral se mantuvo por encima del 40% hasta el 2016 para después volver a ascender a 41%.

En un periodo semejante al nacional, la pobreza laboral en la Ciudad de México presenta un comportamiento similar, en un rango de diez años únicamente existen tres de ellos en el que el último trimestre disminuyó el porcentaje, los cuales fueron 2011 con 2.8% menos que el año anterior, 2015 con 2.7% y 2016 con 2.9%. Sin embargo, entre el último trimestre del 2016 y el 2017, se presentó el mayor cambio, resultando 6.8% más.

Como es posible deducir, este indicador se modifica en consecuencia del comportamiento de los precios de la canasta alimentaria, la cual es presentada por el Coneval. En el mismo periodo de diez años, a continuación se muestra un gráfico de

línea que permite evidenciar el constante incremento del costo mensual de una persona que consume un promedio de 1,354 gramos al día en el sector rural, mientras que en el urbano se calculan 1,592 gramos.

Gráfica 4. Precio de la canasta alimentaria al mes por persona.

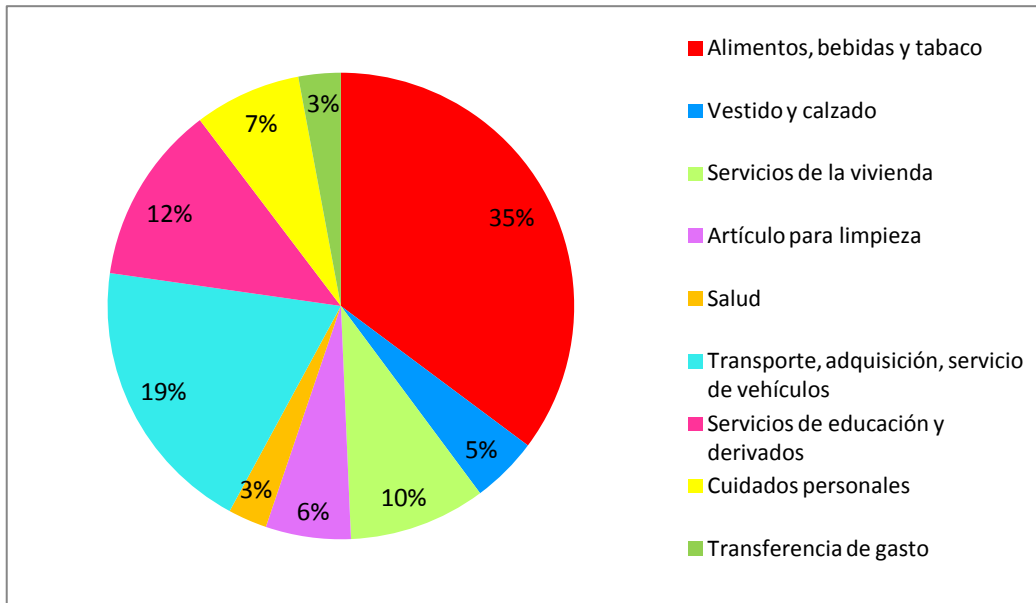


Fuente: elaboración propia con base en la evolución de la canasta alimentaria del Coneval.

La diferencia que existe entre el 2007 y el 2017, es de \$476.00. Empero, el mayor aumento fue registrado entre el cierre del 2016 al 2017, con un valor adicional de \$88.00 en el sector rural; en cuanto al urbano, la diferencia entre diez años es de \$651.00 e igualmente entre el 2016 y 2017 fue el mayor cambio con \$122.00 más. Es preciso hacer hincapié en que únicamente se toman en cuenta los gastos por alimento de una sola persona; si bien es el rubro que concentra mayor gasto en la economía familiar, esta medición no incluye costos por transporte, vestido, servicios de la vivienda, los derivados de salud y educación.

En seguida se expone una gráfica circular con el desglose trimestral del gasto por hogar que arrojó la ENIGH (2016), en donde se justifica lo mencionado anteriormente al incluir los porcentajes asignados a cada rubro que integra el gasto monetario promedio.

Gráfica 5. Desglose del gasto trimestral en el hogar.



Fuete: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016 realizada por el Inegi.

El 35% del gasto destinado a los alimentos y bebidas prueba en primer lugar la trascendencia de la alimentación como una necesidad básica del ser humano, siendo una fuente de energía que desencadena la realización de cualquier actividad física o mental. En segundo lugar, la dependencia de la inflación en los precios de la canasta básica, ya no solo la alimentaria, que posiciona al ser humano en un papel de discriminar otros componentes de la línea de bienestar en razón de satisfacer la necesidad de alimento, corriendo el riesgo de ni siquiera alcanzar a cubrirla.

Otra vertiente de la carencia alimentaria es la falta de servicios básicos en la vivienda. De acuerdo con la **Gráfica 1**, esta carencia ocupa el tercer lugar antecedida por la carencia por acceso a la alimentación y es equivalente a que en el año 2016, el 19% de la población la presentó. Los servicios primordiales para concebir las condiciones mínimas de higiene en una vivienda son el acceso al agua y al drenaje, en relación a la carencia alimentaria, su ausencia limita el favorable desarrollo de las actividades inherentes al proceso de preparación y/o consumo de alimentos de manera higiénica.

Respecto a la clasificación del gasto presentado en la **Gráfica 5**, los servicios de la vivienda y los artículos de limpieza ocupan el cuarto y sexto lugar respectivamente, con 10% y 6% del total de egresos en el hogar. Si a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se le agrega la falta de hábitos alimenticios, la eficiencia del consumo de alimentos disminuye y afecta directamente la salud del ser humano, no solamente por la falta de nutrientes mínimos requeridos, sino por el desarrollo de infecciones ante la carencia de condiciones higiénicas.

Por lo tanto, el rezago educativo, el inicio familiar en edad de formación básica, así como la inflación, la pobreza laboral y la falta de servicios básicos en la vivienda, entre otros, son factores que influyen directamente en la instauración de la carencia por acceso a la alimentación, la cual no se detiene una vez que se presenta, sino que desencadena una serie de consecuencias en contra de la supervivencia del ser humano en cualquiera de sus etapas, desde la fase prenatal hasta la vejez.

Efectos

La consecuencia inmediata de la carencia alimentaria es el bajo consumo de nutrientes necesarios para desarrollar una vida sana. Tanto la madre como el hijo requieren de una alimentación balanceada en nutrientes que impida la descompensación de la madre y que permita que el bebé se desarrolle de manera óptima desde el origen. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2012, en ese año el 18% de mujeres embarazadas en México presentó anemia, sobre un 12% de mujeres no embarazadas, por lo que destaca la vulnerabilidad ante enfermedades en el proceso de reproducción. Las consecuencias de la malnutrición en esta etapa repercuten en el desarrollo físico del bebé y la dificultad de la lactancia materna como el alimento ideal para los primeros meses del individuo.

En la etapa escolar, el ser humano requiere de una alimentación sana que sea el preámbulo para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje y lograr potencializar las capacidades tanto físicas, como mentales. Posteriormente, en la etapa laboral, el individuo requiere ingerir los nutrientes necesarios para ser productivo.

Durante la vejez, la vulnerabilidad ante enfermedades se potencializa en caso de no tener un sistema inmunológico fuerte. De acuerdo con ENSANUT 2012, el porcentaje de anemia en adultos mayores en el sector urbano fue del 16% y en el rural fue equivalente a 18%. Por lo tanto, estas repercusiones culminan en la falta de capital humano como medio para mejorar la calidad de vida y el bienestar social.

Ahora bien, la respuesta gubernamental a la carencia alimentaria en la Ciudad de México se vuelve tangible a partir del diseño de programas sociales que buscan atender el actual derecho a la alimentación. De acuerdo con el impacto inmediato que tiene la carencia alimentaria en la salud y la relación con la disponibilidad de ingresos para acceder a los productos de la canasta alimentaria básica que se identificaron en la elaboración del diagnóstico, se reconoce necesaria la existencia de programas transversales que logren integrar objetivos de impacto no únicamente alimentario, sino que estén acompañados de medidas secundarias en pro de la economía y de la inclusión de diversos actores, tales como la sociedad civil.

Ante ello, el Programa “Comedores Comunitarios” forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, el cual está compuesto por otros siete programas que buscan materializar el derecho a la alimentación y con ello, atender la carencia alimentaria de la población capitalina. A su vez, la elección del programa como objeto de estudio se justifica a través del reciente *Pacto de política alimentaria urbana de Milán*²⁷, siendo la Ciudad de México, junto con Mérida, dos de las 167 ciudades que lo conforman desde octubre del 2015.

Los Comedores cumplen con las acciones sugeridas y compromisos establecidos en el pacto, tales como implementar en el orden municipal las metas nacionales e internacionales, así como la inclusión de distintos actores que acompañen al gobierno y sean capaces de aportar medidas en pro de la política alimentaria; además son un espacio para implementar medidas sostenibles como los huertos urbanos, los cuales cuentan con su propia ley publicada en la Gaceta Oficial desde octubre del 2016.

²⁷ El Pacto de Milán cuenta con su propio portal y puede ser consultado en: <http://www.milanurbanfoodpolicypact.org/>.

3 ESTUDIO DE CASO: Comedores Comunitarios.

El estudio de caso gira en torno a la elección de un programa social implementado en la capital mexicana que cuenta con nueve años de práctica; tiempo que no lo limitó para convertir a la Ciudad de México en acreedora al premio del concurso *Milan Food Policy Awards* que otorgó la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, a finales del 2016. El programa Comedores Comunitarios busca garantizar el derecho a la alimentación, a través de la coordinación entre la SEDESO y la sociedad civil para brindar raciones alimentarias a cambio de una cuota de recuperación de \$10.00.

El presente capítulo está diseñado con el objetivo de comenzar por desglosar la alineación específicamente de los Comedores Comunitarios con los Programas que marcan el rumbo de las decisiones de política social de la Ciudad de México. Posteriormente, se persigue una descripción y análisis del programa, que consta de la interpretación de las respuestas de los beneficiarios ante la encuesta diseñada para la presente investigación.

3.1 Alineación programática

3.1.1 Ley de comedores sociales de la Ciudad de México

Es menester comenzar por mencionar que a partir del 26 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el que se expide la Ley de referencia, en donde se establece que los comedores comunitarios, junto con los públicos que opera la SEDESO, así como los comedores populares, del DIF-CDMX, conforman los comedores sociales, los cuales están dirigidos a todas aquellas personas que residan o transiten la capital.

La presente Ley se publicó durante la jefatura de gobierno del Doctor Miguel Ángel Mancera, representante del Partido de la Revolución Democrática y tiene el objetivo de materializar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. El hecho de que los comedores estén incluidos en una Ley, da pauta a afianzar la permanencia de cada uno de ellos, con el objetivo de trascender a los cambios de gobierno y asegurar el presupuesto.

3.1.2 Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

En consecuencia del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, deriva el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, a su vez éste retoma tres de las siete áreas de oportunidad incluidas en el eje de “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, las cuáles son: Discriminación y Derechos Humanos, Violencia y Alimentación. Este programa fue diseñado en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México e involucra a sus órganos desconcentrados; además, promueve estrategias que serán realizadas en conjunto con otras secretarías de la capital del país, como la de Salud.

El área de oportunidad referente a la investigación desarrollada es la de alimentación; el desarrollo comienza por reconocerla como un derecho universal. En este sentido, a lo largo de ella existe un factor cultural al que busca poner atención prioritaria la política social de la Ciudad, el cual es la educación alimentaria como el principal cuidado de la salud del individuo, a través de la organización de talleres y apelando a que la educación básica haga especial énfasis en este rubro. El segundo aspecto cultural al que alude, tiene que ver con el deporte, posicionando a su ausencia como un detonante para el sobrepeso y la obesidad.

En adición a lo ya mencionado, la redacción de los objetivos y metas que componen a esta área de oportunidad está encaminada hacia el beneficio de las mujeres, posicionándolas como el primer contacto entre la administración pública y la ciudadanía a través de políticas públicas dirigidas a ellas, bajo el argumento de que la mayoría de hogares encuestados en el Censo de Población y Vivienda del 2010 del Inegi, son liderados por mujeres con hijos menores a los 15 años.

Ahora bien, el objetivo dos consiste en “consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto”²⁸, esto se materializa a través de los comedores comunitarios, populares y públicos; a pesar de que los últimos son gratuitos, los primero dos no han modificado el precio de la ración desde su año de creación. En el siguiente apartado es posible encontrar las diferencias sustanciales de cada uno de los tres tipos de comedores que operan en la capital.

3.1.3 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Como resultado del proceso de planeación en la Administración Pública, surgió el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el cual integra los objetivos por alcanzar en el sexenio, las líneas de acción que fungen como punto de partida para la toma de decisiones, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas; así como de programas para volver tangibles las metas gubernamentales.

El Programa fue diseñado para la sexta administración del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, representada por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, por lo que incluye la continuidad de diversos programas implementados en administraciones anteriores que fueron dirigidas por el mismo partido. Sin embargo, a diferencia de los Programas de Desarrollo que le anteceden, el actual es innovador en cuanto a que implicó el desarrollo de mecanismos que permitieran la participación ciudadana a través de una consulta pública para el diseño del Programa; esto fue por medio de diversas herramientas como el portal “todos somos soluciones²⁹”, cuestionarios físicos y electrónicos, así como cinco foros con mesas de trabajo; con el objetivo de conocer de primera fuente las inquietudes de los habitantes de la Ciudad de México.

²⁸ **Programa Sectorial de Desarrollo con Equidad e Inclusión 2013-2018** [en línea] Dirección URL: [<http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5252.pdf>]. [Consulta: 11 de abril de 2018].

²⁹ El portal puede consultarse en Dirección URL: <http://www.todosomosoluciones.cdmx.gob.mx/> [Consulta: 14 de marzo de 2018].

El Programa es la base para alcanzar metas del ámbito social, cultural, económico, ambiental y de desarrollo en la Ciudad de México, por lo que es un referente para el diseño de estrategias de gobiernos delegacionales, así como para los programas sectoriales que de él deriven.

Ahora bien, el Programa está integrado por cinco ejes rectores que a su vez contienen las diversas áreas de oportunidad, y ocho enfoques transversales a los cinco ejes. A continuación se presenta una tabla en la que es posible conocer los ejes; sin embargo, únicamente se desarrollan las áreas del primer eje “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” por ser en el que se identifican las reglas de operación del Programa Comedores Comunitarios.

Tabla 2 Programa General de Desarrollo del DF. 2013-2018.

Cinco Ejes del Programa	Áreas de Oportunidad	Enfoques transversales a los cinco ejes
1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano:	1.1. Discriminación y Derechos Humanos	a) Derechos Humanos, b) Igualdad de Género
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	1.2. Salud	c) Participación Ciudadana
3. Desarrollo Económico Sustentable	1.3. Educación	d) Transparencia
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	1.4. Cultura	e) Innovación, Ciencia y Tecnología
5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.	1.5. Violencia	f) Sustentabilidad
	1.6. Alimentación	g) Desarrollo Metropolitano
	1.7. Empleo con Equidad	h) Acción Internacional

Fuente: elaboración propia con base en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El área de oportunidad a la que responde el diseño del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México es la **1.6 Alimentación**, correspondiente al primer eje. Al analizar las metas que componen a este rubro, es notorio el enfoque hacia disminuir el índice de desnutrición en la población vulnerable de la Ciudad de México. Ante ello, las medidas están enfocadas hacia la garantía de alimentos a bajo costo destinados, preferentemente, a ciertos grupos de la población, mujeres embarazadas, mujeres lactantes, niños y adultos mayores.

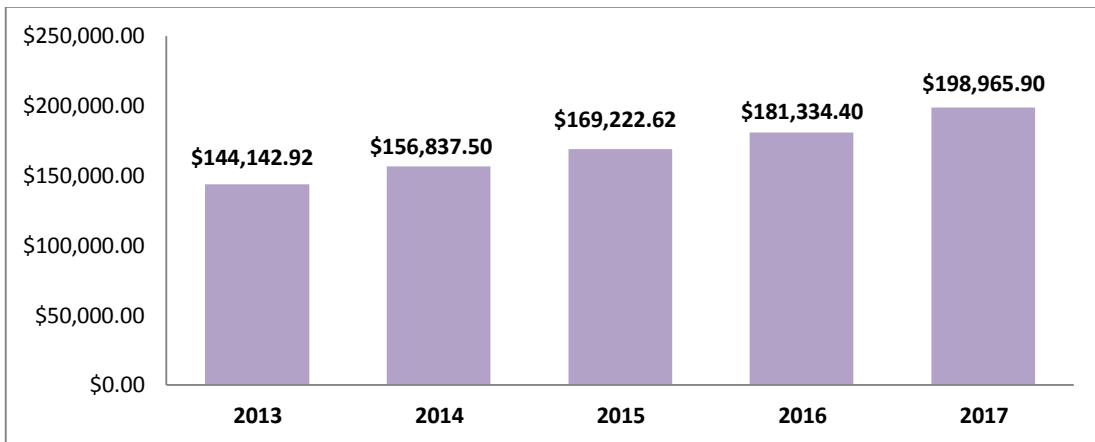
Asimismo, la política alimentaria está encaminada hacia la consolidación de hábitos alimenticios en un trabajo de colaboración con la Secretaría de Educación Pública y los distintos programas sociales implementados en la Ciudad para prevenir y atender problemas de desequilibrio alimentario como lo son el sobre peso, la obesidad y anemia. De acuerdo con la OCDE, en 2017 México ocupó el primer lugar de 34 países que su población mayor de 15 años tiene obesidad. El problema no se detiene una vez que se presenta, sino que al igual que cualquier condición alimenticia desfavorable, desencadena una serie de enfermedades.

Por lo tanto, el derecho a la alimentación persigue un acompañamiento en el ciclo de la alimentación que inicia desde la educación alimentaria, prevención y atención. No obstante, es necesario mencionar que el Programa General de Desarrollo no solamente tomó en cuenta a la ciudadanía para su diseño, sino que también presenta los mecanismos para promover y difundir su participación dentro de las estrategias de gobierno, tales como la organización de los ciudadanos, primordial para la implementación de los programas sociales, tales como Comedores Comunitarios y Comedores Públicos.

3.2 Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El análisis parte de lo general a lo particular, comenzando por la **Gráfica 6**, la cual muestra la evolución del presupuesto de egresos de la Ciudad de México entre el ejercicio fiscal 2013 al 2017, periodo que comprende, hasta el momento, la presente administración.

Gráfica 6. Presupuesto de egresos de la Ciudad de México

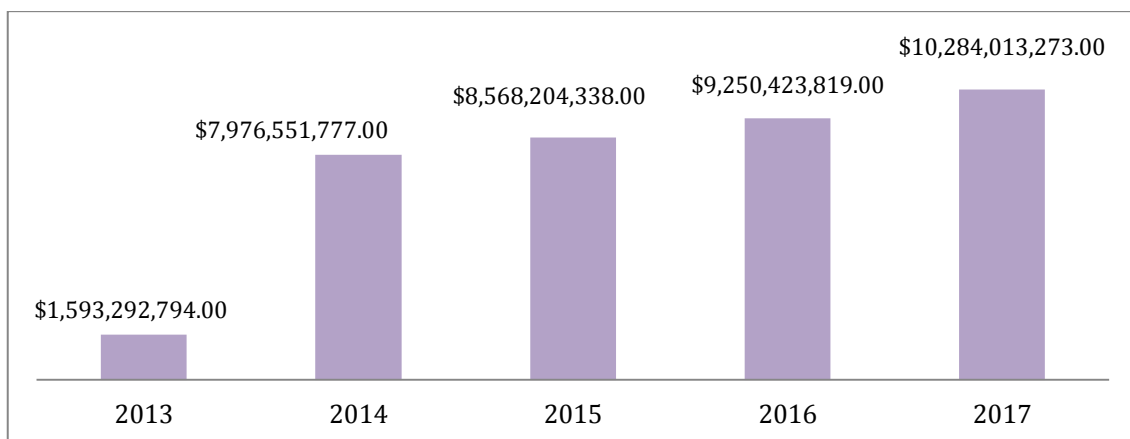


Fuente: elaboración propia con base los decretos de presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal del 2013-2017.

Como es posible observar en la gráfica de barras, ha existido un incremento paulatino de un ejercicio fiscal a otro. En el año 2013, el gasto total fue de \$144,142.92 millones de pesos, para el 2014, \$156,837.50, mientras que para el año 2015, en el que se llevaron a cabo las elecciones delegacionales, fue de \$167,346.80. Posteriormente, en el año 2016 fue de \$177,834.40 y finalmente hasta el momento de \$198,965,977,058.00.

A su vez, se presenta la evolución de las erogaciones destinadas a la Secretaría de Desarrollo Social del año 2013 al 2017.

Gráfica 7. Erogaciones para la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

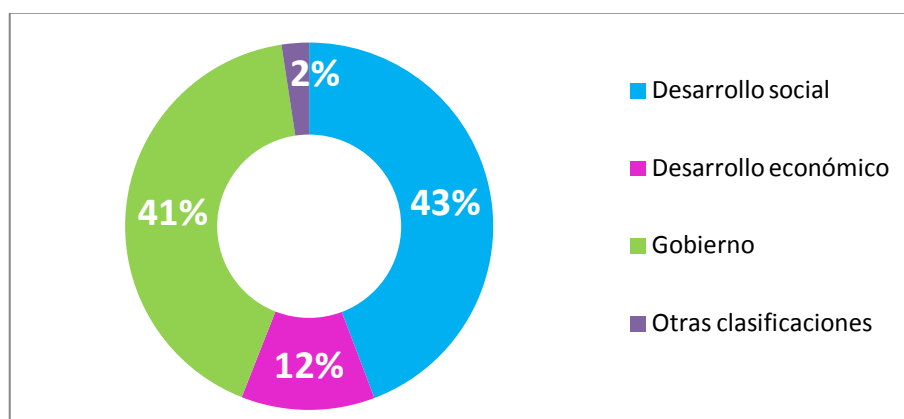


Fuente: elaboración propia con base en los decretos de presupuesto de egresos de la Ciudad de México 2013-2017.

Con referencia a la gráfica que representa la evolución de las erogaciones a la dependencia de Desarrollo Social de la Ciudad de México, es posible observar que hubo un notable aumento entre el ejercicio fiscal 2013 y el 2014. Sin embargo, cada año ha aumentando a la par de la creación de los programas sociales implementados en la capital, aunque en el caso específico del programa Comedores Comunitarios, no todos los años ha aumentado el número de comedores instalados, por el contrario, en algunos años específicos han disminuido. Esto se podrá observar más adelante en la **Gráfica 11**, la cual aborda la evolución presupuestal del programa.

En este sentido, de acuerdo con el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México, para el año 2017, se tuvo previsto un gasto total de \$198,965.9 millones, el cual a su vez, está clasificado con respecto a las funciones primordiales del Gobierno de la Ciudad de México de la siguiente manera:

Gráfica 8. Clasificación funcional del gasto.



³⁰**Fuente:** elaboración propia con base en el decreto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México 2017.

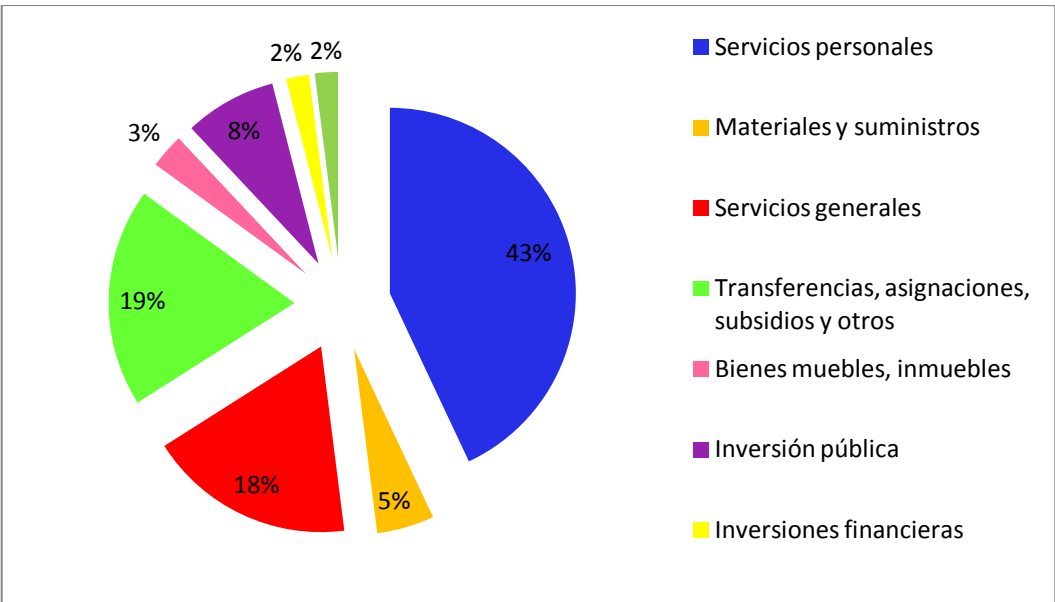
En el anillo presentado, es posible notar que el rubro de Desarrollo Social integra el mayor porcentaje del gasto público de la capital, al integrar programas de política social que se derivan en subsidios y transferencias. El programa de Comedores

³⁰ El 2% restante que equivale a \$4, 240, 940,000.00 corresponde a las Unidades responsables del gasto como las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Autoridades, Delegaciones, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno. De esta manera se completan los \$198, 965, 977,058.00.

Comunitarios pertenece a este aspecto debido a que el gobierno de la CDMX, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, otorga los insumos no perecederos, aproximadamente cada dos semanas, al comité responsable del Comedor.

A continuación se desglosan los capítulos del gasto público, por lo que es posible identificar en la gráfica que el capítulo con mayor porcentaje corresponde a los servicios personales y para efectos de interés de la presente investigación, está el de Transferencias, asignaciones, subsidios y otros, con 19% en segundo lugar.

Gráfica 9 Capítulos del Gasto Público.



Fuente: elaboración propia con base en el proyecto de egresos de la Ciudad de México 2017.

En el capítulo de Transferencias, se encuentran los programas sociales que por su diseño requieren de aportaciones y/o transferencias del gobierno de la Ciudad de México para su implementación, tal es el caso del programa Comedores Comunitarios, el cual para 2017, contó con al menos \$209,000,000.00.

3.3 Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México

El Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México fue creado por acuerdo en el año 2013 con el objetivo de coordinar los programas

sociales diseñados en función de garantizar el derecho a la alimentación en la Ciudad de México, con base en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. El Sistema coadyuva a agilizar la entrega de beneficios y servicios de alimentación a la población capitalina que lo requiera.

Las autoridades responsables de implementar y coordinar el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México son: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con ayuda del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México. Sin embargo, en función de medir y evaluar el impacto inmediato en la nutrición de los beneficiarios del programa “Aliméntate” también interviene la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

A continuación se presenta el desglose de cada uno de los ocho programas que integran al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de México con su año de creación respectivo, la dependencia responsable y el objetivo general de cada uno de ellos de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes.

Tabla 3. Programas que integran al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.

PROGRAMA SOCIAL	AÑO DE CREACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	OBJETIVO GENERAL
Aliméntate	2013	SEDESO	El programa busca “contribuir a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria de 26,279 familias que residen en la Ciudad de México que se encuentran en inseguridad alimentaria severa o moderada ³¹ , a través de la entrega de un paquete alimentario, priorizando a aquellas que viven en colonias con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS) de las 16

³¹ Es preciso recordar que las personas que presentan inseguridad alimentaria severa o moderada son quienes integran el indicador de carencia por acceso a la alimentación.

			delegaciones de la Ciudad de México, incorporándolas al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y a la (LDSDF). ³²
Apoyo Integral a Madres Solas	2009	DIF-CDMX	El programa persigue “apoyar aproximadamente a 2,387 madres solas de la Ciudad de México que tienen un ingreso menor a dos unidades de cuenta, y a sus hijos menores de 15 años de edad, para que mejoren su alimentación, a través de la entrega de un apoyo alimentario así como servicios de atención integral y de esta manera contribuir a la seguridad alimentaria y al Derecho a la alimentación de las madres solas y sus hijos; conforme a lo establecido en la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal. IV.2. Objetivos Específicos a) Otorgar un apoyo alimentario mediante una transferencia económica mensual de 292.16 pesos, a través de un vale electrónico que será de uso exclusivo para alimentos como complemento de la canasta básica alimentaria, contribuyendo al pleno ejercicio del derecho a la alimentación.” ³³
Comedores Comunitarios	2009	SEDES0	El programa que forma parte del objeto de estudio, busca “fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la

³² Programa “**Aliméntate**”, [en línea], Dirección URL: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/5cc/72c/5a85cc72c3e1d851498774.pdf>, [Consulta: 12 de marzo de 2018].

³³ Programa “**Apoyo a Madres Solteras**”, [en línea], Dirección URL: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ac/c46/5a74acc467cb2400723323.pdf>. [Consulta: 12 de marzo de 2018].

			Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta, alta y media marginación, en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Con ello se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas.” ³⁴ El costo de cada ración es de \$10.00.
Comedores Públicos	2009	SEDES0	A diferencia del anterior, los C. Públicos tienen como objetivo “contribuir a garantizar el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad a personas residentes de la Ciudad de México en condiciones de vulnerabilidad que presentan carencia en el acceso a la alimentación, a través de la entrega de raciones de alimento adecuado, suficiente e inocuo, de forma gratuita en comedores públicos ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, , Centros de Asistencia e Integración Social, Hogar CDMX, Acción Social Niñas y Niños Fuera de Peligro, en las periferias de los hospitales públicos de la CDMX, así como a las personas derechohabientes del Centro de Servicios Sociales que dependen del programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras” ³⁵
Comedores Populares	2009	DIF-CDMX	Los Comedores operados por el DIF-CDMX, tienen el objetivo de “contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria de aproximadamente 18,000 personas usuarias que residen o transitan en la Ciudad de México, con carencia por

³⁴Programa “Comedores Comunitarios”, [en línea]. Dirección URL: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/370/e6a/5a8370e6a410d281658191.pdf>, [Consulta: 12 de marzo de 2018].

³⁵ Programa “Comedores Públicos”, [en línea], Dirección URL: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/36e/ee4/5a836eee4b781802130384.pdf>, [Consulta el 12 de marzo de 2018].

			acceso a la alimentación, en situación de pobreza extrema y preferentemente en Unidades Territoriales con Índice de Desarrollo Social (IDS) muy bajo, bajo y medio, raciones de comida caliente, a través de la operación de aproximadamente 120 comedores populares. Además de otorgar 250 pláticas de orientación nutricional y derechos humanos con perspectiva de género para contribuir en el cumplimiento de la “Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.” de conformidad con la suficiencia presupuestal.” ³⁶
Desayunos Escolares	1942 ³⁷	DIF-CDMX	“Contribuir a que 686,661 niñas y niños, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social (IDS): medio, bajo y muy bajo, mejoren su alimentación a través de la entrega de raciones alimenticias (desayuno frío) basados en los criterios de calidad nutricional, aproximándose a un contenido energético promedio del 25% del total diario recomendado de acuerdo con la etapa de crecimiento de las niñas y los niños.” ³⁸

³⁶ Programa “**Comedores Populares**”, [en línea], Dirección URL: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ac/523/5a74ac5236ffb430519256.pdf>, [Consulta el 12 de marzo de 2018].

³⁷ De acuerdo con las Reglas de Operación, el Programa Desayunos Escolares tiene antecedentes desde el año 1887. Sin embargo, fue hasta 1942 cuando el entonces programa “Gota de Leche” tomó el nombre de “Desayunos Escolares” y a partir de la creación del DIF-DF (1997) se logró descentralizar.

³⁸ Programa “**Desayunos Escolares**”, [en línea], Dirección URL: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ab/cb2/5a74abcb264c8229069030.pdf>, [Consulta: 12 de marzo de 2018].

Entrega de Despensas (Apoyo Alimentario) a Población en condiciones de vulnerabilidad.	1997 ³⁹	DIF-CDMX	<p>El programa persigue “otorgar aproximadamente a 37,757 personas, en situación de vulnerabilidad en la Ciudad de México, despensas (apoyo alimentario) a través de dos subprogramas para mejorar su canasta alimentaria. Con este programa social se contribuye al cumplimiento de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.”⁴⁰</p> <p>Los subprogramas son: <i>Sujetos y Familias Vulnerables y Atención Prioritaria.</i></p>
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que residen en la CDMX	2001 ⁴¹	SEDESOL	<p>El octavo programa que integra al Sistema, busca “contribuir a las consecuciones de la seguridad alimentaria y bienestar social de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, a través del otorgamiento de una Pensión no contributiva, y de acciones integrales encaminadas a impulsar su envejecimiento activo y saludable, con pleno respeto de los derechos humanos de manera progresiva.”⁴²</p>

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo de creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.

³⁹ A partir de 1997 el programa formó parte del DIF-DF. Sin embargo, desde 1989 a 1997 dependió del DIF nacional.

⁴⁰ Programa “Entregas de Despensas (Apoyo Alimentario a población en condiciones de vulnerabilidad)”, [en línea], Dirección URL: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ab/aea/5a74abaea1373310835111.pdf>, [Consulta: 12 de marzo de 2018].

⁴¹ El Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 años fue el antecedente del Programa de referencia. Sin embargo, en el año 2008 el beneficio se recorrió dos años, pasando a ser un programa dirigido a mayores de 68 años.

⁴² Programa “Pensión alimentaria”, [en línea], Dirección URL: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/373/3ed/5a83733edc81f126561385.pdf>, [Consulta el día 12 de marzo de 2018]

La tabla anterior muestra que el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México está compuesto por cuatro programas implementados por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México y cuatro por el DIF; a pesar de que cada uno es operado en función del presupuesto que su dependencia responsable les asigna, es posible observar en primera instancia, que la redacción del objetivo general tanto de los Comedores Comunitarios, como los Comedores Públicos, no cuentan con una aproximación cuantificable, a diferencia de los demás programas que estiman un número de familias beneficiarias, número de despensas por entregar, o bien, cuentan con un criterio de selección basado en la edad del individuo.

3.4 Programa Comedores Comunitarios

3.4.1 Descripción

La implementación de los Comedores Comunitarios inició en el año 2009 y fue diseñado en respuesta a la crisis económica del 2008, año en que la inflación de precios de la canasta básica se entendió como un factor que modifica el comportamiento del acceso a una alimentación sana y de calidad, y que pone en riesgo la seguridad alimentaria de los ciudadanos. Surgió con el objetivo de

“Apoyar la instalación de Comedores Comunitarios preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zonas que tienen condiciones socioterritoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social; estas acciones van orientadas a garantizar el derecho ciudadano a la alimentación de la población que vive dichas unidades territoriales, y que la actual crisis económica por la que atraviesa el país la coloca en condiciones de vulnerabilidad social.”

43

El programa comenzó durante la Jefatura de Gobierno del Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, del Partido de la Revolución Democrática y el Licenciado Martí Batres Guadarrama, quien era el dirigente de la Secretaría de Desarrollo Social de la

⁴³**Reglas de operación del Programa Comedores Comunitarios 2009.** [en línea]. Dirección URL: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2009/liny%20reglas%20de%20ope%20comedores%20com%2009.pdf] [Consulta el día 07 de abril de 2018]

Ciudad de México. Actualmente la gestión aún está a cargo de dicha dependencia, por medio de la Dirección General de Igualdad y Diversidad social (DGIDS).

Inicialmente, la instalación de los Comedores fue por medio de una convocatoria que lanzó la Secretaría de Desarrollo Social dirigida a la sociedad civil interesada en formar un Comité que se encargara de administrar el comedor en actividades sustanciales, tales como preparar la comida para un mínimo de 200 personas al día, cobrar una cuota de \$10 a cada uno de los asistentes, realizar la limpieza y llevar un registro cotidiano de los usuarios, el cual debe reportarse mensualmente a la Secretaría.

Hoy en día, la instalación es por demanda de los ciudadanos organizados que acrediten ser propietarios del espacio en donde proyectan instalar el comedor con características físicas específicas que serán desglosadas más adelante. De acuerdo con las Reglas de Operación (2017) cada Comedor debe contar con un Comité Administrador conformado en un rango de tres a cinco personas interesadas en incidir en el cumplimiento del derecho a la alimentación; además, los lineamientos del programa incitan a que los comités estén integrados por mujeres que sean beneficiarias de los programas “Seguro contra la violencia familiar” y “Reinserción social para mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México”.

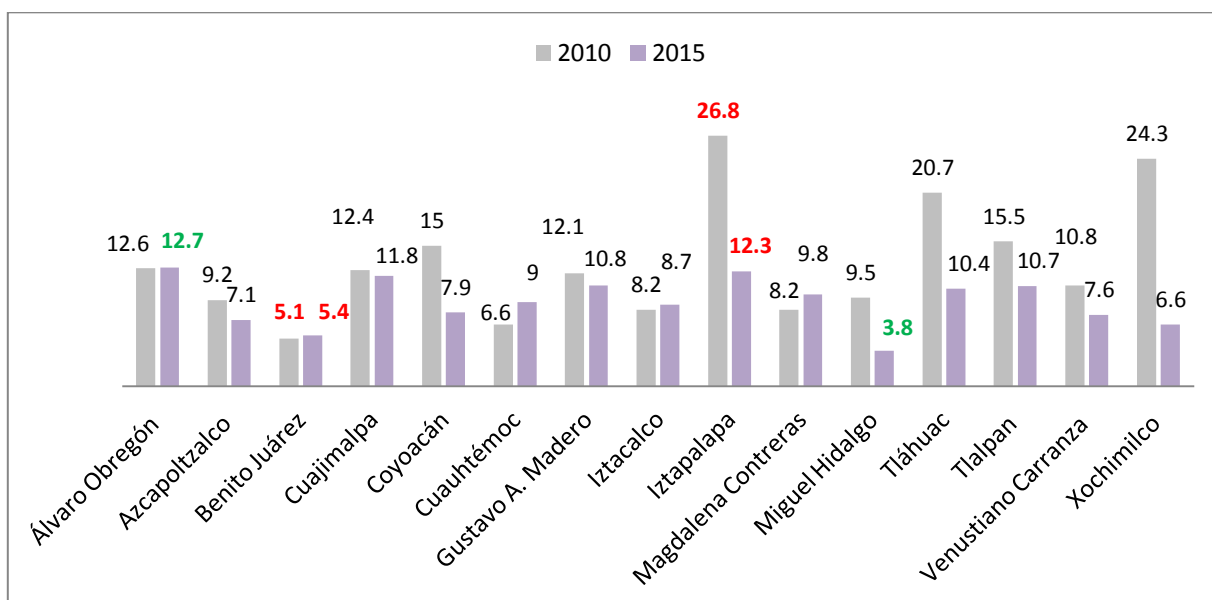
Ante ello, con base en la reglamentación del año 2017, el objetivo general del Programa es:

“Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta, alta y media marginación, en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y

conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Con ello se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas.”⁴⁴

De acuerdo con la última medición de carencia alimentaria realizada por el CONEVAL (2016), en la Ciudad de México el 11.5% de la población la presenta, lo cual equivale, aproximadamente, a 1, 014,217 personas. En consecuencia de ello, a continuación se presenta una gráfica en la que es posible visualizar el cambio del índice de la carencia alimentaria entre el año 2010 y el 2015 en cada una de las 16 demarcaciones que conforman la capital del país.

Tabla 4. Comportamiento de la Carencia alimentaria por Delegación 2010-2015



Fuente: elaboración propia con base en datos presentados por el CONEVAL 2010, 2015.

La carencia alimentaria de la Ciudad de México, a un año de la implementación del programa, se presenta en términos de porcentaje de la población ⁴⁵de cada una de las

⁴⁴ **Reglas de operación del programa Comedores Comunitarios 2017** [en línea] Dirección URL: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/Secretarias/sds/Comedores%20Comunitarios.pdf> [Consultado: 07 de abril de 2018]

⁴⁵ El porcentaje es en función del número de habitantes reportados por el Coneval en cada delegación, el cual está modificado para que la suma de porcentajes de pobreza municipal equivalga a la población total estatal.

delegaciones en una comparación entre el año 2010 y 2015, de acuerdo con datos publicados por el CONEVAL. El análisis gira en torno a que en el año 2010, la delegación Iztapalapa tuvo mayor población con carencia alimentaria (438, 575 personas), mientras que en el mismo año, la delegación Benito Juárez tuvo el menor porcentaje de la Ciudad, (16,207 personas).

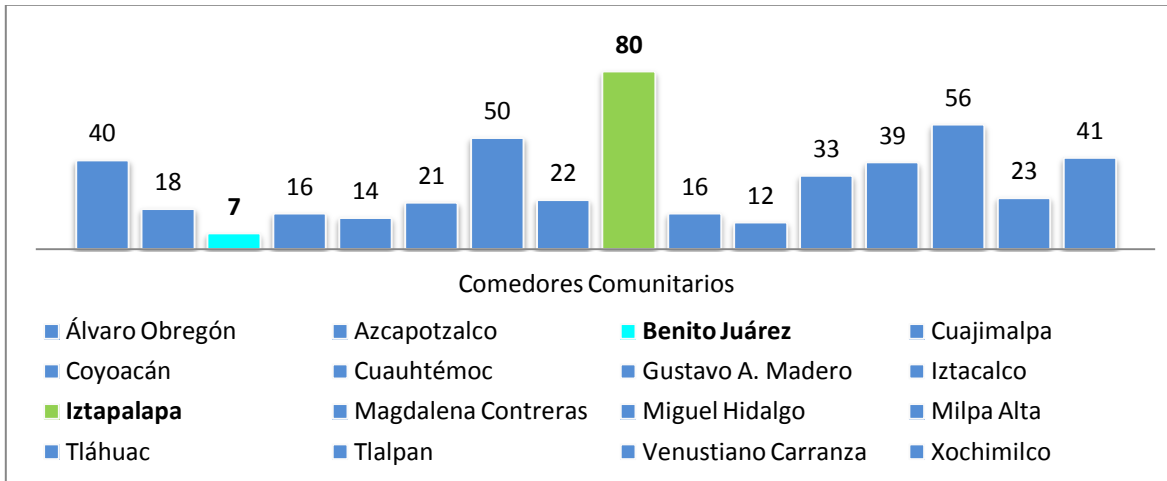
Con la interpretación extrema de datos se justifica que para fines de la investigación, se eligió un Comedor de la delegación con menor carencia (Benito Juárez) y un segundo Comedor ubicado en la delegación con mayor carencia alimentaria (Iztapalapa) en el año 2010, misma que para la medición intercensal del 2015, a pesar de que hubo una disminución del 14.5%, continúa siendo pionera en la carencia por acceso a la alimentación con 234,535 personas.

En cuanto al comportamiento de la carencia alimentaria en la delegación Benito Juárez, una de las cinco demarcaciones en donde incrementó el porcentaje de población que presentó dicha condición, entre el año 2010 y 2015, aumentó de 5.1% a 5.4% equivalente a 17, 764 personas, ahora ocupando el segundo lugar con menor carencia, antecedida por la delegación Miguel Hidalgo.

Con base en el *Directorio de Comedores Comunitarios*⁴⁶ que publicó la SEDESO en diciembre del 2017 en su portal, al cierre de ese año operaron 488 comedores. En seguida, la **Gráfica 10** desglosa el total de comedores de acuerdo con su ubicación territorial; lo cual es congruente con lo mencionado anteriormente, pues la Iztapalapa cuenta con mayor porcentaje de carencia alimentaria y a su vez, es la que mayor número de comedores comunitarios tiene. En contraste, a pesar de que Benito Juárez es una de las demarcaciones con menor porcentaje de carencia alimentaria, no limita la oferta por parte del gobierno a contar con comedores.

⁴⁶ **SEDESO-DGIDS.** *Directorio de Comedores Comunitarios.* Dirección URL: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a4/6be/6e6/5a46be6e66bcb220790199.pdf>. Publicado el día 29 de diciembre de 2017.

Gráfica 10. Comedores en la Ciudad de México (2017)



Fuente: elaboración propia con base en el Directorio Comedores Comunitarios publicado por SEDES0 en diciembre del 2017.

De acuerdo con datos obtenidos por medio del CONEVAL y la “Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del programa Comedores Comunitarios operado en 2015” realizada por la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social, fue posible establecer una comparación entre el número de personas que presentaron carencia alimentaria en las delegaciones Benito Juárez e Iztapalapa en el año 2015, y el reporte de población atendida por el Programa en cada una de las delegaciones del mismo ejercicio fiscal.

Delegación	Población con carencia alimentaria (2015) ⁴⁷	Población atendida por los Comedores Comunitarios (2015) ⁴⁸
Benito Juárez	17,764	84,102
Iztapalapa	234,535	1,793,211

Fuente: elaboración propia.

⁴⁷ Número de personas con carencia alimentaria que registró el CONEVAL (2010-2015) en cada delegación.

⁴⁸ Población atendida por el Programa en el año 2015, registrada en la “Evaluación Comedores Comunitarios 2016” realizada por la SEDES0.

Una de las razones que explican la diferencia entre los dos rubros medidos es que el Programa cumple con el objetivo de atender no solamente a los residentes de las delegaciones en las que se encuentra el Comedor, sino que también a los que transiten las zonas marginadas que cuentan con uno de ellos, pues la universalidad con la que fue diseñado el programa, la cual está plasmada en las reglas de operación de cada ejercicio fiscal desde su creación, no existen lineamientos que restrinjan el acceso a los comedores, por lo que da cabida a los derechohabientes que estudian, trabajan o realizan distintas actividades en delegaciones ajenas a su lugar de residencia.

Es preciso hacer mención acerca de las condiciones de movilidad en la Ciudad de México, las cuales influyen en el modo de vida de los ciudadanos y la manera en que desenvuelven las actividades cotidianas. La distancia entre el trabajo o la escuela, y el lugar en donde habitan las personas incita a buscar alternativas en el consumo de alimentos. En este sentido, el programa brinda la oportunidad de consumir la ración de alimento adentro del comedor, o bien, pedir la comida para llevar.⁴⁹

3.4.2 Presupuesto de los Comedores Comunitarios.

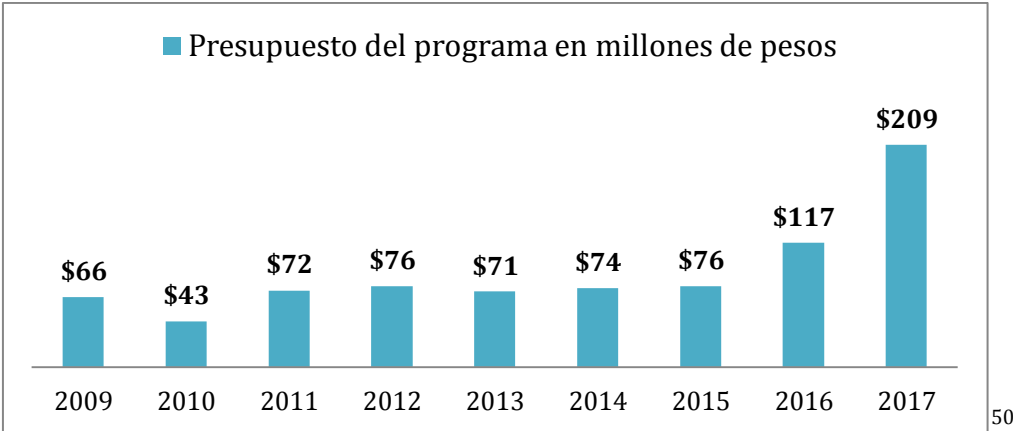
La operación de los Comedores Comunitarios consiste en que la Secretaría de Desarrollo Social apoya a cada uno de ellos con el equipamiento necesario para llevar a cabo las actividades sustanciales una vez que es aprobada la instalación del mismo; en el caso de los comedores nuevos, otorga cada quince días productos no perecederos para una ración mínima de 100 comidas al día, respecto a los que ya llevan más tiempo funcionando, la dotación es de acuerdo con la demanda reportada en el registro mensual que el Comité Administrativo entrega a la dependencia.

⁴⁹ En caso de no consumir los alimentos en las instalaciones del comedor, las personas deben llevar sus propios recipientes. En caso de no llevarlos, el comedor tiene la libertad de establecer el costo de los utensilios, el cual oscila entre los \$2.00 y \$5.00 agregados a los \$10.00 de la comida.

En el rubro de “administración y uso de los recursos del Comedor” de las Reglas de Operación 2017, inciso b, se establece que el pago de los servicios de gas, agua y luz corre a cargo del Comité, así como la obtención de los artículos de limpieza y el apoyo económico a cada uno de los integrantes del Comité que oscila entre los \$110.00, además de la obtención de los alimentos perecederos necesarios para la elaboración del menú que se ofrece a cambio de una cuota de \$10.00 por ración, misma que debe administrarse para cada una de las erogaciones mencionadas.

En seguida, la **Gráfica 11** tiene el objetivo de mostrar la evolución del presupuesto otorgado al programa que reportaron las reglas de operación de cada uno de los ejercicios fiscales, comenzando por el año de su implementación, hasta el 2017.

Gráfica 11 Evolución de la programación presupuestal.



Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación de los Comedores Comunitarios 2009-2017.

A continuación un breve desglose sobre cada uno de los ejercicios fiscales registrados en la tabla anterior, con las características estipuladas en las reglas de operación correspondientes al tiempo y en los informes de las evaluaciones internas 2014, 2015, 2016 y 2017.

⁵⁰ El monto puede variar en comparación con lo reportado en la cuenta pública de la Ciudad de México. Sin embargo, no se encontró el reporte de cada uno de los años, por lo que para mayor congruencia entre cada ejercicio fiscal, se tomó en cuenta el presupuesto base del programa estipulado en las reglas de operación correspondientes.

→ **2009.** De acuerdo con las primeras Reglas de Operación del programa, el horario de los comedores comunitarios fue de lunes a domingo y de 14:00 a 16:00 horas. Inició con la meta de atender a 200 personas diarias en un máximo de 160 comedores, mismos que sí coinciden con el histórico que presenta el *Informe de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo del Programa Social "Comedores Comunitarios" operado en 2013*, en el apartado IV.4 de Cobertura del Programa. La evaluación fue realizada por la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Igualdad y Desarrollo Social de la SEDESO.

El presupuesto estuvo diseñado para brindar los insumos necesarios para la instalación de ese número de comedores, tales como mesas y sillas, además de insumos no perecederos con los que apoyan al Comité cada dos semanas. Una vez solventada la compra de los insumos perecederos y los servicios del comedor con la cuota de recuperación de \$10.00 por ración, cada integrante del Comité tenía derecho a un apoyo de \$100.00 diarios.

→ **2010.** En las Reglas de Operación correspondientes se especifica la reducción del funcionamiento de los comedores a cinco días (lunes a viernes). A pesar de que disminuyó el presupuesto, de acuerdo con el *Informe* mencionado anteriormente, continuaron en operación los 160 comedores del año previo. Sin embargo, una cuestión trascendental es que se exigió que el Comité Administrativo estuviera integrado por, al menos, la mitad de mujeres, lo cual fue el preámbulo para el cumplimiento de uno de los principios de la política de desarrollo social, el cual es la equidad de género.

En suma, la entrega del informe mensual que es responsabilidad del Comité Administrador y que debe incluir tanto el reporte de la compra de insumos perecederos con la cuota de recuperación obtenida, como el informe de registro de los usuarios, se posicionó como la condición para la entrega de insumos no perecederos por parte de la SEDESO, lo cual se identifica como un mecanismo que incita a la transparencia con la que se debe manejar el programa, además de que la

ausencia de los informes mensuales es un factor que propicia la suspensión de los comedores.

→ **2011.** El presupuesto base del programa tuvo un aumento de \$29 millones respecto al ejercicio fiscal anterior, de tal manera que el presupuesto base del programa en el año 2011 fue de \$72 millones. De acuerdo con el historial de comedores reportados en el *Informe 2014* y con las Reglas de Operación 2012, en el año 2011 operaron 204 comedores, razón que explica el aumento del presupuesto, aunado a que en las Reglas de Operación 2011 se integró la posibilidad de apoyar a los nuevos comedores con \$5,000.00, en caso de requerirlo, para su instalación y el correcto funcionamiento de los mismos. Esto fue bajo el criterio de la Secretaría de Desarrollo Social.

La meta de dicho año era aumentar 60 comedores, sin embargo se cumplió en un 73.33%, pues se apoyó a la instalación de 44 comedores más.

→ **2012.** En este año, el aumento al presupuesto base del programa fue menos significativo, (\$4, 000,000.00). De acuerdo con la *Evaluación interna 2014*, “en 2012 se cerró el año con 195 Comedores Comunitarios instalados y en correcto funcionamiento”⁵¹, a pesar de que en las reglas de operación correspondientes, la meta fue consolidar 208 comedores, la diferencia pudo haber sido debido a que el propio Comité de Administración solicitó la baja o bien, la Secretaría de Desarrollo Social lo decidió con fundamento en las reglas de operación del ejercicio fiscal en turno, debido al incumplimiento de las normas para mantener en operación el comedor, tales como no entregar los reportes mensuales a la Secretaría, cobrar más sobre la cuota establecida (\$10.00), no asistir a la capacitaciones convocadas o poner en funcionamiento el Comedor con personas ajenas a las inscritas en el Comité, entre otras.

⁵¹ **DGIDS-SEDESO.** *Informe de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo del Programa Social “Comedores Comunitarios” Operado en 2013.* Dirección URL:[http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploadedfiles/files/Atribuciones/programa_sociales/2014/ei_pcc_sedeso_2014.pdf]

Por otro lado, hubo un aumento de \$10.00 en la cuota para los integrantes del Comité, quedando en \$110.00 y continuó el apoyo de \$5,000.00 para los nuevos comedores.

→ **2013.** La meta física del programa establecido en las reglas de operación publicadas en enero del 2013 consistió en operar 195 Comedores Comunitarios, los cuales se cumplieron en un 100%, pues de acuerdo con el histórico presentado en el *Informe de Evaluación interna 2014*, al finalizar el año 2013 hubieron 195 comedores, monto que coincide con las cifras reportadas en el capítulo 1. *CAPITAL SOCIAL*, apartado 1.1. *Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Población Vulnerable* del 1er Informe de Gobierno del Dr. Miguel Ángel Mancera.

El contexto político del 2013 se caracterizó por ser el cambio de jefatura tanto a nivel federal, como estatal; además, en ese año el programa se integró al Sistema para Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.

→ **2014.** En cuanto al año en mención, el presupuesto del programa, previo a modificaciones, aumentó y con ello, el apoyo económico a cada Comedor incrementó de \$5,000.00 a \$10,000 dejando de estar destinado únicamente a los de nueva creación, sino a aquellos comedores que cumplieran con lo estipulado en las reglas de operación y justificaran mejoras en las instalaciones.

La meta física de dicho ejercicio fiscal fue consolidar la operación de 210 comedores, sin embargo, de acuerdo con el histórico de la "*Evaluación Interna 2017 del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México*", el 2014 finalizó con 206.

→ **2015.** El sexto año consecutivo de la implementación del programa se caracterizó por aumentar el presupuesto solicitado y a disminuir la cantidad de comedores instalados, pues a pesar de que la meta continuó siendo alcanzar la operación de 210 comedores, al término del 2015 y de acuerdo con la Evaluación Interna 2017, fueron 203. Empero, por primera vez las reglas de operación especificaron el día límite de la entrega de los informes mensuales; pues en caso de la

omisión de alguno de ellos, la Secretaría suspende temporalmente el apoyo de insumos no perecederos al Comedor.

Desde la implementación del programa, únicamente en el año 2012 y 2015 el aumento de presupuesto no estuvo a la par en el aumento de número de comedores comunitarios. En el año 2012 disminuyeron nueve comedores y en el 2015, tres. Una de las hipótesis que se desprenden para entender el aumento de presupuesto es que el número de beneficiarios por comedor haya aumentado, por lo que cada comité requería mayor apoyo por parte de la SEDESO en la obtención de alimentos no perecederos.

→ **2016.** De acuerdo con la *Evaluación Interna 2017* del Programa, en el año 2016 operó un total de 242 Comedores comunitarios (39 más que el año anterior) y con ello el presupuesto incrementó, al menos, \$41, 000,000. En suma, en mayo del mismo ejercicio fiscal se entregó y publicó el Recetario Saludable para los Comedores Comunitarios de la Ciudad de México ⁵²elaborado por la SEDESO en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana, la cual a través del Programa “UAM Saludable”, ordenó calóricamente los platillos propuestos por los comités de cada comedor comunitario.

El recetario está compuesto por 202 menús distintos que incluyen la entrada, plato fuerte, dos tortillas y agua de sabor; cada uno contiene el cálculo nutricional y calórico, así como los ingredientes y el modo de preparación. A su vez, es preciso mencionar que de acuerdo con el propio recetario, la estimación económica por ración de cada uno de los menús no supera los \$10.00, por lo que también es un referente para la planificación presupuestal del Comité Administrativo y de quienes lo consulten.

⁵² El Recetario de referencia es público y está disponible en la página de la SEDESO: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Recetario%20Saludable.pdf>

→ **2017.** Respecto al último año que integra el análisis y de acuerdo con el *Directorio de Comedores Comunitarios* publicado por SEDESO-DGIDS, en el 2017 operó un total de 488 comedores, como se muestra en la **Gráfica 10**, a pesar de que la meta de las reglas de operación respectivas era de 500. Sin embargo, de acuerdo con el Quinto Informe de Gobierno de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, hasta el mes de septiembre del 2017 existieron 336 comedores, por lo que se reconoce la apertura de 152 en un periodo de tres meses (septiembre a diciembre).

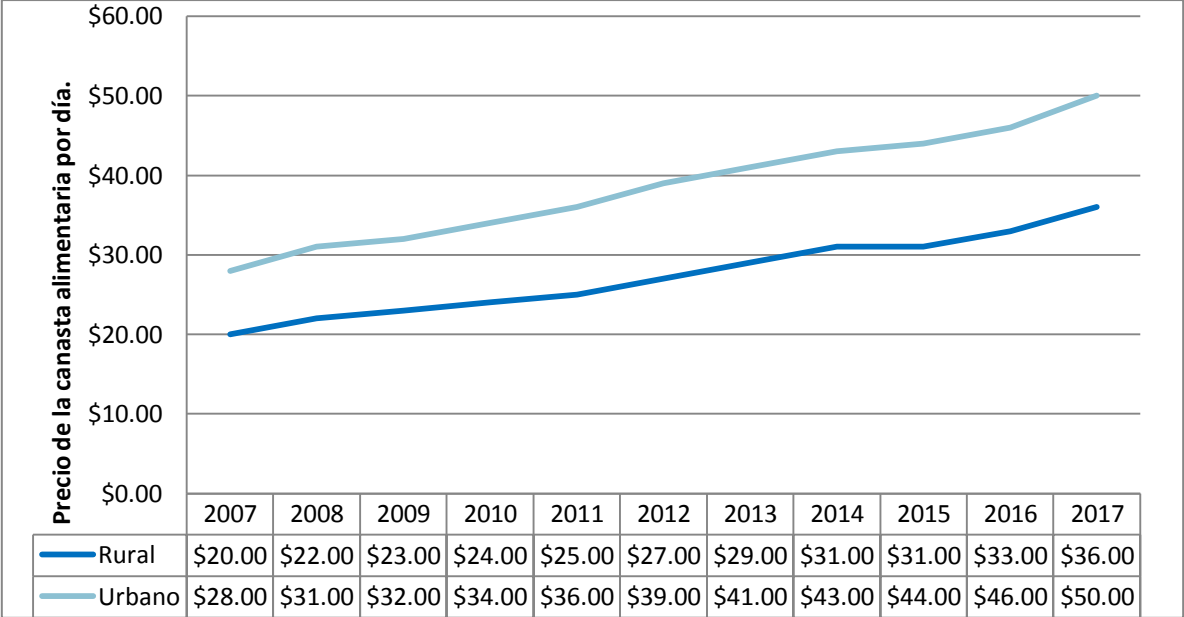
Por tanto, el mayor monto del presupuesto del programa equivalente a \$92,000,000.00 es congruente con el mayor número de comedores instalados en la historia de los comedores. A la vez, es menester reiterar que en junio del año en mención se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, lo cual es un factor que propicia la creación de más comedores comunitarios y su propia permanencia.

En suma, los datos presentados desde el 2009 al 2017 permiten conocer que el comportamiento del programa es estable, pues en el periodo analizado únicamente en dos, de ocho años, disminuyó el número de comedores; sin embargo, ninguno de ellos estuvo por debajo del monto de arranque (160). Respecto a los seis restantes, el monto total de comedores se mantuvo o aumentó. A su vez, es trascendental apuntar que a partir de la creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, los comedores no han disminuido de los 195 que se tuvieron en el 2013 y por el contrario, actualmente el programa se triplicó respecto al monto inicial.

Otra vertiente del análisis de la evolución presupuestal del programa es desde la perspectiva del Comité Administrador. El precio por cada ración alimentaria en los comedores es de \$10.00, la cual ha permanecido sin cambios desde el año 2009 hasta el 2017, a pesar de la volatilidad de los productos que integran la canasta básica alimentaria. En seguida, la **Gráfica 12** muestra la evolución de la cantidad económica

mínima requerida por día para tener acceso al mínimo de alimentos, a partir de una retrospectiva de 10 años.

Gráfica 12. Evolución del precio de la canasta básica alimentaria por día 2007-2017.



Fuente: elaboración propia con base en la evolución de la canasta alimentaria del Coneval.

Entre los diez años medidos en la gráfica anterior, la canasta alimentaria básica por día ha aumentado \$16.00 para el ámbito rural, mientras que para el urbano \$22,00. Por lo tanto, el hecho de que el único requisito para acceder a los comedores no haya cambiado en los años de implementación del programa tiene un análisis dicotómico, pues es una estrategia del gobierno que además de garantizar el derecho a la alimentación, también apoya la economía de quien accede al programa debido a que cada ración se obtiene a cambio de \$10.00, cuota que no ha aumentado desde el año 2009, a pesar de que los precios de la canasta alimentaria sí. Sin embargo, ¿Qué sucede con la cuota de recuperación que está destinada para que el Comité administre la compra de insumos perecederos para la preparación de las raciones?

A continuación una muestra de la Canasta básica alimentaria que construyó el CONEVAL, con base en la cantidad mínima sugerida por productos y su equivalente en precio; a su vez se divide en rural y urbana de acuerdo con los hábitos y disponibilidad de alimentos de cada sector.

La **Tabla 5** responde únicamente al mes de diciembre de 2017 y tiene el objetivo de mostrar los precios de productos mínimos por consumir en el día, junto con ello el reto que representa para el Comité, quien es el encargado de adquirir los insumos perecederos necesarios para la preparación del platillo que día con día brindan a los beneficiarios.

Tabla 5. Canasta básica alimentaria al cierre del 2017

Nombre	Consumo (gr. X día)	Equivalente en precio	Consumo (gr. X día)	Equivalente en precio
	Urbano		Rural	
Maíz en grano			70.2	\$0.41
Tortilla de maíz	155.4	\$2.38	217.9	\$ 3.29
Pasta para sopa	5.6	\$0.18	7.8	\$ 0.24
Pan blanco	26.0	\$0.80	11.2	\$ 0.18
Pan de dulce	34.1	\$2.04	18.0	\$0.32
Pan para sándwich, hamburguesas	5.6	\$0.29	3.1	\$0.85
Arroz en grano	9.2	\$0.18	14.0	\$0.25
Cereal de maíz, trigo, arroz, de avena	3.6	\$0.24		
Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	21.1	\$2.83	18.5	\$2.35
Cocido o retazo con hueso			14.8	\$1.35
Molida	13.9	\$1.57	13.6	\$1.46
Costilla y chuleta	20.3	\$1.58		
Chorizo y longaniza	3.1	\$0.28		
Jamón	4.1	\$0.37		
Pierna, muslo y pechuga con hueso	15.8	\$0.88	27.9	\$1.50
Pierna, muslo y pechuga sin hueso	4.5	\$0.35		
Pollo entero o en piezas	17.1	\$0.88	32.5	\$1.71
Pescado entero	3.4	\$0.23	6.3	\$0.33
De vaca, pasteurizada, entera, light	203.8	\$3.25	119.0	\$1.94
Leche bronca			37.0	\$0.32
Fresco	4.8	\$0.37	5.0	\$0.38
Yogur	6.7	\$0.24		
De gallina	33.4	\$1.03	29.6	\$0.98
Aceite vegetal	10.9	\$0.28	17.6	\$0.45
Papa	44.6	\$0.83	32.7	\$0.62
Cebolla	42.3	\$1.23	39.4	\$1.18
Chile	10.2	\$0.45	10.5	\$0.47
Jitomate	63.0	\$2.00	67.1	\$2.14
Frijol	50.6	\$1.45	63.7	\$1.63
Limón	26.0	\$0.55	22.4	\$0.52
Manzana y perón	29.9	\$0.83	25.8	\$0.62

Naranja	28.6	\$0.21	24.8	\$0.18
Plátano tabasco	34.7	\$0.45	32.5	\$0.40
Azúcar	15.1	\$0.39	20.0	\$0.51
Pollo rostizado	8.7	\$0.74	3.5	\$0.26
Agua embotellada	411.5	\$0.61	241.8	\$0.30
Jugos y néctares envasados	56.1	\$1.01		
Refrescos	169.0	\$2.17	106.2	\$1.46
Productos consumidos fuera del hogar	1.8	\$13.90	1.8	\$5.78
Fuera de casa	1.8	\$2.65	1.8	\$1.15
		\$49.72		\$35.53

Fuente: elaboración propia con base en la canasta básica alimentaria (urbana y rural) a finales del 2017 reportada por el Coneval.

En este sentido, en julio del 2016 la SEDESOL publicó la *Cartilla de tus Derechos Sociales*, en la que se estima que cada ración alimentaria que brindan los comités de los comedores comunitarios es equivalente a \$40.00, mientras que al beneficiario le cuesta \$10.00; por lo tanto, se reconoce como un apoyo económico a quienes visiten los comedores y a su vez, un reto administrativo para el comité por la inflación de los precios de la canasta.

3.4.3 Cruce de indicadores de las Reglas de operación.

El funcionamiento del Programa consiste en solicitar el apoyo de la SEDESOL para instalar un Comedor Comunitario a iniciativa y demanda de la ciudadanía en las condiciones territoriales mencionadas previamente en el objetivo del mismo. Para la aprobación de la petición existe una serie de requerimientos físicos en el lugar, de acuerdo con las Reglas de Operación 2017, son las siguientes características:

1. *“Área total de 30m² aproximadamente.*
2. *Acreditar la posesión del espacio en donde se pretenda instalar el comedor comunitario.*
3. *Pisos, paredes y techos de superficies lavables.*
4. *Ventilación e iluminación adecuadas.*
5. *Instalaciones hidráulicas y sanitarias que garanticen el manejo higiénico de los alimentos por los responsables de la administración y servicio en el comedor, así como por los usuarias del mismo.*

6. *Garantizar condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.*⁵³

Para determinar las particularidades del objeto de estudio, se visitaron cuatro comedores comunitarios; dos de ellos ubicados en Xochimilco por haber sido la demarcación que presentó mayor tendencia a la baja entre el año 2010 y el 2015, pues como se puede observar en la **Tabla 4**. Comportamiento de la Carencia alimentaria por Delegación 2010-2015, la población con dicha carencia se redujo de un 24.3% a 6.6%. Posteriormente, los otros dos comedores se localizan en Benito Juárez e Iztapalapa respectivamente, por ser las demarcaciones con mayor y menor carencia alimentaria de la Ciudad de México.

De acuerdo con el desglose de las características físicas con las que deben contar los Comedores, únicamente se eligieron las que podían ser analizadas por el método de la observación directa, resultando en la siguiente tabla:

Tabla 6. Características físicas de los comedores visitados.

Características físicas	Comedores Comunitarios visitados			
	“El Mirador”	“El Sazón de Tepepan”	“Las Margaritas”	“Doña Paty”
30m²	Sí	No	Sí	Sí
Accesibilidad para adultos mayores, embarazadas y discapacitados.	No	No	Sí	Sí
Lava manos	No	No	Sí	Sí
Especificaciones	2 mesas, 20 sillas	1 mesa, 2 sillas	4 mesas, 40 sillas	4 mesas, 40 sillas

Fuente: elaboración propia con base en las reglas de operación del programa y el método de la observación directa.

⁵³ **Reglas de operación del programa Comedores Comunitarios 2017** [en línea] Dirección URL: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/Secretarias/sds/Comedores%20Comunitarios.pdf> [Consultado: 30 de marzo de 2018].

Los 30m² son una aproximación (6x5) con base en las dimensiones observadas. A pesar de que tres de los cuatro Comedores visitados sobrepasan el área sugerida, es menester subrayar que el funcionamiento de “El Sazón de Tepepan” es distinto, pues al no contar con las medidas mínimas y sólo tener espacio para dos comensales, los beneficiarios únicamente se limitan a recoger la comida a cambio de los \$10.00, acotando las posibilidades de convivencia y desarrollo de comunidad.

En cuanto a la accesibilidad para adultos mayores, embarazadas y discapacitados, únicamente “Las Margaritas” cuenta con una rampa de acceso que permita la entrada a personas que a requieran. Es una cuestión trascendental debido a que el programa se conduce con base en el principio de inclusión.

La ausencia del servicio de lava manos desenvuelve un papel dicotómico debido a que en primera instancia, tiene un impacto directo en la salud de los beneficiarios; en segundo lugar, el espacio del comedor puede ser aprovechado para fomentar hábitos de higiene en los usuarios.

3.4.4 Comedor Comunitario “Las Margaritas”

“Las Margaritas” es uno de los cinco Comedores Comunitarios que se encuentran en la delegación Benito Juárez, recordando que es la demarcación que cuenta con menos comedores de la Ciudad. Ante ello, hasta el año 2015 y de acuerdo con datos revelados por el CONEVAL, estaba compuesta por 330,457 habitantes, de los cuales 17,754 presentaron carencia por acceso a la alimentación, es decir, el 5.4 %, lo cual la coloca en la segunda, después de la delegación Miguel Hidalgo, con menor porcentaje de personas con carencia alimentaria en la Ciudad de México.

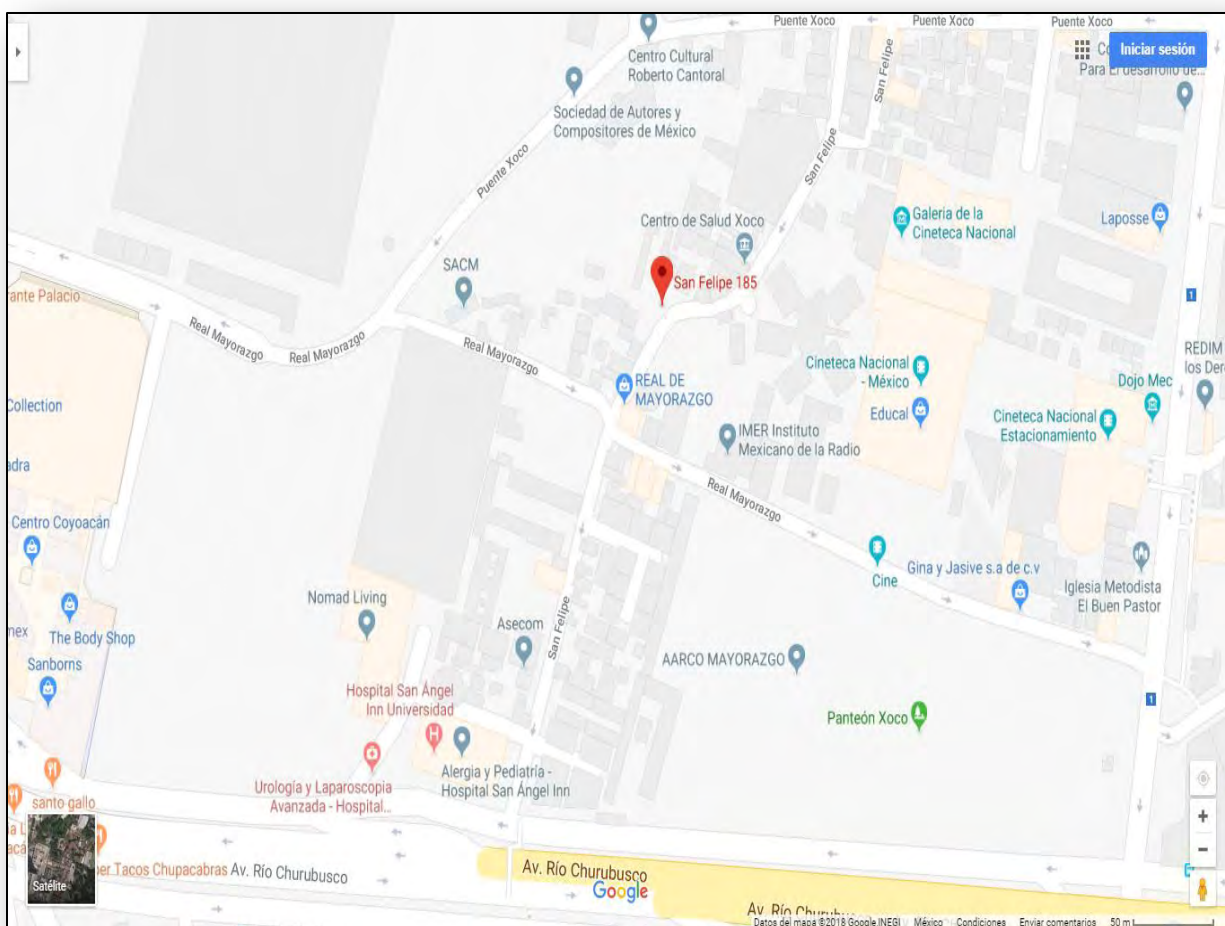
El Índice de Desarrollo Social de la delegación es equivalente a .96 (alto). Sin embargo, de acuerdo con la medición del IDS que realizó el Inegi en el año 2010, la colonia en la que está ubicado el comedor, también pertenece a un estrato alto. Por tanto, la localización fue otra de las razones que impulsó la elección del comedor. Es menester hacer énfasis en su ubicación debido a que el programa utiliza la focalización geográfica para aprobar la instalación de los comedores, estableciendo

en la normatividad correspondiente que de preferencia estén ubicados en zonas marginadas con rezagos sociales.

La colonia Xoco, tiene una población de habitantes reportada en el 2010, (último censo poblacional) de 4,002 personas, a pesar de que fue clasificada en un estrato *alto*, el acceso a la salud y seguridad social está clasificado como *muy bajo*, la calidad y espacios en la vivienda es *medio*, al igual que los bienes durables.

A continuación, la **Ilustración I** muestra el lugar en el que está ubicado el comedor “Las Margaritas” y las construcciones aledañas permiten conocer la actividad económica, cultural y social de la zona.

Ilustración 1. Ubicación CC "Las Margaritas"



Fuente: Comedor Comunitario “Las Margaritas”, San Felipe #185, Col. Xoco, Benito Juárez, Ciudad de México. Google Maps.

Como se puede apreciar en la fotografía satelital, la ubicación del comedor da cabida a una población de beneficiarios provenientes de distintos centros de trabajo que se encuentran a escasos metros del mismo, como lo son el Centro Comercial Coyoacán, Centro Cultural Roberto Cantoral, la Cineteca Nacional, fabrica Laposse, Hospital San Ángel Inn, entre otros. Por lo tanto, la oferta laboral de la zona y la cercanía con grandes avenidas como lo son Churubusco y Avenida Universidad, inciden en que los beneficiarios sean ciudadanos que habitan en delegaciones ajenas a Benito Juárez pero que acceden al comedor porque transitan o laboran ahí.

Si bien dentro de las Reglas de operación no existe mayor restricción para poder



acceder a los comedores, más que una cuota de \$10, la heterogeneidad de la población asistente, derivada del principio de universalidad con el que se conduce el programa, también incita a la investigación a profundizar en la focalización empleada en el diseño.

Ilustración 2: Tomada el día 28 de agosto de 2017 a las 14:33 hrs.

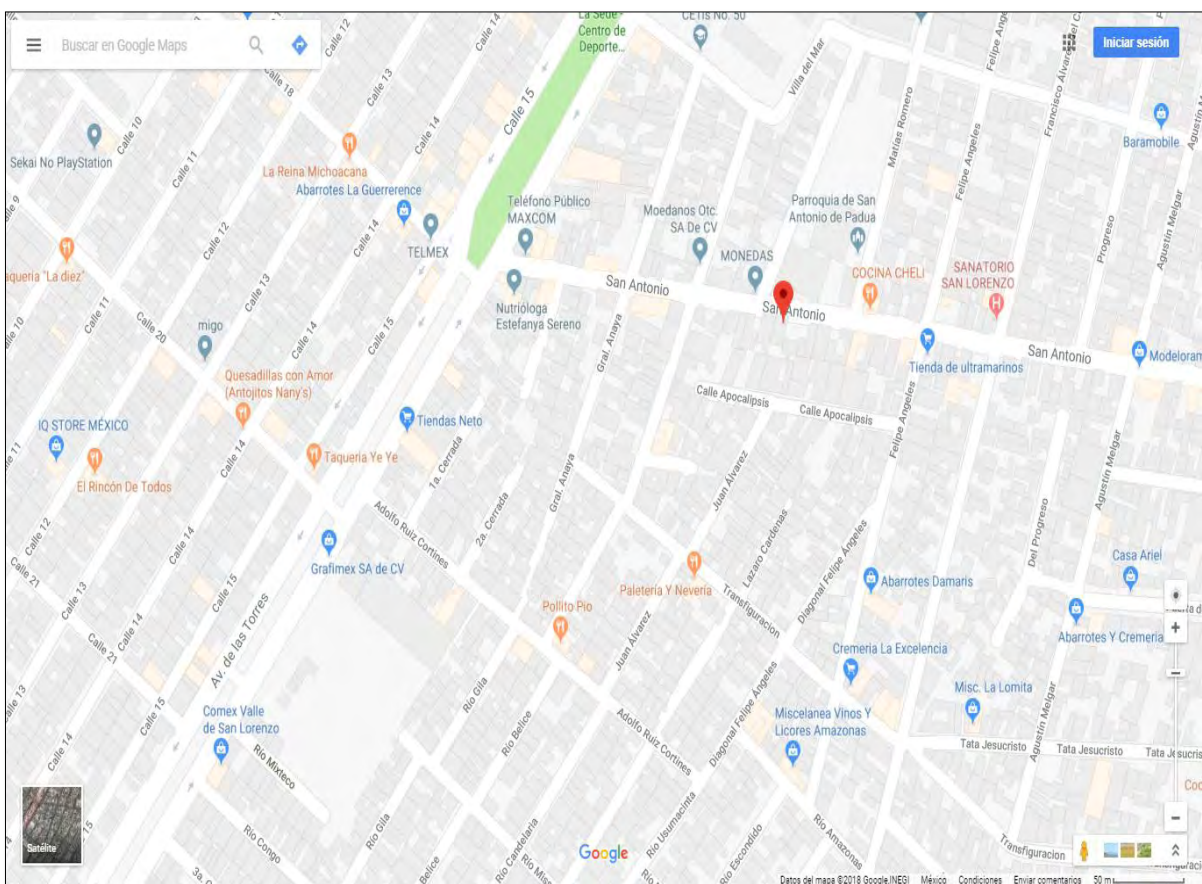
3.4.5 Comedor Comunitario “Doña Paty”.

“Doña Paty” es uno de los 61 Comedores Comunitarios de la delegación Iztapalapa, la cual cuenta con un Índice de Desarrollo Social de .77, equivalente a *bajo*. En la demarcación residen 234,535 personas con carencia alimentaria, representando el 12.3% de la población⁵⁴; esto la coloca en el primer lugar en la Ciudad de México con dicha carencia.

⁵⁴ Es menester recordar que el número de población utilizado en el trabajo es el reportado por el Coneval, el cual pudo haber sufrido modificaciones con el objetivo de ser

El Comedor está ubicado en el Barrio San Antonio, en donde habitan 14, 482 personas, (10,480 más que en la colonia *Xoco*). De acuerdo con el Índice de Desarrollo Social por Colonia o Barrio que presentó el Inegi en el censo 2010, la colonia pertenece a un estrato clasificado como *muy bajo*. Respecto a la calidad y espacio en la vivienda es considerada *muy bajo*, al igual que el acceso a salud y seguridad social; la adecuación sanitaria es *baja* pero el rezago educativo es *medio*. En seguida, la **Ilustración 3** representa el espacio geográfico en el que se encuentra el comedor.

Ilustración 3. Ubicación CC. "Doña Paty"



Fuente: Comedor Comunitario “Doña Paty”, San Antonio #31, Barrio San Antonio. Delegación Iztapalapa. Ciudad de México. Google Maps.

Como se puede apreciar, es una zona en la que predomina la actividad comercial a nivel minorista y local, tal es el caso de misceláneas, tiendas de abarrotes y cremerías

congruentes entre el número de personas vulnerables en los municipios, y la sumatoria de la entidad federativa.

que no forman parte de franquicias. Si bien la ubicación no es, en su totalidad, determinante para categorizar a los beneficiarios del programa, sí permite tener un primer acercamiento a la población que asiste al Comedor, pues la oferta laboral característica de la zona, en mayor medida, es emprendida por los propios habitantes de la demarcación; esto, junto con la vías de acceso preferentemente de tránsito local acotan la entrada a un sector de beneficiarios, en su mayoría, residentes de la delegación Iztapalapa.

3.5 Encuesta a beneficiarios del programa social “Comedores Comunitarios”

El diseño de la Encuesta a beneficiarios del programa social “Comedores Comunitarios” tiene el objetivo de fungir como una herramienta que permita tener un acercamiento a la percepción de los beneficiarios sobre el funcionamiento de los Comedores, así como volver tangibles las hipótesis que guiaron el presente trabajo. De esta manera, la encuesta está integrada por 10 preguntas mixtas (abiertas y cerradas) orientadas a conocer el perfil de los beneficiarios.

El tamaño de la muestra está diseñado en función del mínimo de raciones que calcula la Secretaría de Desarrollo Social para apoyar a los comedores con los insumos no perecederos, las cuales son 100. Sin embargo, el número puede presentar tendencias a la alta y/o a la baja debido a diversos factores como la empatía de los beneficiarios con el menú, disponibilidad económica o desastres naturales, entre otros.

A continuación se presenta la fórmula empleada para obtener el tamaño de la muestra de la encuesta para cada uno de los dos comedores elegidos de manera aleatoria ubicados dentro de la delegación con mayor y menor carencia alimentaria en la Ciudad de México, con el objetivo de contrastar la operación de cada uno de ellos.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

n= Tamaño de la muestra

e= Margen de error: 10%

N= Tamaño de la población: 100

p=.5

Z= Nivel de confianza 90% =1.64

q=.5

Al sustituir los valores en la fórmula:

$$n = \frac{100 \cdot 1.64^2 \cdot .5 \cdot (1-.5)}{(100-1) \cdot 10^2 + 1.64^2 \cdot .5 \cdot (1-.5)} = 41$$

El tamaño de la muestra será de 41 encuestas en cada uno de los dos comedores comunitarios, teniendo un total de 82.

El criterio de elección de los dos comedores en los que se realizaron las encuestas fue: uno de la delegación Benito Juárez por ser la demarcación con menor número de comedores de la Ciudad de México, en contraste con otro ubicado en la delegación Iztapalapa, la cual tiene el mayor número de comedores en la capital. Además, el Índice de Desarrollo Social que presenta cada delegación, *alto* y *bajo* respectivamente, también es un factor que permitirá describir la manera en que funciona un mismo programa social en contextos que responden a factores sociales específicos y distintos.

A su vez es primordial mencionar que para la aplicación de las encuestas la investigadora se acercó a las encargadas de cada uno de los comedores, mencionando los fines exclusivamente académicos, resultando la inmediata negación por parte del comité del comedor "*Las Margaritas*" de la delegación Benito Juárez, por lo que las encuestas se realizaron en la parte externa al comedor. Respecto al comedor comunitario "*Doña Paty*", la encargada permitió la aplicación dentro de las instalaciones, incluso mostrándose interesada en las observaciones para mejorar el servicio brindado.

Nota* Al inicio de cada encuesta, la investigadora se presentó con el beneficiario y reiteró el anonimato de las respuestas; en tanto que el diseño de la encuesta no incluye espacio para el nombre de alguna persona. Además se mencionó que la

actividad únicamente tenía fines académicos que no repercutirían en la pérdida o conservación de su beneficio.

Nota** La dinámica consistió en que tanto el entrevistado como la entrevistadora iban leyendo conjuntamente las preguntas y la investigadora marcó las respuestas en presencia del beneficiario debido a que algunas entrevistas se realizaron al momento en que las personas esperaban la comida, mientras comían o al finalizar.

3.5.1 Cronograma de la encuesta

Las visitas realizadas a los comedores iniciaron en el mes de agosto del 2017 y fueron constantes hasta el mes de abril del 2018, esto con el objetivo de comprobar la hipótesis específica de que la desigualdad social característica de la Ciudad de México exige una política social focalizada en aras de garantizar una mayor optimización de los recursos.

	Mes	Visitas a CC	Diseño de encuesta	Aplicación de encuesta	Captura de respuestas	Interpretación de respuestas
2017	Agosto	X				
	Septiembre	X	X			
	Octubre	X	X	X		
	Noviembre	X	X	X		
	Diciembre	X		X		
2018	Enero	X		X		
	Febrero	X			X	
	Marzo	X			X	X
	Abril	X				X

Fuente: elaboración propia.

El diseño de la encuesta dirigida a los beneficiarios del programa fue con base en la prueba y error, es preciso mencionar que se hicieron modificaciones pertinentes con base en la disponibilidad de los beneficiarios a responder la encuesta y el tiempo en que debía de ser aplicada.

El primer modelo de la encuesta incluía la pregunta “¿Con cuántas personas asiste al Comedor Comunitario? Y la respuesta estaba clasificada en las opciones de *familiares, amigos, compañeros de trabajo o pareja*, fue diseñada con el objetivo de especificar qué porcentaje de los encuestados asistía con su familia, lo cual podría ser un indicio del impacto de la existencia del comedor en la economía familiar. Sin embargo, al aplicar la prueba, la encuestadora notó que era una pregunta ambigua que causaba confusión a los beneficiarios porque la compañía era, en gran medida, ocasional, por lo tanto se excluyó.

Respecto a la aplicación de la encuesta, comenzó en el mes de octubre del 2017 y fue paulatina debido a factores de tiempo, tales como que el horario es de lunes a viernes en un rango de 13:00 – 16:00. Sin embargo, cada comedor tiene la disponibilidad de ampliar o reducir su horario en función de la demanda y existencia de comida.

Ahora bien, en seguida se presenta el desglose de las preguntas integradas en la Encuesta final de acuerdo con su justificación y objetivo.

PREGUNTA	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO
<p>1. ¿Es beneficiario de otro programa de alimentación en la Ciudad de México?</p>	<p>Desde la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (2004) en la que se especifica la alimentación como uno de los ejes de bienestar social, se han tomado diversas medidas para perseguir este derecho,</p>	<p>Conocer el nivel de dependencia alimentaria de los beneficiarios a los programas que integra el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.</p>

	tal es el caso de la conjunción de ocho programas de alimentación en la CDMX, integrado en el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	
2. ¿Cuál es su nivel de estudios?	Respecto a las condiciones culturales y laborales del país, es posible establecer una relación entre el número de años estudiados y la probabilidad de abandonar o permanecer en las condiciones de vulnerabilidad, desde una perspectiva del sector formal de trabajo.	Tener un aproximado del promedio de años estudiados de los beneficiarios.
		Conocer el porcentaje de beneficiarios encuestados que a su vez, presentan rezago educativo. ⁵⁵
3. ¿Trabaja?	Una actividad remunerada permite tener acceso a ciertos servicios, en este caso es preciso diferenciar los distintos medios para obtener el único requisito para acceder a los	Conocer el perfil social de los beneficiarios del Programa.
3.1 ¿Qué labor desempeña?		Identificar la diversidad de actividades laborales de las

⁵⁵ De acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, la población con rezago educativo es toda aquella persona que entre los tres y quince años aún no concluye la educación básica, ni asiste a un centro educativo; que tenga más de 30 años de edad y no haya concluido la educación primaria. Finalmente, las personas que hayan nacido después de 1982 y no cuenten con el nivel de secundaria.

	Comedores, \$10.00. ⁵⁶	que emanan los beneficiarios. ⁵⁷
4. ¿Cuenta con seguridad social?	Las medidas implementadas en función de garantizar el derecho a la alimentación deben de ser monitoreadas por las instituciones que brindan seguridad social para tener un estimado cuantitativo sobre el impacto del programa social en el aspecto nutricional del beneficiario.	Conocer el porcentaje de beneficiarios que tienen acceso a la seguridad social.
		Saber si existen los mecanismos para establecer una relación entre la población atendida y su estado nutricional a partir desde su anexión al programa.
5. ¿Desde hace cuanto es beneficiario del programa?	La cuota es de \$10 por ración y la inflación en los precios de la canasta básica alimentaria continúa aumentando desde 2009, (Gráfica 12), año de creación del Programa, lo cual repercute favorablemente en la economía del beneficiario.	Conocer la dependencia específica al programa Comedores Comunitarios.

⁵⁶ La clasificación será con base en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO) 2011, del Inegi.

⁵⁷ En caso de que el beneficiario no desempeñe una actividad remunerada, tomar en cuenta los ingresos no laborales, tales como remesas, transferencias sociales, donaciones, pensiones, jubilaciones, entre otros.

<p>6. ¿Con qué frecuencia asiste al Comedor Comunitario?</p>	<p>A diferencia de otros programas sociales, los Comedores Comunitarios no requieren un mínimo de asistencia para conservar el beneficio.</p> <p>Por lo tanto, el programa está abierto a beneficiarios que asisten diario, una vez a la semana, al mes o al año.</p>	<p>Identificar el porcentaje de población que utiliza el Comedor como una opción más en la oferta alimentaria de la zona y el porcentaje en que un hipotético cierre del Comedor afectaría directamente tanto la economía personal/familiar, como la seguridad alimentaria y nutricional del beneficiario.</p>
<p>7. ¿Cómo percibe la ración de las comidas?</p>	<p>En los nueve años que lleva de haberse implementado el programa, no ha cambiado el costo de la ración de las comidas, equivalente a \$10.00, sin embargo los precios de la canasta básica alimentaria sí.</p>	<p>Tener una aproximación sobre cómo los beneficiarios perciben la ración de las comidas (Suficiente/Insuficiente), tomando en cuenta el bajo costo de la ración.</p>
<p>8. ¿Cómo percibe la higiene en las instalaciones del comedor?</p>	<p>La higiene para la preparación y el consumo de los alimentos es una atribución tanto del Comité del comedor, como de los usuarios del mismo.</p> <p>En este punto cobra importancia la corresponsabilidad de los</p>	<p>Conocer la perspectiva del beneficiario en función de aprovechar el espacio del Comedor para fomentar hábitos de higiene en la comunidad que lo integra.</p>

	programas sociales.	
9. ¿Cómo es la atención en el servicio?	La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social convoca al Comité de Administración a diversas capacitaciones, entre ellas destacan las que están encaminadas a brindar un servicio eficiente a los beneficiarios, a partir de las reglas de convivencia con las que deben conducirse los usuarios del comedor.	Identificar si las capacitaciones cuentan con un área de fortaleza u oportunidad en cuanto a la calidad del servicio brindado a los derechohabientes.
10. ¿Qué agregaría o mejoraría en el Comedor Comunitario?	A partir del reconocimiento de los derechos sociales, la percepción de los ciudadanos sobre los programas sociales es una herramienta que permite evaluar desde otro ángulo el actuar gubernamental.	Identificar las dos opiniones más frecuentes de los beneficiarios del programa y a partir de ellas, diseñar una propuesta al respecto.

Fuente: elaboración propia.

NOTA: Las encuestas se realizaron en un contexto en el que los recursos económicos fueron particulares, por lo que dentro de las cuestiones que influyeron fue la movilidad y en términos sociales al ser una persona externa a los comedores comunitarios la confianza y/o desconfianza de los comensales desarrolló un papel primordial para la disposición a responder las encuestas, por lo que el tiempo estimado para el análisis se extendió respecto a lo planeado a pesar de que la muestra se acotó y funge como el prolegómeno a un análisis de mayor amplitud.

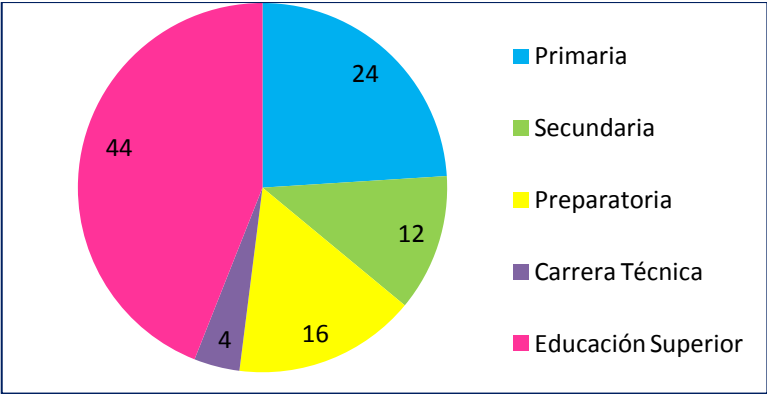
3.5.2 Resultados “Las Margaritas”.

En el Comedor “Las Margaritas” las encuestas se realizaron de manera aleatoria conforme las personas iban saliendo del comedor y aceptaban, o no, contestar la encuesta. Respecto a los datos arrojados, el 52% de los beneficiarios son hombres, mientras que el 48% son mujeres y el promedio de edad de los comensales oscila en los 36 años. Asimismo, es preciso hacer mención que durante las visitas realizadas al comedor, por única ocasión se observó a un infante.

A continuación, la **gráfica 13** muestra los porcentajes del nivel educativo de los beneficiarios que fueron encuestados para el análisis. Como es posible observar, la mayor parte está compuesta por personas que completaron la educación superior, es decir, que cuentan, al menos, con licenciatura; sin embargo, esto es un aspecto que llama la atención porque los resultados arrojan que el nivel educativo no es un factor que limite el acceso a los programas sociales.

En segundo lugar y de manera contrastante, están los usuarios que accedieron a la educación hasta el nivel de primaria, es decir, el 24% de los usuarios aún no cuenta con la educación básica, la cual comprende hasta la secundaria, pues únicamente el 12% tiene el nivel mínimo requerido en México. Empero, el 24% es trascendental debido a que no solamente ese porcentaje tiene la posibilidad de presentar carencia por acceso a la alimentación, sino que también presenta rezago educativo, de acuerdo con los alcances de la Encuesta.

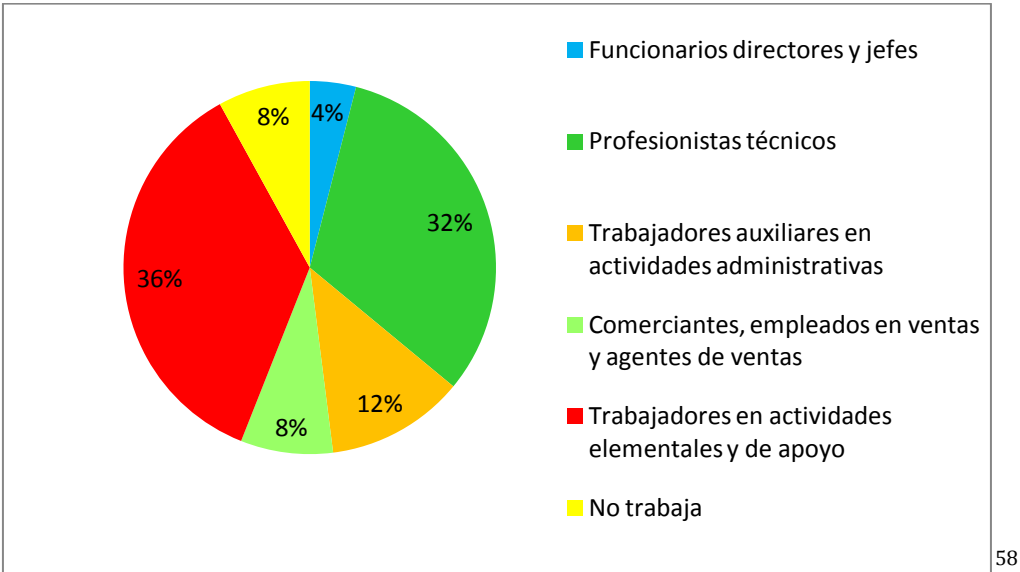
Gráfica 13. Nivel educativo de los beneficiarios.



Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, la ocupación laboral de los encuestados fue elaborada con base en el Sistema Nacional de Clasificaciones del Inegi, el cual integra las ocupaciones de los mexicanos en nueve estructuras jerárquicas, cinco de ellas están desglosadas en la **Gráfica 14**, con el porcentaje respectivo de las respuestas arrojadas.

Gráfica 14. Estructura jerárquica.



Fuente: elaboración propia con base en el SINCO 2011 y los resultados de la Encuesta a Beneficiarios del Programa Comedores Comunitarios.

Para analizar los porcentajes de ocupación de los beneficiarios es necesario hacer hincapié en que cada una de las delegaciones de la Ciudad de México actúa con base en un propio contexto económico y social que influyen en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En el caso del Comedor “Las Margaritas” que se encuentra en la Delegación Benito Juárez, el comportamiento está marcado porque de acuerdo con el *Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018*, la demarcación “es un importante centro de empleos, pues dentro de sus límites se encuentran 12, 923 empresas y

⁵⁸ Las categorías que no están mencionadas en la gráfica pero que también forman parte del SINCO, son: Trabajadores en servicios personales y vigilancia, trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca, trabajadores artesanales y Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte.

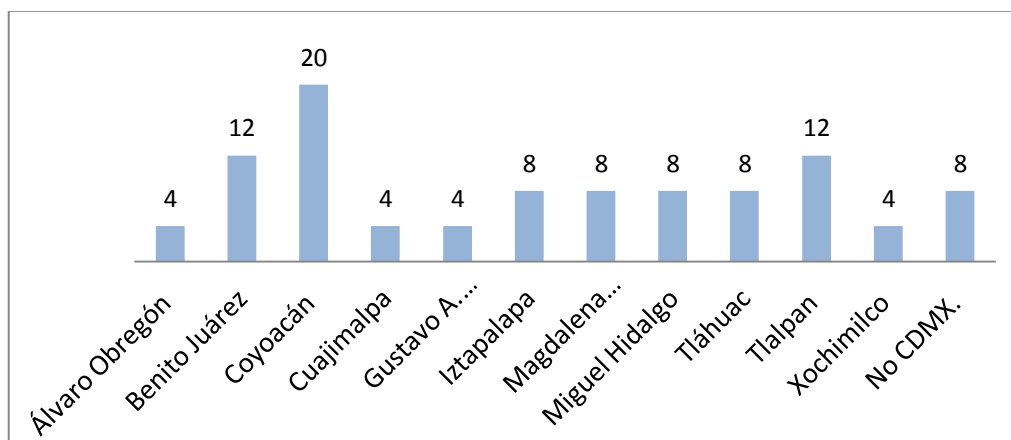
establecimientos mercantiles que ofrecen una actividad productiva alrededor de 365 mil 565 empleos directos, lo que representa un 10.1% aproximado de los empleos generados en la Ciudad de México, según el Censo Económico 2014 del Inegi”⁵⁹

El 36% que representa el mayor porcentaje clasificado en *trabajadores en actividades elementales y de apoyo*, está compuesto por diversos oficios tales como la albañilería, pintura, hojalatería, pintura; además de conserjes y empleadas domésticas. En contraste con el segundo rubro más recurrido, el de *profesionistas y/o técnicos* con un 32% integrado por ingenieros, maestros y doctores que también acuden al comedor. Es trascendental mencionar que el lugar en el que se encuentra está a escasos metros de una construcción de viviendas, por lo que favorece a su mercado laboral. En cuanto al tercer sector, el 12% lo ocupan *auxiliares en actividades administrativas* dentro de los cuales se encuentran secretarias y mensajeros. Posteriormente, el 16% está dividido de manera equitativa entre personas que no trabajan (8%) y personas que se dedican a las ventas (8%). Finalmente, el 4% desempeña una gerencia o una dirección administrativa.

Los porcentajes desglosados persiguen sustentar que la oferta laboral de la zona y la ubicación del comedor cumplen con el objetivo de beneficiar a los residentes o transeúntes de las zonas marginadas en donde fue instalado el comedor; y una segunda anotación gira en torno a que el tipo de focalización únicamente geográfica empleada en el programa, no excluye a personas provenientes de otras delegaciones. A continuación, la **Gráfica 15** tiene el objetivo de mostrar el porcentaje de beneficiarios que residen en otras demarcaciones, incluso ajenas a las de la Ciudad de México.

⁵⁹ **Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018** [en línea]. Dirección URL [<http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/sites/default/files/transparencia/PROGRAMA%2520DELEGACIONAL%25202015-2018>] [Consultado el 12 de abril de 2018]

Gráfica 15. Delegaciones de residencia de los beneficiarios.



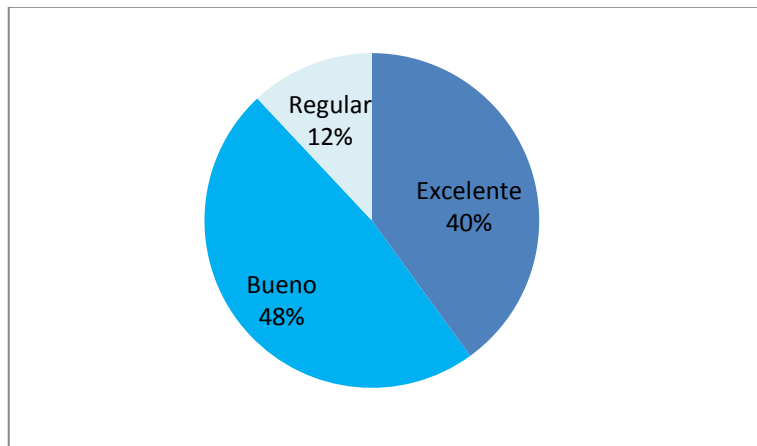
Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con el Programa de Desarrollo, debido a la importancia económica y laboral que representa la delegación Benito Juárez para la capital del país, estiman una población flotante de dos millones de personas al día. Esto concuerda con lo arrojado en la encuesta debido a que los beneficiarios provienen de otras delegaciones, e incluso municipios; en el caso de los que no habitan en la Ciudad de México, en su mayoría residen en el Estado de México.

Otro aspecto que toma en cuenta la Encuesta es en relación con la seguridad social de los comensales, como una manera de conjuntar esfuerzos de política pública entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud, en aras de conocer el impacto en la situación nutricional del beneficiario de un programa que busca reducir el nivel de carencia alimentaria. Ante ello, el 68% de los encuestados cuenta con seguridad social, dividida en un 56% del IMSS y 12% del Seguro Popular; sin embargo, el 32% aún no cuenta con algún tipo de seguro social que permita el monitoreo nutricional de los usuarios.

Continuando con el análisis de la correlación entre la manera en que es instrumentado el programa y los alcances de la salud, la percepción de higiene del mobiliario del Comedor Comunitario, el consumo de los alimentos y la limpieza de los utensilios fue valorada de la siguiente manera:

Gráfica 16. Percepción de higiene.



Fuente: elaboración propia.

La **Gráfica 16** muestra que el mayor porcentaje de la forma en que es percibida la higiene es *buena* con un 48%, seguida por *excelente* correspondiente al 40% y *regular* 12%. En esta cuestión, es preciso mencionar que un motivo de apercibimiento al Comedor es por alguna práctica que el Comité Evaluador considere que pone en riesgo la salud de los comensales; otro situación es en caso de que el Comité Administrativo no asista a las capacitaciones brindadas por la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales están destinadas hacia el correcto funcionamiento del comedor en cuanto a higiene en la preparación de alimentos y en las instalaciones, como en el trato hacia los derechohabientes.

La importancia de la higiene en los comedores es analizada desde dos vertientes. La primera radica en la corresponsabilidad de los usuarios, es decir que al reconocerlos como derechohabientes, también sean reconocidos como protagonistas del funcionamiento del programa, sin posicionar al Comité Administrativo como únicos responsables. De acuerdo a cómo opera el programa en el Comedor “Las Margaritas”, la participación de los usuarios se limita a anotarse en la hoja de registro, esperar la comida (en caso de consumirla ahí mismo) y llevar el plato vacío de regreso a la cocina en donde una persona del Comité es la encargada de lavar los trastes de todos los comensales.

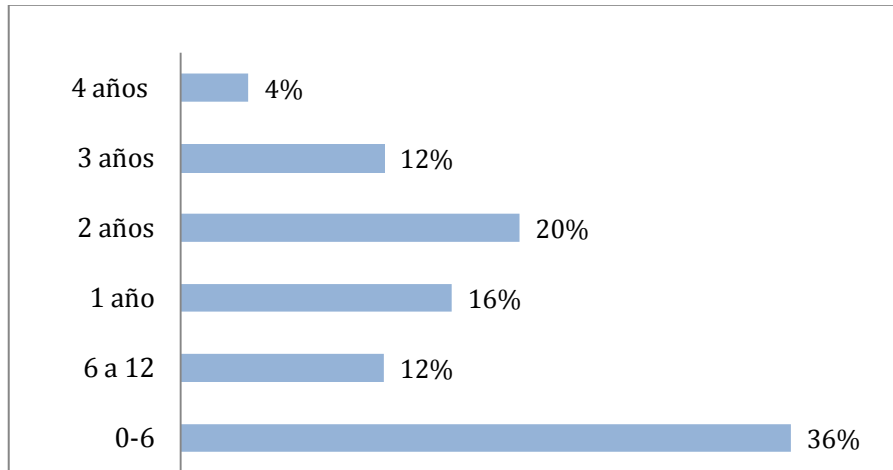
Si bien el espacio está destinado a ejercer el derecho a la alimentación y a acceder a una ración de comida equilibrada a bajo costo, la recomendación está encaminada hacia aprovechar el espacio de convivencia para fomentar hábitos de higiene, pues a pesar de que hay un lavamanos disponible para los comensales, en ningún momento se observó un exhorto a utilizarlo, situación que es trascendental porque la actividad seguida a pagar la comida, es consumirla.

El 88% considera que la ración es suficiente contra un 12% que es insuficiente. En cuanto a este punto, las sugerencias de los beneficiarios giraron en torno a aumentar la cantidad de tortillas y en vez de agua simple, agua de sabor. Sin embargo es importante recalcar que las dietas de los comedores persiguen fomentar hábitos alimenticios y cuentan con un presupuesto limitado debido a que únicamente la SEDESO les brinda apoyo en los alimentos no perecederos, dentro de los cuales no están las frutas ni verduras.

En cuanto a cómo perciben la atención en el servicio, el 52% la calificó como excelente y el 48% como buena. En este rubro, la encuestadora notó que al responder la pregunta, los encuestados se expresaban de las encargadas del Comedor con cierto afecto, lo cual es un indicio de que el trato hacia los comensales es el primer factor que da pauta para crear comunidad entre los usuarios.

En seguida, la **gráfica 17** tiene por objetivo mostrar desde hace cuánto tiempo las personas encuestadas son beneficiarias del programa social. En este sentido, el 36% asiste desde hace seis meses o menos, en seguida el 20% desde hace dos años y en tercer lugar desde hace un año. Ante ello, es necesario mencionar que en la operación del comedor hay un factor que influye de manera directa, el cual es el reciente inicio de construcción de viviendas departamentales a escasos metros del mismo; por lo tanto, esto da cabida a más beneficiarios.

Gráfica 17. Vigencia de la dependencia al programa



Fuente: elaboración propia.

A su vez, el porcentaje de personas encuestadas en el Comedor que respondió también ser beneficiarios de otros programas sociales de alimentación en la Ciudad de México (que integran el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México) fue únicamente el 12%, dividido entre un 10% que asiste a Comedores Públicos y un 2% que recibe Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que residen en la Ciudad de México.

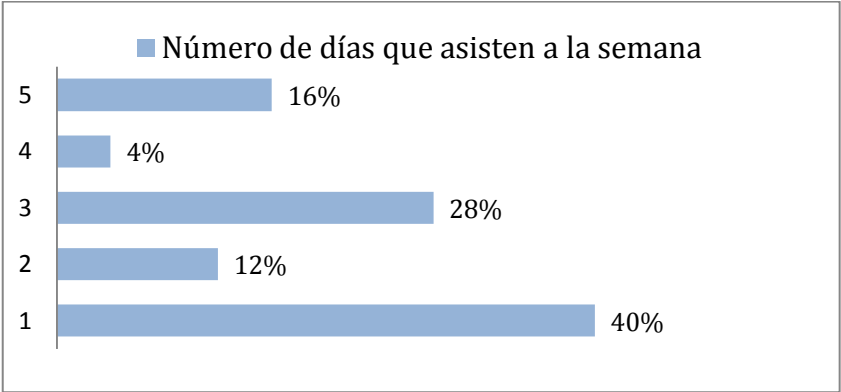
Finalmente, la frecuencia con la que asisten específicamente al comedor está representada en la **gráfica 18**. En ella, es posible observar que el mayor porcentaje está compuesto por beneficiarios que asisten únicamente un día a la semana y posteriormente tres días con 28%, en último lugar los beneficiarios que asisten diario son el 16%.

Para analizar la frecuencia de asistencia al comedor “Las Margaritas” es preciso hacer mención de que su ubicación y la conexión con grandes avenidas de la Ciudad de México influyen en que las personas se beneficien únicamente porque transitaron la zona. Además, específicamente en la calle en la que está ubicado el comedor, existen tres fondas económicas, por lo que durante la aplicación de encuestas se pudo observar que al tener visible el menú en la parte externa del comedor, gran parte de los transeúntes elegían en qué lugar comer con base en el menú, por lo que si no

empatizaban con la comida ofrecida en el comedor, acudían a alguna de las fondas económicas aledañas en donde el precio de la comida oscila entre los \$45.00.

Por tanto, otra razón que explica la frecuencia de asistencia es que la ubicación da pauta a que las personas tomen una decisión basada en la oferta, mas no es una decisión con base en el presupuesto económico familiar.

Gráfica 18 Frecuencia de asistencia al comedor.



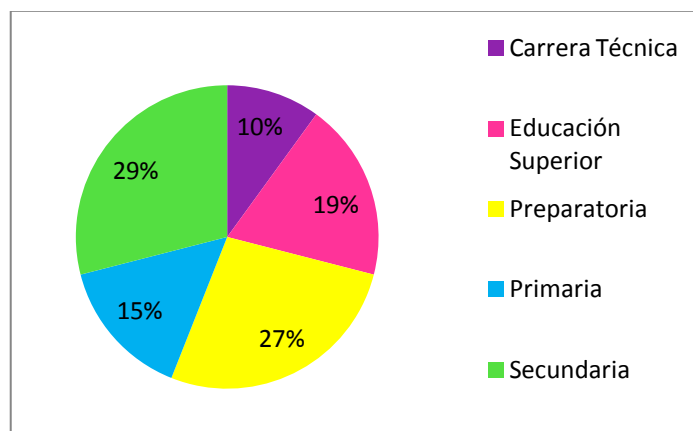
Fuente: elaboración propia.

3.5.3 Resultados “Doña Paty”.

La aplicación de la encuesta en el comedor de Iztapalapa fue particular debido a la accesibilidad de la encargada del Comedor Comunitario para que se desarrollaran las encuestas, pues desde el primer momento mostró disponibilidad e incluso permitió que la aplicación se llevara a cabo adentro de sus propias instalaciones, lo cual influyó para tener mayor soltura entre la encuestadora y el beneficiario.

De acuerdo con el tamaño de la muestra, el 56% de los usuarios son hombres, mientras que el 44% son mujeres; a pesar de que los porcentajes entre cada comedor son distintos, los dos coinciden en que la mayoría de los usuarios son hombres. Sin embargo, respecto al promedio de edad, en éste comedor es mayor, con 41 años.

Gráfica 19. Nivel educativo de los beneficiarios.

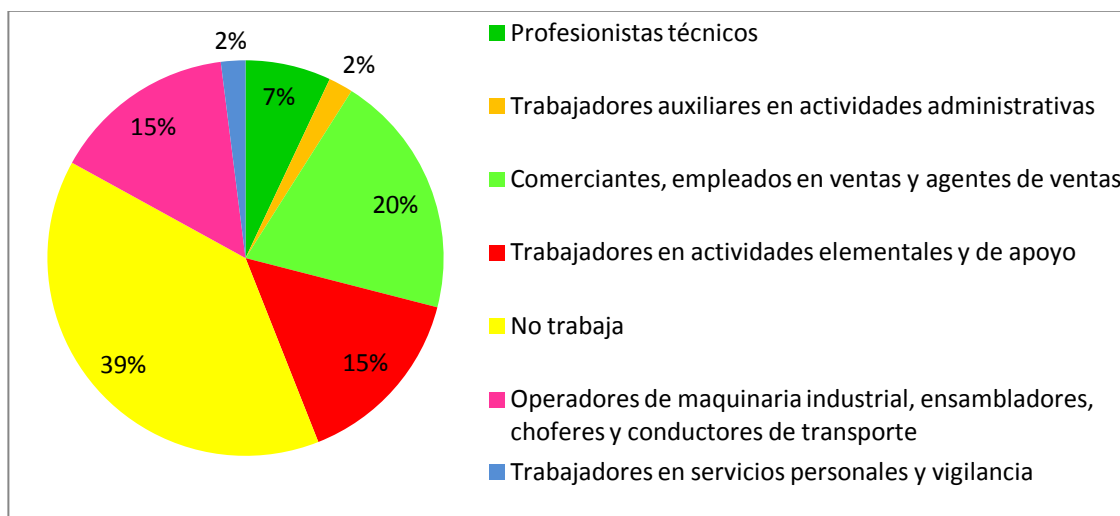


Fuente: elaboración propia.

En cuanto al nivel educativo presentado en los beneficiarios encuestados de “Las Margaritas”, el mayor porcentaje está comprendido dos niveles abajo, pues el 29% cuenta con educación básica equivalente a secundaria. En segundo lugar, el 27% concluyó la preparatoria y posteriormente, el 19% cuenta con educación superior. Respecto a la primaria, es el nivel máximo del 15% de los beneficiarios. No obstante, los porcentajes del nivel educativo podrían ser causante de que el 39% de los usuarios no realicen una actividad laboral.

El hecho de que el comedor atiende a un alto porcentaje de personas que no laboran, podría explicarse a partir de que el promedio de edad es mayor y el medio para obtener los \$10.00 necesarios para acceder a la ración de comida posiblemente proviene de jubilaciones, pensiones, transferencias o donaciones. En seguida, la **gráfica 20** tiene por objeto señalar de qué manera están clasificados los trabajos que desempeña el otro 61% de los beneficiarios laboralmente activos.

Gráfica 20. Estructura Jerárquica



⁶⁰ **Fuente:** elaboración propia con base en el SINCO y la Encuesta a Beneficiarios de los Comedores Comunitarios.

El mayor porcentaje de usuarios que sí trabajan es de 30% dividido equitativamente entre 15% que desempeñan *funciones de actividades elementales y de apoyo*, tales como la albañilería, lava coches y trabajo doméstico, el 15% restante está compuesto por el rango de *operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes, y conductores de transporte*. En contraste con el primer comedor analizado, únicamente el 7% son *profesionistas y/o técnicos*, tales como una técnica en nutrición, una maestra y un ingeniero.

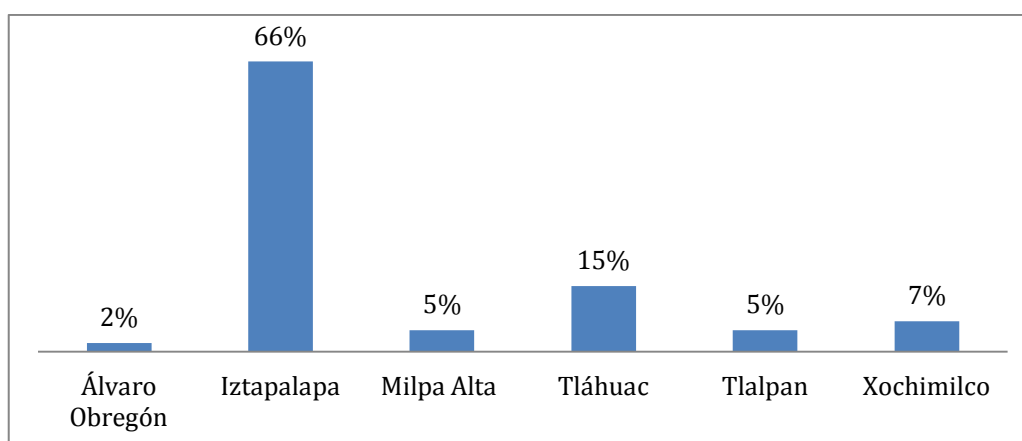
Sin embargo, el 20% corresponde a *comerciantes, empleados de ventas y agentes de ventas*. De acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015, “de los establecimientos económicos en la demarcación, el 57% corresponden a giros comerciales [...] y el principal empleador (autoempleo) es el sector comercio, donde laboran 4 de cada 10 trabajadores”⁶¹ Esto es congruente con la **Ilustración 3**, la cual señala el tipo de actividad comercial desarrollada alrededor del comedor. En este sentido, la lectura de los datos conlleva a que el desempleo de los beneficiarios y

⁶⁰ Las otras estructuras que integran al SINCO 2011 y que no están en la gráfica 14 debido a que ningún encuestado respondió haber desempeñado una función de esas categorías son: Funcionario directores y jefes, Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca y Trabajadores artesanales.

la actividad económica de la zona sean congruentes con que la mayoría de ellos residan en la misma delegación en la que se encuentra el comedor.

A continuación la **gráfica 21** desglosa los porcentajes de las otras 5 delegaciones de las que provienen los comensales; teniendo en cuenta la cercanía del comedor con el inicio de los límites de la delegación Tláhuac, es el segundo lugar de residencia de los beneficiarios con 15% y posteriormente Xochimilco con 7%. A su vez, el muestreo aleatorio permitió obtener resultados de personas que habitan en demarcaciones lejanas como Álvaro Obregón y Milpa Alta, lo cual refuerza que el programa cumple con el objetivo de apoyar también a los que transiten las zonas marginadas en las que existan comedores comunitarios y paguen la cuota de recuperación.

Gráfica 21. Delegaciones de residencia de los beneficiarios.



Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, en cuanto a la seguridad social con la que cuentan los beneficiarios del programa en el comedor elegido, la mayor parte tiene acceso a los servicios de salud equivalente al 54%, compuesto entre el 29% por el Seguro Popular, el 20% por el IMSS y el 5% por el ISSSTE. En contraste, el 46% no está integrado en la población con acceso a la seguridad social, lo cual, como se mencionó anteriormente, dificulta la

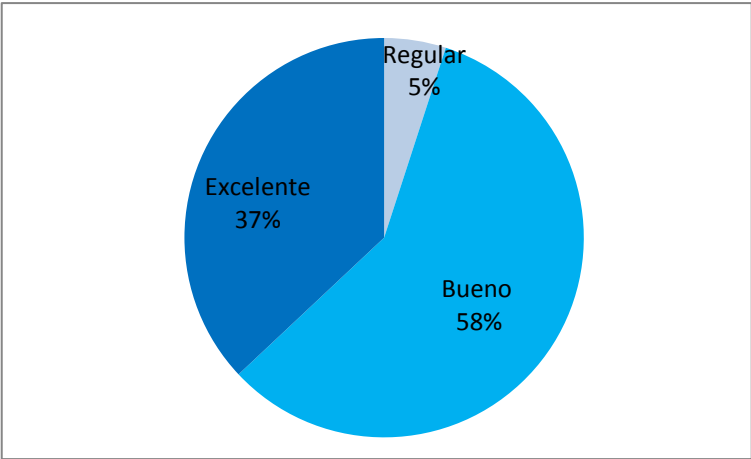
⁶¹ **Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015.** [en línea] Dirección URL: [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo86647.pdf] [Consulta: 17 de abril de 2018.]

coordinación entre las dependencias correspondientes para medir los impactos en la salud desde que el individuo es beneficiario del programa.

Al respecto, de acuerdo con información brindada por la encargada del comedor, otra de las temáticas abordadas en las capacitaciones a las que convoca la Secretaría, es sobre primeros auxilios, además de pláticas sobre nutrición e higiene. Aunado a ello, es preciso señalar que el apoyo que brinda la Secretaría de Desarrollo Social a los comedores no incluye los artículos de limpieza necesarios para mantener tanto las instalaciones como los utensilios en correcto estado, por lo que la cuota de recuperación también debe de ser administrada para la adquisición de estos insumos, de tal manera que la falta de higiene no sea un factor que ponga en riesgo la salud de los comensales.

En seguida, la **gráfica 22** integra el porcentaje de respuestas correspondiente a cada grado de satisfacción en el rubro de la higiene:

Gráfica 22. Percepción de higiene.



Fuente: elaboración propia.

En este aspecto es trascendental mencionar que a diferencia del primer comedor analizado, la entrega de comidas a los usuarios es por medio de charolas, mismas que se utilizan para comer sobre la mesa, por lo que procura garantizar el espacio personal en la mesa compartida. En ella misma, una vez que terminan de comer,

devuelven los utensilios a la persona del Comité encargada de la limpieza, por lo que reduce la probabilidad de dejar restos de comida en la mesa.

Finalmente, a pesar de que el comedor sí cuenta con un lava manos y una leyenda del gobierno de la Ciudad de México sobre la importancia del proceso antes y después de terminar de consumir la comida, en ninguna visita la investigadora observó que alguien lo utilizara, puesto que no hay persuasión por parte del Comité Administrador; ante ello, la interpretación alude al hecho de que el monto total obtenido de la cuota de recuperación también está destinado para el pago de servicios como agua, gas y luz. Por lo tanto, posiblemente el presupuesto limitado de los comedores, obliga al Comité a tener que elegir entre mayor variedad de comida perecedera o mayor persuasión sobre el uso del lava manos y con ello un incremento en el pago del agua.

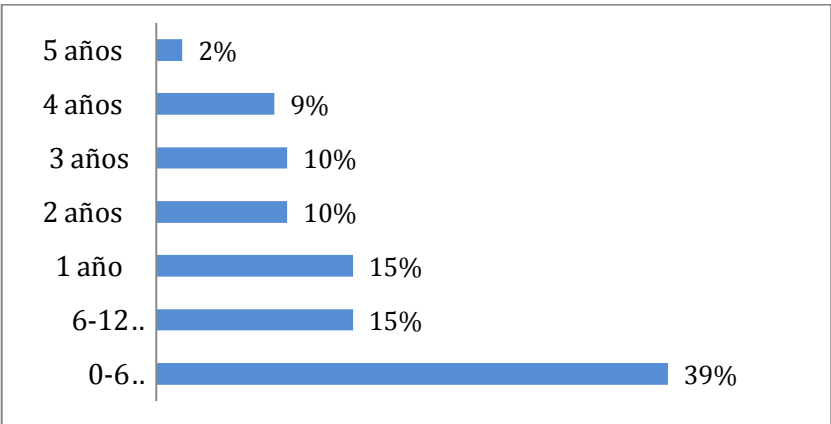
En cuanto a la percepción de la atención en el servicio, el 39% considera que es bueno, mientras que el 61% lo calificó como excelente. Así mismo, hay un factor que distinguió al comedor de los demás visitados, pues la forma en que es entregada la comida consiste en que la persona encargada del registro y del cobro anota el nombre del usuario en un papel que el mismo beneficiario debe entregar en el área de la cocina y una vez que está servida la comida, llaman al comensal por su nombre; por lo tanto, esta es una actividad que trasciende el proceso de pagar y recibir la comida, pues la experiencia como beneficiario del comedor es, de alguna manera, personalizada, lo que repercute en el reconocimiento individual que forma parte de un colectivo.

La siguiente clasificación sobre cómo perciben la ración de las comidas fue el 7% insuficiente contra un 93% suficiente. A diferencia del comedor de la delegación Benito Juárez, a cada persona le corresponden tres tortillas, pero en caso de requerirlo pueden pedir más. Sin embargo, las mejoras que propondrían los usuarios coincidieron en los dos comedores, en vez de agua simple, agua de sabor. Esto lleva a relacionar que el comedor permite que el beneficiario consuma su propia bebida, la cual en los casos que la llevaron, la investigadora observó que en totalidad eran

refrescos o bebidas azucaradas. Consecuentemente, existe una cuestión cultural que está vinculada al alto consumo de este tipo de bebidas en los mexicanos, la cual desencadena una serie de enfermedades tales como la diabetes y la obesidad. Por tanto, se reitera la importancia de coordinar políticas públicas que permitan abordar un problema público, como lo es la carencia alimentaria, desde distintas perspectivas.

Ahora bien, en aras de conocer cuál es el nivel de dependencia de los usuarios al programa, a continuación la **gráfica 23**, muestra que únicamente el 2% de los encuestados asiste desde hace cinco años, prácticamente desde la puesta en marcha del comedor. En contraste, si se agrupan los porcentajes de personas que cuentan con un periodo menor o igual a un año, son el 69% (0-6 meses= 39%, 6-12=15%, 1 año=15%); por lo tanto esto lleva a concluir que si bien también existen usuarios que han sido beneficiarios desde hace más de un año, el hecho de que el mayor porcentaje haya comenzado a ser beneficiario desde hace 1 año, o menos, es congruente con lo señalado en la **gráfica 4 “Precio de la canasta básica alimentaria al mes por persona”** pues el mayor aumento del cuarto trimestre de los últimos diez años se presentó entre el año 2016 y el 2017, incrementando \$122.00.

Gráfica 23. Vigencia de la dependencia al programa.



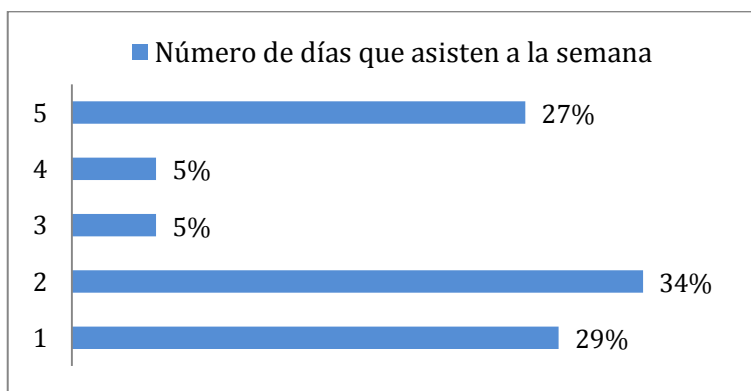
Fuente: elaboración propia.

Respecto al porcentaje de personas que además de ser beneficiarias de los Comedores Comunitarios, también lo son de otros programas que integran el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, únicamente el

20% respondió que sí, porcentaje compuesto de un 10% que a la vez asisten a Comedores Públicos y Comedores Populares; 5% reciben *Apoyo Integral a Madres Solteras* y 5% reciben *Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que residen en la Ciudad de México*.

Por último y de manera específica, se le preguntó a los encuestados la frecuencia con la que asisten al comedor para conocer en qué dimensión la existencia del mismo representa una alternativa o una necesidad para adquirir alimentos. La medición consistió en el número de días a la semana, resultando los siguientes porcentajes:

Gráfica 24. Frecuencia de asistencia al comedor.



Fuente: elaboración propia.

Como es posible observar, el mayor porcentaje asiste únicamente dos días a la semana, seguido del 29% que asiste un día. Sin embargo, el 27%, lo cual no representa gran diferencia del mayor porcentaje (34%), asiste diario. Por lo tanto sí hay una notable dependencia al comedor comunitario.

En los casos en los que van menos de cinco días a la semana, es necesario recordar que el programa no limita el número de raciones por persona, siempre y cuando se anoten en la hoja de registro el número de veces equivalente a las comidas compradas. Consecuentemente, es posible adquirir en un solo día el número de comidas por las que opte el beneficiario y administrarla para el número de días que considere conveniente.

En suma, la frecuencia de asistencia está determinada porque el programa no exige un mínimo ni máximo para conservar el beneficio, por lo que es un programa abierto a las personas que transiten las zonas y tengan necesidad de alimento a bajo costo.

3.6 Análisis FODA del Programa Comedores Comunitarios

El análisis FODA que se presenta a continuación, derivó del método descriptivo-comparativo, además de un trabajo de campo que permitió tener un acercamiento directo con el objeto de estudio y rescatar cuestiones que desde una perspectiva únicamente teórica se podría correr el riesgo de no contemplar.

Además, estructurar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los Comedores Comunitarios, funge como el preámbulo para las conclusiones del presente trabajo. Ahora bien, en seguida se desarrolla cada una de ellas:

Fortalezas:

- Es un programa que cumple con los objetivos fijados por los organismos internacionales de los que México forma parte. Además de que materializa el derecho universal de la alimentación, el cual está incluido en la planeación y programación gubernamental.
- Los Comedores Comunitarios están integrados en el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, el cual busca conjuntar programas alimentarios para unir esfuerzos de la SEDESO y el DIF. Dicho Sistema fue una pieza clave para que la Ciudad de México forme parte del Pacto de política alimentaria urbana de Milán.
- Los Comedores Comunitarios forman parte de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México, lo cual representa una pauta para garantizar la permanencia y presupuesto del programa a pesar de los cambios de gobierno.
- El diseño del programa, *per se*, reconoce a la sociedad civil organizada como un actor capaz de incidir en el ejercicio del derecho a la alimentación y en la atención de un problema público como lo es la carencia alimentaria al conformar comités administrativos que surgen por voluntad.

- El impacto social de los comedores trasciende la entrega de raciones alimentarias, pues los comedores son un espacio en el que es posible crear comunidad entre los beneficiarios activos del programa y el Comité; además, el carácter universal del programa propicia la convivencia entre personas de distintas edades y procedencias geográficas.
- La preferencia descrita en las reglas de operación (2017), a que los Comités estén integrados por mujeres y sean un espacio abierto a las beneficiarias del *Seguro contra la violencia familiar* y del programa de *Reinserción social para mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México*, significa un espacio que reitera la capacidad de las mujeres vulnerables de impactar positivamente en una comunidad. Aunado a ello, la remuneración de una actividad de índole social coadyuva al equilibrio emocional y económico para consagrar la autosuficiencia y autonomía de mujeres que han sido víctimas de la violencia. Por lo tanto, el impacto social comienza desde la integración del Comité Administrador.
- El Recetario Saludable para los Comedores Comunitarios es un referente profesional que propicia la educación alimentaria tanto para quienes elaboran los alimentos, como para quienes los consumen. Además, permite al Comité tener un estimado económico de los ingredientes necesarios para cada menú, así como del equilibrio energético de los mismos.

En suma, garantiza a los comensales realizar, por lo menos, una comida con el contenido calórico y nutricional necesario para la realización de actividades, pues cada uno de los menús contiene proteína, lípidos y carbohidratos. El Recetario se reconoce como la pauta para garantizar que los alimentos brindados sean de calidad y los menús propuestos por cada uno de los Comités del 2016 (año en que se entregó el recetario) promueven la cultura culinaria del país.

- De acuerdo con la *Cartilla de tus Derechos Sociales* ⁶² de la SEDESOL, El costo de cada ración alimentaria brindada en los comedores comunitarios equivale a \$40.00, mientras que al beneficiario le cuesta \$10.00, por lo tanto, el bajo costo a cambio del contenido alimenticio sí representa un apoyo a las personas con carencia alimentaria que no cuentan con mayores recursos.
- Los comedores comunitarios instalados en cada una de las demarcaciones de la Ciudad de México presentan una alternativa saludable y a bajo costo no solamente para los residentes de la capital, sino para quienes la transiten, por consiguiente, ante las condiciones viales de la Ciudad y su propio estilo de vida permiten que los derechohabientes accedan a una comida nutritiva aún en un lugar ajeno a su lugar de residencia.

Oportunidades:

- Es posible aprovechar el espacio público para inculcar hábitos en los beneficiarios, no solo alimenticios, sino de higiene también; tales como hacer hincapié en la importancia de lavarse las manos antes de ingerir alimentos, como una manera de prevenir enfermedades.
- La corresponsabilidad es un factor trascendental en el ejercicio de un derecho social. La oportunidad apunta a concientizar a los beneficiarios sobre el papel primordial que ellos desenvuelven en el funcionamiento del comedor, por lo que es preciso subrayar el compromiso de respetar las reglas de convivencia e higiene con el que deben conducirse previo y durante el consumo de los alimentos así como al finalizar.
- La capacitación obligatoria a la que son convocados los Comités, permite abordar temas trascendentales y actuales sobre el funcionamiento del comedor; estos son cuestiones de protección civil que incluyen protocolo de seguridad del sistema eléctrico, uso de gas, cuidado del agua, manejo de

⁶² La Cartilla de referencia integra 27 programas sociales y puede ser consultada en: [<http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/578/9d4/52b/5789d452bc50b098328949.pdf>]

residuos sólidos y manejo de un sistema contra incendios por tratarse de un lugar público, entre otros.

- La instalación de huertos urbanos en los comedores comunitarios es una medida para que el Comité Administrador logre contrarrestar las consecuencias de la inflación en los insumos alimenticios que le corresponden obtener; además, la Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México es el prolegómeno para promover una cultura del cuidado del medio ambiente, por lo que al instalarlos en los comedores, como ya se ha hecho en algunos de los que actualmente operan en la capital, se aprovecharía el espacio para propagar hábitos de educación ambiental en los comensales.

Debilidades:

- Falta de monitoreo y evaluación continua a los Comedores, lo que da pie a que se susciten irregularidades pues durante las visitas a los Comedores la investigadora pudo percatarse de que en una ocasión no hubo hoja de registro y en otras, el Comité pidió a los usuarios que se registraran en dos listas distintas en un mismo día, a pesar de que las listas tenían fechas que correspondían a días anteriores.

Amenazas:

- Un factor externo que se reconoce como amenaza a la operación del programa es la inflación de los precios de la canasta básica alimentaria (**Gráfica 12. Evolución del precio de la canasta básica alimentaria por día 2007-2017** y **Tabla 5. Canasta básica alimentaria al cierre del 2017**), pues de continuar el aumento de precios de los alimentos perecederos que corren a cargo del Comité, así como el aumento en los precios de los artículos de

limpieza⁶³, y en caso de que el apoyo brindado por la SEDESO continúe limitándose a la entrega de alimentos no perecederos junto con el apoyo económico anual de \$10,000.00 por comedor, podría llegar a no ser costeable para el Comité en caso de que dichos aumentos no estén acompañados por el incremento en el número de beneficiarios que se traducen en cuotas de recuperación.

→ Al ser un lugar público, la falta de higiene y conocimiento sobre el manejo de residuos puede desencadenar una serie de enfermedades entre los comensales.

En consecuencia a la matriz FODA sobre los Comedores Comunitarios, es preciso realizar una primera anotación correspondiente a que de acuerdo con el análisis derivado de las reglas de operación de distintos ejercicios fiscales (2009-2017) y el estudio de caso de dos comedores comunitarios (Las Margaritas y Doña Paty), el área de **Fortalezas** constituye la mayoría, al ser un programa que destaca por compartir la responsabilidad de garantizar el derecho a la alimentación entre el gobierno y la sociedad civil, con perspectiva de género.

CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que permite llegar el estudio de la carencia alimentaria en la Ciudad de México a través del Programa Comedores Comunitarios con el estudio de caso de dos comedores en dos demarcaciones con condiciones económicas y sociales contrastantes, giran en torno a tres puntos que son desglosados a continuación:

Partiendo de una perspectiva jurídica, se reconoce el esfuerzo del Estado Mexicano por identificar un problema público al incorporar el derecho a la alimentación en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2011, pues presenta la pauta legal para el diseño de políticas públicas en aras de atender un hecho social que determina la vida del ser humano, como lo es la carencia alimentaria.

⁶³ De acuerdo con las Reglas de Operación de los Comedores Comunitarios de la Ciudad de México (2017) la obtención de los artículos de limpieza y el pago de agua, gas y luz es un compromiso de los Comités y dichas erogaciones derivan del ingreso por las cuotas de recuperación.

En consecuencia, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 establece la búsqueda de la transformación de un ciudadano beneficiario de programas sociales, a un derechohabiente, el nuevo papel que desenvuelven los ciudadanos como portadores de derechos y no únicamente como receptores de programas permite que el ejercicio de la política social sea entendida de manera distinta en el ciclo de las políticas públicas.

En cuanto al gobierno capitalino, se identificaron puntos trascendentales en la atención a la carencia alimentaria desde la mitad de la administración del Lic. Marcelo Ebrard y durante la jefatura de gobierno del Dr. Miguel Ángel Mancera, periodo que abarca el análisis del programa. De acuerdo con la **gráfica 2. Evolución de la carencia alimentaria**, es posible visualizar la tendencia hacia la disminución de la carencia abordada en la Ciudad de México desde el 2010 hasta el 2016, por lo que respecta, es preciso mencionar que las estrategias implementadas por el gobierno, en dicho periodo, sí tienen impactos cuantitativos y perceptibles en la medición de la población citadina que dejó de presentar carencia por acceso a la alimentación.

Ante ello, existen medidas implementadas para la atención de la carencia alimentaria en la capital. En primer lugar, la creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, el cual conjunta ocho programas que comparten el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación desde en el año 2013, tiempo en el que entre el año 2012 y el 2014, hubo una disminución de 2.3% entre la población con carencia alimentaria; además, la conjunción se percibe como la suma de esfuerzos de distintos actores, el DIF y la SEDESO. En segundo lugar, la creación de la *Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México*, la cual incluye comedores públicos, populares y comunitarios; esto se traduce en la seguridad presupuestal de cada uno de ellos para continuar materializando el derecho a la alimentación.

En tercer lugar, la publicación del *Recetario saludable para Comedores Comunitarios de la Ciudad de México* es un referente no solamente para los Comités, sino para quienes lo consulten en el portal, pues promueve una alimentación nutritiva y de calidad con 202 opciones de alimento balanceado calóricamente y con una estimación

económica sobre los ingredientes. Ante ello es preciso recordar que el derecho a la alimentación implica que sea de calidad y nutritiva, por lo tanto, también es un esfuerzo del gobierno junto con la UAM para presentar alternativas alimentarias a la ciudadanía.

Respecto al estudio de caso, los Comedores Comunitarios se reconocen como un programa que materializa el derecho a la alimentación al ofrecer raciones nutritivas y balanceadas a bajo costo. Sin embargo, la focalización geográfica que emplea el programa para instalar los comedores en zonas en las que se presenten rezagos sociales no es una garantía que homologue a la población objetivo. De acuerdo con los datos arrojados en la Encuesta, la localización del comedor sí es un factor que altera la implementación del programa, pues el Comedor “Las Margaritas” en mayor medida atiende a beneficiarios que residen fuera de la demarcación Benito Juárez por sus propias características laborales y económicas, mientras que el segundo comedor “Doña Paty”, está compuesto por usuarios que habitan en la misma delegación, cuestión que da cabida a tener un mayor control sobre el número de personas con carencia alimentaria en Iztapalapa y el equivalente en personas atendidas por el programa en la misma demarcación.

El diseño del programa *per se*, limita el monitoreo del programa social atendido a partir de la medición de impactos en los usuarios del comedor desde que son beneficiarios del programa. Esto es debido a que para acceder a la comida, únicamente el individuo debe anotarse en la hoja de registro y pagar la cuota de \$10.00, pues al no haber un mínimo ni máximo de asistencia para conservar el beneficio, ¿Cómo saber en qué medida impacta nutricionalmente el programa, al menos a los usuarios con folio? La eficiencia con la que el programa garantiza el derecho a la alimentación desde su creación, hasta la actualidad, da cabida a la posibilidad de conjuntar esfuerzos entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud para conformar un registro sobre los avances nutricionales en los beneficiarios; esto bajo la argumento de que el programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México y por la correlación entre la alimentación y el impacto en la salud del ser humano.

Correspondiente a la SEDESA, la propuesta gira en torno a atribuir mayor utilidad al folio asignado a las personas que asisten con mayor frecuencia, teniendo como único beneficio no anotar su nombre completo y las especificaciones de la hoja de registro. Esto a través de recabar información cuantificable que permita conocer en qué situación nutricional se encuentran los usuarios, tales como los que presentan bajo peso de acuerdo con su estatura y edad, a través de un monitoreo bimestral que evidencie los efectos del programa en la salud del beneficiario.

Ante ello, es preciso recalcar que la propuesta continúa reconociendo la universalidad del programa y no interviene en el hecho de que también asistan personas con menor frecuencia. Sin embargo, sí exalta la importancia del monitoreo y evaluación de una estrategia de gobierno en pro del bienestar de los habitantes.

En otro sentido, el hecho de que la cuota de recuperación no haya experimentado cambios en nueve años que lleva de haberse implementado el programa ciertamente es una ventaja para los usuarios, debido a que en caso de contar con \$10.00 tienen la posibilidad de acceder a una alimentación sana y satisfactoria, pues por sí mismos no podrían acceder a una ración de comida semejante en precio y cantidad.

Por lo tanto, es una opción viable no solamente para quienes presentan carencia por acceso a la alimentación, sino para todo aquél que requiera el servicio brindado y bajo el contexto de la inflación en productos de la canasta básica, factor que posiciona al individuo en una situación de elegir qué componente del bienestar mínimo satisfacer, ya sea en calidad o en cantidad.

Sin embargo, desde la perspectiva de los Comités, el análisis de la inflación de los productos que integran la canasta básica alimentaria, y en especial los perecederos, por ser estos los que deben obtenerse por medio de la cuota de recuperación, sí presenta un reto que los obliga a implementar estrategias en la administración de los recursos. Además, aunque la investigación no abordó el análisis del costo de los servicios como gas, agua y luz a lo largo de los años estudiados, no deja de ser un factor que influye en el gasto de los comedores. Por tanto, la inflación de los

productos que no contempla la Secretaría en el apoyo que brinda a los Comités, es un aspecto que podría influir en la adquisición de alimentos de menor calidad por menor precio, afectando directamente la salud del beneficiario.

Esto da cabida a reiterar que analizar un hecho social requiere de la interdisciplinariedad, la cual permita abordarlo desde distintas perspectivas, teniendo como resultado políticas públicas integrales. A su vez, la encuesta fue una herramienta que confirmó que el contexto específico de cada zona es un factor que determina la manera en que es implementado un mismo programa social en distintas demarcaciones, aún cuando cada una de ellas forma parte de la capital del país.

Por lo tanto, la desigualdad y con ello el contexto social, económico y cultural, son cuestiones que deben tomarse en cuenta de forma particular en la elaboración de un diagnóstico que de pie al diseño de programas con un modelo de focalización más exhaustivo, pues aún con la focalización geográfica que emplea los comedores comunitarios, atienden a poblaciones heterogéneas.

Finalmente, el Programa Comedores Comunitarios destaca por ser una respuesta innovadora del gobierno a un problema público, el cual es la carencia alimentaria, a través del reconocimiento de nuevos actores en los que reconoce la capacidad de materializar los derechos, como es el caso de la alimentación. La conformación de Comités Administrativos no se limita a la integración de tres a cinco personas encargadas de un comedor, sino que es la ciudadanía involucrada en atender los asuntos públicos perceptibles en el día a día de su comunidad, es la voluntad de impactar positivamente en el acceso al ingrediente básico para vivir.

Referencias bibliográficas

1. **Aliméntate** 2018. Reglas de Operación. [en línea]. Dirección URL: [http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/5cc/72c/5a85cc72c3e1d851498774.pdf] [Consultado el 12 de marzo de 2018].
2. **Apoyo a Madres Solteras** 2018. Reglas de Operación. [en línea]. Dirección URL: [http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ac/c46/5a74acc467cb2400723323.pdf] [Consultado el 12 de marzo de 2018].
3. **Ayala Espino, José**. Estado y desarrollo. La formación de la economía mixta mexicana en el siglo XX. Facultad de Economía. UNAM. México, 2001.
4. **Candia, José Miguel**. “Exclusión y pobreza. La focalización de las políticas sociales” en revista Nueva Sociedad Nro. 156 Julio-Agosto 1998, pp. 116-126. Consultado en: [http://nuso.org/media/articles/downloads/2700_1.pdf] el día 2 de diciembre de 2017.
5. **Ceja Mena, Concepción**, “La Política Social Mexicana de Cara a la Pobreza”, En: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, España, Noviembre, 2004.
6. **Comedores Comunitarios** 2009. Reglas de Operación. [en línea] Dirección URL: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2009/liny%20reglas%20de%20ope%20comedores%20com%2009.pdf] Consultado [23 de febrero de 2018].
7. **Comedores Comunitarios** 2010. Reglas de Operación [en línea] Dirección URL: [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo43456.pdf] Consultado [23 de febrero de 2018].
8. **Comedores Comunitarios** 2011. Reglas de Operación [en línea] Dirección URL: [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo56808.pdf] Consultado [23 de febrero de 2018].

9. **Comedores Comunitarios** 2012. Reglas de Operación [en línea] Dirección URL:[<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2012/ReglasComedoresComunitarios2012.pdf>] [24 de febrero de 2018].
10. **Comedores Comunitarios** 2013. Reglas de Operación [en línea] Dirección URL:[<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo78078.pdf>] [25 de febrero 2018].
11. **Comedores Comunitarios** 2014. Reglas de Operación [en línea] Dirección URL:[<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2014/secretarias/sds/Comedores%20Comunitarios.pdf>] Consulta: [25 de febrero de 2018].
12. **Comedores Comunitarios** 2015. Reglas de Operación. [en línea] Dirección URL:[<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2015/secretarias/sds/Reglas%20de%20Operacion%20del%20Programa%20Comedores%20Comunitarios.pdf>] Consulta: [25 de febrero de 2018].
13. **Comedores Comunitarios** 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo I. 26 de enero de 2016.
14. **Comedores Comunitarios** 2017. [en línea] Dirección URL: [<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/Secretarias/sds/Comedores%20Comunitarios.pdf>] [Consultado el 04 de junio de 2018].
15. **Comedores Populares** 2018. Reglas de Operación. [en línea]. Dirección URL: [<http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ac/523/5a74ac5236ffb430519256.pdf>] [Consultado el 12 de marzo de 2018].
16. **Comedores Públicos** 2018. Reglas de Operación. [en línea]. Dirección URL: [<http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/36e/ee4/5a836eee4b781802130384.pdf>] El día 12-03-17] [Consultado el 12 de marzo de 2018].
17. **Coneval**. Evolución de las líneas de bienestar y de la canasta alimentaria. [en línea] Dirección URL: [<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>] [Consultado el 04 de abril de 2018].

18. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** Art. 4 Consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf] Última Reforma DOF 15- 09- 17. [Consultado el 01 de diciembre de 2017].
19. **Cuarto Informe de Gobierno de la Ciudad de México.** 2016. [en línea] Dirección URL: [[file:///C:/Users/Fernanda/Documents/CDMX%20CAPITAL%20SOCIAL%20POR%20TI%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Fernanda/Documents/CDMX%20CAPITAL%20SOCIAL%20POR%20TI%20(1).pdf)]
20. **Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas.** [en línea]. Dirección URL: [<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>] [Consultado el 02 de abril de 2017].
21. **Cumbre mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague).** Disponible en: [<http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/cumbre/copenhague.htm>] [Consultado el 23 de octubre de 2017].
22. **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)** [en línea] Dirección URL: [<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>], [Consulta 21 de diciembre de 2017].
23. **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2013.** [en línea] Dirección URL: [http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/50e2566c92b87.pdf]. [Consultado el 05 de diciembre de 2017].
24. **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2014.** [en línea] Dirección URL: [http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/52c23e1400911.pdf].
25. **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2015.** [en línea] Dirección URL: [<http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5275.pdf>].
26. **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2016.** [en línea] Dirección URL: [<http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5639.pdf>]
27. **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2017.** [en línea] Dirección URL:

[http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/e6f472fabadd79dcad8e06fc7252455d.pdf].

28. **Desayunos Escolares** 2018. Reglas de operación. [en línea]. Dirección URL: [<http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ab/cb2/5a74abcb264c8229069030.pdf>] [Consultado el 12 de marzo de 2018].
29. **Entregas de Despensas (Apoyo Alimentario a población en condiciones de vulnerabilidad)** 2018. Reglas de operación. [en línea]. Dirección URL: [<http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ab/aea/5a74abaea1373310835111.pdf>] [Consultado el 12 de marzo de 2018].
30. **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 2016**. Inegi [en línea] Dirección URL: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enigh/enigh_08.pdf] [Consultado el día: 05 de abril del 2018].
31. **ENSANUT 2012** [en línea] Dirección URL: [<https://www.insp.mx/produccion-editorial/novedades-editoriales/3057-ensanut2012-resultados-entidad-federativa.html>] [Consultado el 11 de abril de 2018].
32. **Evaluación Interna 2013. Programa de Comedores Comunitarios (Gestión 2009-2012)**. DGIDS, (SEDESO) [en línea] Dirección URL: [http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Atribuciones/programassociales/2013/ei_pcc_sedeso_2013.pdf] [Consulta 05 de junio de 2018].
33. **Evaluación Interna 2016 de Diseño y Construcción de línea base del Programa Comedores Comunitarios operado en 2015**. DGIDS, (SEDESO) [en línea] Dirección URL: [<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/evaluaciones/secretarias/sds/Evaluacion%20Comedores%20Comunitarios%202016.pdf>] [Consulta 06 de junio 2018].
34. **Evaluación Interna 2017 del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México**. DGIDS, (SEDESO) [en línea] Dirección URL: [<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=705>] [Consulta 06 de junio 2018].
35. Excelsior [2016] “**FAO otorga premios a la CDMX por el cumplimiento de Comedores Comunitarios**”, 14 de octubre, México.

36. **FAO. Seguridad Alimentaria.** [en línea] Dirección URL: [http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/es/] [Consulta: 02 de abril de 2018].
37. **Índice de Desarrollo social de la Ciudad de México a nivel delegacional 2015.** [en línea] Dirección URL: [http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/indice/ids_evalua_2015.pdf] [Consulta: 13 de abril de 2018].
38. **Informe de la Evaluación Interna 2014 de diseño, operación y monitoreo del Programa Social “Comedores Comunitarios” operado en 2013.** Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. (SEDESO) [en línea] Dirección URL: [http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Atribuciones/programassociales/2014/ei_pcc_sedeso_2014.pdf] [Consulta 05 de junio de 2018].
39. **Inegi.** Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México por colonia o barrio 2010.
40. **León Y Ramírez,** Juan Carlos, Mora Velásquez Salvador (Coordinadores), Ciudadanía, democracia y políticas públicas, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2006.
41. **Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México.** [en línea] Dirección URL:[http://www.aldf.gob.mx/archivodc8dd528ad6b7dd08f3bd7ea5614d03e.pdf].
42. **Ley General de Desarrollo Social** [en línea] Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf].
43. **Milan Urban Food Policy Pact** [en línea] Dirección URL: [http://www.milanurbanfoodpolicypact.org/] [Consultado el 16 de junio de 2018].
44. **Morales Vallejo,** Pedro, Tamaño necesario de la muestra: ¿Cuántos sujetos necesitamos?, Facultad de Humanidades, Universidad Pontificia Comillas. España, 2012.
45. **Pensión alimentaria** 2018. Reglas de operación. [en línea]. Dirección URL: [http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/373/3ed/5a83733edc81f126561385.pdf] [Consultado el 12 de marzo de 2018].

46. **Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018).** [en línea] Dirección URL: [http://pnd.gob.mx/] [Consultado el 07 de noviembre de 2016].
47. **Primer Informe de Gobierno del Distrito Federal. 2013.** [en línea]. Dirección URL: http://www.redpolitica.mx/mancera-gdf/documento-informe-de-miguel-angel-mancera].
48. **Principales inquietudes de los mexicanos.** Disponible en: [http://pnd.gob.mx/] [Consultado el 8 de noviembre de 2016].
49. **Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2012-2015.** [en línea] Dirección URL: [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo86647.pdf] [Consulta: 17 de abril de 2018].
50. **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.** [en línea] Dirección URL: [http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/PGD DF.pdf] [Consultado el 13 de marzo del 2018].
51. **Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social 2013-2015.** [en línea] Dirección URL: [http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/PI/SEDESO].
52. **Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018.** Disponible en: [http://www.gob.mx/sep/documentos/programa-nacional-de-desarrollo-social-2014-2018] [Consultado el 09 de noviembre de 2016].
53. **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.** [en línea] Dirección URL: [http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5252.pdf].
54. **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.** [en línea]. Dirección URL: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf]. [Consultado el 02 de abril de 2018].
55. **Quinto Informe de Gobierno de la Ciudad de México. 2017.** [en línea] Dirección URL:

[<http://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a0/202/763/5a0202763d3e5410465405.pdf>].

56. **Quinto Informe de Gobierno de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.** 2017 [en línea] Dirección URL: [<http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59f/222/621/59f2226213f63064497779.pdf>].
57. **Ramos Chávez, Héctor Alejandro**, “La política social en los procesos de democratización y formación de bloques económicos. Estudio de caso de México y de España” *Estudios de historia y sociedad*, vol. XXIX, núm. 113, invierno, 2008, pp. 207-240. El Colegio de Michoacán, A.C. Zamora, México.
58. **Recetario Saludable para los Comedores Comunitarios.** Dirección URL: [<http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Recetario%20Saludable.pdf>].
59. **Segundo Informe de Gobierno del Distrito Federal.** 2014. [en línea] Dirección URL: [http://centro.paot.org.mx/documentos/gdf/InformedeGobierno2013_2014.pdf].
60. **SINCO 2011** [en línea] Dirección URL: [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>] [Consultado el 10 de octubre del 2017].
61. **Tercer Informe de Gobierno de la Ciudad de México 2015.** [en línea] Dirección URL: [<https://es.scribd.com/document/281620588/Tercer-Informe-de-Gobierno-de-Miguel-Angel-Mancera>].
62. **Teruel Graciela y Rubalcava Luis**, “Consideraciones sobre política social en México”, en *Políticas Públicas para un Crecimientos Incluyente*, Universidad Iberoamericana, 2007, p. 316.
63. **Todos somos soluciones.** Disponible en Dirección URL [<http://www.todossomossoluciones.cdmx.gob.mx/>].
64. **Torres, Felipe.** *Canasta básica y Calidad de la Alimentación en México*, Paidós, México, 2014.

65. **Vilalta**, Carlos. Análisis de datos, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2016.
66. **Villagómez-Ornelas** Validez estadística de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria y la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria, MPD.

ANEXO 1

ENCUESTA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "COMEDORES COMUNITARIOS" (1)

ENCUESTA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "COMEDORES COMUNITARIOS"

Fecha: ___/___/2017

Nombre del Comedor Comunitario: _____ Folio: _____ Delegación: _____

CARACTERIZACIÓN GENÉRICA

Delegación de residencia: _____ Edad: _____ Sexo: H M

1.- ¿Es beneficiario de otro programa de alimentación en la CDMX? 2.- ¿Cuál es su nivel de estudios?

Alimentate
Apoyo Integral a Madres Solas
Comedores Públicos
Comedores Populares
Desayunos Escolares
Entrega de Despensas (Apoyo Alimentario) a Población en condiciones de Vulnerabilidad
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que residen en la CDMX

Primaria
Secundaria
Carrera técnica
Preparatoria
Educación Superior

Otro: _____

3.- ¿Trabaja? Sí No 3.1- ¿Qué labor desempeña? _____

4.- ¿Cuenta con Seguridad Social?

	Sí		No
- IMSS			
- ISSSTE			
- Seguro Popular			

5.- ¿Desde hace cuánto es beneficiario del programa? _____

6.- ¿Con qué frecuencia asiste al Comedor Comunitario? _____

7.- ¿Con cuántas personas asiste al Comedor Comunitario? _____

7.1 - Tipos de acompañantes:

	Hijos		Compañeros de trabajo		Pareja		Amig@s		Familiares
--	-------	--	-----------------------	--	--------	--	--------	--	------------

Calidad en el servicio

8.- ¿Cómo percibe la ración de las comidas? Suficiente Insuficiente

9.- ¿Cómo percibe la higiene en las instalaciones del comedor? 10.- ¿Cómo es la atención en el servicio?

	Excelente	Bueno			Excelente	Bueno	Regular
--	-----------	-------	--	--	-----------	-------	---------

11.- ¿Qué agregaría o mejoraría en el Comedor Comunitario?

* Estado de la encuesta: Completa / Incompleta / Se negó a participar.

ANEXO 2

ENCUESTA FINAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "COMEDORES COMUNITARIOS"

ENCUESTA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL "COMEDORES COMUNITARIOS"																														
						Fecha: ___/___/2017																								
Nombre del Comedor Comunitario: _____ Folio: _____ Delegación: _____																														
CARACTERIZACIÓN GENÉRICA																														
Delegación de residencia: _____			Edad: _____		Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M																									
1.- ¿Es beneficiario de otro programa de alimentación en la CDMX?				2.- ¿Cuál es su nivel de estudios?																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Aliméntate</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Apoyo Integral a Madres Solas</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Comedores Públicos</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Comedores Populares</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Desayunos Escolares</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Entrega de Despensas (Apoyo Alimentario) a Población en condiciones de Vulnerabilidad</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que residen en la CDMX</td></tr> </table>				<input type="checkbox"/>	Aliméntate	<input type="checkbox"/>	Apoyo Integral a Madres Solas	<input type="checkbox"/>	Comedores Públicos	<input type="checkbox"/>	Comedores Populares	<input type="checkbox"/>	Desayunos Escolares	<input type="checkbox"/>	Entrega de Despensas (Apoyo Alimentario) a Población en condiciones de Vulnerabilidad	<input type="checkbox"/>	Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que residen en la CDMX	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Primaria</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Secundaria</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Carrera técnica</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Preparatoria</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Educación Superior</td></tr> </table>			<input type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	Carrera técnica	<input type="checkbox"/>	Preparatoria	<input type="checkbox"/>	Educación Superior
<input type="checkbox"/>	Aliméntate																													
<input type="checkbox"/>	Apoyo Integral a Madres Solas																													
<input type="checkbox"/>	Comedores Públicos																													
<input type="checkbox"/>	Comedores Populares																													
<input type="checkbox"/>	Desayunos Escolares																													
<input type="checkbox"/>	Entrega de Despensas (Apoyo Alimentario) a Población en condiciones de Vulnerabilidad																													
<input type="checkbox"/>	Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que residen en la CDMX																													
<input type="checkbox"/>	Primaria																													
<input type="checkbox"/>	Secundaria																													
<input type="checkbox"/>	Carrera técnica																													
<input type="checkbox"/>	Preparatoria																													
<input type="checkbox"/>	Educación Superior																													
Otro: _____																														
3.- ¿Trabaja?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		3.1.- ¿Qué labor desempeña?																										

4.- ¿Cuenta con Seguridad Social?			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Sí</th> <th style="width: 50%;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> IMSS</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> ISSSTE</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Seguro Popular</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>				Sí	No	<input type="checkbox"/> IMSS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ISSSTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Seguro Popular	<input type="checkbox"/>																
Sí	No																													
<input type="checkbox"/> IMSS	<input type="checkbox"/>																													
<input type="checkbox"/> ISSSTE	<input type="checkbox"/>																													
<input type="checkbox"/> Seguro Popular	<input type="checkbox"/>																													
5.- ¿Desde hace cuánto es beneficiario del programa?																														
<input type="checkbox"/> 0-6 meses	<input type="checkbox"/> 6-12 meses	<input type="checkbox"/> 1 año	<input type="checkbox"/> 2 años	<input type="checkbox"/> 3 años	<input type="checkbox"/> 4 años	<input type="checkbox"/> 5 años																								
6.- ¿Con qué frecuencia asiste al Comedor Comunitario? (Número de días en la semana)																														
<input type="checkbox"/> 1 día	<input type="checkbox"/> 2 días	<input type="checkbox"/> 3 días	<input type="checkbox"/> 4 días	<input type="checkbox"/> 5 días																										
Calidad en el servicio																														
7.- ¿Cómo percibe la ración de las comidas?				<input type="checkbox"/> Suficiente <input type="checkbox"/> Insuficiente																										
8.- ¿Cómo percibe la higiene en las instalaciones del comedor?				9.- ¿Cómo es la atención en el servicio?																										
<input type="checkbox"/> Excelente		<input type="checkbox"/> Bueno		<input type="checkbox"/> Regular		<input type="checkbox"/> Excelente																								
						<input type="checkbox"/> Bueno																								
						<input type="checkbox"/> Regular																								
10.- ¿Qué agregaría o mejoraría en el Comedor Comunitario?																														

* Estado de la encuesta: Completa / Incompleta / Se negó a participar.																														